DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Agosto de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17168

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. 321|965. — Se establece que no se aplicará determinado recargo a las denuncias de importación de los Organismos Públicos Estatales, que a la fecha se encuentren vencidas y pendientes de regularización.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de Julio de 1965.

Visto: el decreto del 14 de julio de 1960, art. 2.o por el que se dispuso que las denuncias de importación que no se utilicen durante su vigencia serán anuladas de oficio con un recargo del 15 o|o sobre el monto incumplido que exceda al 10 o|o del importe original.

Resultando: Que dicha disposición siendo de carácter general alcanza a las importaciones de organismos estatales.

Considerando: 1.o) Que las denuncias de importación de los organismos públicos estatales siempre se ajustan a nesidades justificables e imprescindibles.

2.o) Que el recargo del 15 o|o por anulación de denuncias no es justificable en el caso de organismos públicos estatales ya que el producido del mismo se retorna al Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o A las denuncias de importación de los organismos públicos estatales que a la fecha se encuentren vencidas y pendientes de regularización, así como aquellas que en el futuro no fueran utilizadas dentro de su vigencia, no se les aplicará el recargo del 15 o|o por anulación establecido por el Art. 2.o del decreto del 14 de julio de 1960.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. —Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

2

Decreto 323|965. — Se establecen disposiciones para la utilización de Certificados y Timbres-Guías

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Visto: Que por la nueva ley de Recursos Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964, en su artículo 89 se modifica el tributo de Certificados y Timbres Guías.

Resultando: I) Que actualmente existe un considerable stock de Certificados y Timbres Guías de las citadas leyes derogadas, como también repartidos en distintas Sucursales y Agencias de Rentas y Jefaturas de Policía en toda la República.

II) Que la impresión de los nuevos Certificados y Timbres Guías demandaría un tiempo considerable para tal fin.

III) Que son recursos a percibir de inmediato, como también que significaría una economía para el Estado la utilización de estos valores que se derogan por la nueva ley de Recursos, pudiendo dar solución a la percepción de las rentas de referencia, pues con los valores existentes se puede completar la nueva tarifa fijada.

Considerando: I) Que el artículo 89 de la ley Nº 13.319 duplica el valor de cada hoja de Certificados Guías a que se refiere el artículo 353 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 44 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y se sustituye el artículo 354 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 44 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, como asimismo se deroga el artículo 13 de la ley N.o 3.001 de 13 de octubre de 1905; sus modificativas y concordantes.

II) Que queda vigente el artículo 355 de la ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada al mismo por el artículo 44 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

III) Que esta última disposición no impide completar los valores de acuerdo a la nueva escala, siempre que se individualice en cada timbre su valor, cumpliendo la suma de éstos con los gravámenes legales.

IV) Lo que establece el artículo 168 de la Constitución de la República en sus incisos 4 y 18,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la utilización de los Certificados Guías y Timbres Guías de las leyes N.o 12.293 de 3 de julio de 1956 y N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, hasta la finalización del stock existente.

Art. 2º Para la percepción de los recursos fijados por la nueva ley de Recursos, de fecha 28 de diciembre de 1964, se complementarán los valores de acuerdo a la nueva escala, con la agregación de Timbres Guías hasta el valor que en cada caso corresponda, de acuerdo al sistema de aplicación siguiente:

"Certificados Guías - Valor $ 2.00

1	Certificado Guía, ley número 13.032 Valor	$ 1.00	
1	Timbre Ganado, ley Nº 13.032 Valor	" 1.00	$ 2.00

Timbres Certificados Guías Ganado - Valor $ 2.50

1	Timbre Certificado-Guía Ganado, ley Nº 13.032 Valor ...	$ 2.00	
1	Timbre Certificado-Guía Ganado, ley Nº 12.293 Valor ...	" 0.50	$ 2.50

Timbres Certificados Guías Ganado - Valor $ 7.00

1	Timbre Certificado Guía-Ganado, ley Nº 13.032 Valor	$ 5.00	
1	Timbre Certificado Guía-Ganado, ley Nº 13.032 Valor ...	" 2.00	$ 7.00

Timbres Certificados Guías Ganado - Valor $ 20.00

1	Timbre Certificado Guía-Ganado, ley Nº 13.032 Valor ...	$ 20.00	$ 20.00

Timbres Certificados-Guías Ganado - Valor $ 40.00

2	Timbres Certificados Guía Ganado, ley Nº 13.032 Valor ..	$ 20.00	$ 40.00

Frutos en General y Casilleros Cerdas Valor $ 15.00

1	Timbre Certificado Guía Frutos en General y C. Cerdas, ley Nº 13.032 Valor	$ 10.00	
2	Timbres Cert. Guía Frutos del país, ley Nº 13.032 Valor ..	" 2.50	$ 15.00

Plantas en General - Valor $ 1.00

1	Timbre Cert. Guía Plantas en Gral. ley Nº 13.032 Valor ..	$ 1.00	$ 1.00

Artículo 188 Código Rural - Valor $ 0.50 - 100 k. o fracción

2	Timbres Cert. Guías Frutos del país, ley Nº 13.032 Valor ..	$ 0.25	$ 0.50

En los casos de mayor volumen que el previsto, anteriormente se aplicarán los Timbres Guías "Frutos del País" múltiples adecuados al valor de cada situación. (Ejemplo: para 300 kgrs. 1 Timbre de $ 1.25 y 1 Timbre de $ 0.25).

Art. 3º Una vez impresos los nuevos valores se deberá efectuar el canje respectivo, teniendo en cuenta el impor-

te de los valores que fueran entregados, cambiando estos por los valores en desuso que tuviera el contribuyente.

Art. 4º Autorízase asimismo a la Contaduría General de la Nación a realizar los movimientos contables necesarios a que se refiere el artículo anterior, como también a incinerar los valores sobrantes que no tengan aplicación. Esta operación se realizará con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 782|965. — Se efectúan determinadas contrataciones de personal en la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de Julio de 1965.

Visto: Que por el Art. 1.o de la ley N.o 13.297 de 29 de Octubre de 1964 se autorizó al Poder Ejecutivo para cobrar peaje a los usuarios que circulan por las rutas Nos. 1, 2, 3 e Interbalnearia.

Resultando: I) Que por el Art. 19 de la ley N.o 12.950 de 23|11|961 y Art. 4.o de la citada precedentemente, se dispone, que la fiscalización y recaudación del peaje esté a cargo de la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas.

II) Que, para la atención de los puestos de recaudación instalados hasta el momento en la Barra de Santa Lucía (Ruta N.o 1) y arroyos Pando y Solís Grande (Interbalnearia), se han designado, durante el corriente año, personal necesario de Operadores.

Considerando: I) Que estando próximos a librarse al servicio nuevos puestos de recaudación, es necesario designar el personal de Operadores suficiente para atenderlos.

II) Que las personas cuya designación se propone han dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 del decreto de fecha 1|12|964, reglamentaria de la ley N.o 13.297 de 29|10|964 a que se ha hecho referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 1965, los servicios de las siguientes personas, en calidad de Operadores de los puestos de peaje que se están por librar al Servicio, con una asignación mensual de $ 2.060.00 (dos mil sesenta pesos) cada uno: Elmer Dalcio Leles, Cred. Civ. O.B.B. N.o 2534; Manuel González, Cred. Civ. D.C.B. N.o 1325; Aristeo Petesgull Muzzi, Cred. Civ. H.A.A. N.o 9201; Daniel Agosto Bessonart, Cred. Civ. P.B.A. N.o 12.630; Ricardo Alfredo Arizmendi, Cred. Civ. A.P.B. N.o 5423; Hugo Varela Cred. Civ. A.I.B. N.o 3213; Juan Eusebio Vidal Moreira, Cred. Civ. B.P.A. N.o 8748 y Juan Carlos Fernández, Cred. Civ. B.R.A. N.o 9312; todos ellos enrolados. La suma de $ 84.597.44, importe total de las contrataciones que se autorizan, se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 8.06 (Fondos: ley Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 28|12|964 — Ejercicio 1965).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — LUIS M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 329|965. — Se prohibe la faena de bovinos hembras y terneros de razas productoras de carne y se determinan las excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Visto: la nota elevada por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, solicitando se prohiba la faena de vientres jóvenes, terneros y terneras de razas productoras de carne;

Resultando: I) Con motivo de la sequía que, desde fines del año anterior padeció nuestro país el Poder Ejecutivo adoptó diversas medidas de emergencia a fin de evitar la mortandad de ganado; entre ellas, se dictó el decreto de 18 de marzo de 1965, por el que se suspendió la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto de 28 de noviembre de 1963, sobre prohibición de faena;

II) En las actuales circunstancias, debido a las lluvias caídas, se ha producido la recuperación de campos y aguadas, según informa la mencionada repartición, lo que autorizaría a volver al régimen de prohibición de faena de vientres, terneros y terneras de raza de carne y castración de vientres útiles, a fin de propender a la recuperación del "stock" bovino del país, desmerecido por las consecuencias de la grave sequía;

Considerando: al volver al régimen de prohibición de faena y castración, se estima conveniente introducir una serie de mejoras al decreto de 28 de noviembre de 1963, fruto de la experiencia a los efectos de mantener y aumentar la producción de ganado bovino de carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese la faena de bovinos hembras y terneros de razas productoras de carne, así como su comercialización en el Mercado Nacional de Haciendas (Tablada Norte y del Frigorífico Anglo). Queda también prohibida la castración de bovinos hembras de razas de carne.

Art. 2º Exceptúanse de las prohibiciones establecidas en el artículo anterior, los siguientes casos:

1) Hembras de más de siete años o de dentadura gastada;
2) Hembras que se clasifiquen como no aptas para la reproducción;
3) Animales cuya faena sea aconsejable por razones sanitarias;
4) Terneros machos con más de doscientos quilos de peso en pie o con enfermedades o secuelas de enfermedades que los inhabiliten para su normal desarrollo; y
5) Terneros y terneras de hasta un mes de edad, cuando se encuentren al pie de la madre y ésta sea mayor de siete años o de dentadura gastada.

Los casos establecidos en los numerales 2.o, 3.o y 4.o deberán contar con certificación expedida en origen por funcionarios técnicos de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Cuando la causa de orden sanitario que aconseja la excepción sea brucelosis, su diagnóstico deberá ser realizado por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Art. 3º La Dirección de Sanidad e Industria Animal, por intermedio de sus Departamentos de Fomento Ganadero, Mercado Nacional de Haciendas, Industria Animal e Inspecciones Veterinarias Regionales, ejercerá un estricto contralor para el cumplimiento de las medidas establecidas en este decreto.

Art. 4º Cuando de las condiciones físicas de los animales y del mal estado de los campos del establecimiento de origen surja la imposibilidad de supervivencia de los mismos, se permitirá —hasta el 30 de noviembre de 1965— la faena de animales comprendidos en el artículo 1.o, previa certificación por funcionarios técnicos de los Servicios Veterinarios Regionales de la jurisdicción.

Art. 5º Este decreto entrará en vigencia el 1.o de agosto de 1965.

Art. 6º Derógase el decreto de 28 de noviembre de 1963.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Resolución 681|965. — Se efectúan contrataciones de personal técnico en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Visto: El decreto N.o 273|965, del 22 de junio de 1965, por el que se establecen los cometidos del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, dependiente de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria (Item 11.02):

Resultando: I) Por el Art. 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se creó, en el Item 11.02.04, "Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura";

II) A su vez, el Art. 160 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, dispone que: "El personal de la Dirección y Extensión Agropecuaria," Item 11.02, será contratado conforme al régimen establecido por el Art. 93 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el Art. 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

III) El Art. 283 de la ley N.o 13.032, ya citada, sustituyó el artículo 93 de la ley N.o 12.803, por el siguiente: "Las contrataciones de personal técnico y|o especializado, nacional o extranjero que efectúe el Ministerio de Ganadería y Agricultura con cargo a los rubros pertinentes de su presupuesto, no podrán exceder el plazo de tres años. Se realizarán mediante decreto fundado y dando cuenta a la Asamblea General. En el caso de que el funcionario contratado integrara el personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, mantendrá su cargo presupuestal y percibirá, además de la correspondiente al mismo, una retribución complementaria sujeta a Montepío, que eleve su remuneración hasta el total fijado para el cargo motivo de la contratación. Si perteneciera a otra rama de la Administración Central, conservará el cargo de que es titular, mientras se mantenga vigente el contrato, a cuyo efecto se le considerará en uso de licencia sin goce de sueldo. Cuando el funcionario contratado perteneciera a la Administración Autónoma o Descentralizada o a un Gobierno Departamental, no regirán respecto del mismo las disposiciones de los artículos 32 y concordantes de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Derógase el artículo 15 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941";

Considerando: I) El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, creado por la ley N.o 13.320, con la finalidad de solucionar los problemas que afectan a la Fruti-Horti-Vitivinicultura, mediante la organización y realización de programas de investigación y experimentación, así como también para colaborar con los organismos de enseñanza en la capacitación de futuros técnicos, y en los planes de desarrollo que emprenda el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la CIDE ,debe ser dotado, en esta primera etapa, de un núcleo mínimo de personal técnico que posibilite, a la mayor brevedad, su organización y desarrollo, a tenor de los propósitos perseguidos por los poderes públicos y sectores rurales interesados:

II) Concordante con ese orden de ideas, se procederá a la contratación del personal técnico indispensable para superar de inmediato esa etapa de organización del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y poner en marcha, simultáneamente, los diversos programas técnicos y promocionales estructurados sobre la materia:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el Art. 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y el Art. 160 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, a partir del 1.o de agosto próximo, a las personas que seguidamente se indican para prestar funciones técnicas en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura;

A) **Personas cuyas dotaciones estarán integradas con los sueldos de planilla correspondientes a los cargos de que son titulares en el Inciso 11:**

Técnicos: Ings. Agrs. José A. Berta y Julio C. Tucci, a diez mil pesos mensuales, cada uno; Técnicos: Ings. Agrs. Guillermo Nores, César Zóppolo,César Maeso y Rodolfo Tálice, a nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00) mensuales, cada uno; Técnicos: Ings. Agrs. Fulberto Zgcagni, Luis Cúneo y Q. I. Ruben Doti, a nueve mil pesos ($ 9.000.00) mensuales, cada uno: Técnicos: Ing. Agr. Gualberto Bergeret y Q. I. Omar Mastromauro, a ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00) mensuales, cada uno y Ayudante Técnico: Ing. Roberto Pedro Mousques, a siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) mensuales.

B) **Personal que percibirá sus asignaciones en forma integral:**

Técnicos: Ing. Agr. Alberto Baccino (B.U.B. 11.454), a nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00) mensuales; Técnicos: Ings. Agrs. Ismael Espínola (A.Q.B. 3834) y Carlos García Cami (B.P.B. 5825), a ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00) mensuales, cada uno y Técnico: Ing. Agr. Joaquín Carbonell (B.E. A. 5300) y Jorge Briozo (B.M.A. 15.077) a cinco mil pesos ($ 5.000.00) mensuales, cada uno.

C) **Personal cuya dotación será adicional al sueldo de planilla correspondiente al cargo de que es titular en el Inciso 11.**

Técnico: Ing. Agr. Aquiles Silveira Guido, a cinco mil pesos ($ 5.000.00) mensuales.

Segundo. Las contrataciones a que se refiere el numeral anterior serán por períodos de un año y se renovarán en forma automática, por acuerdo entre las partes, hasta completar tres años de servicio, con las asignaciones y obligaciones que se indican en esta resolución, sin perjuicio de las condiciones específicas que se establecerán en los respectivos contratos.

En el caso de que cualquiera de las partes decidiera no renovar el contrato a su vencimiento deberá comunicarlo a la otra, con anticipación no menor de sesenta (60) días.

El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura. elevará, con la debida anticipación, los antecedentes respectivos, a efectos de que el Ministerio de Ganadería y Agricultura pueda hacer uso de la opción dispuesta por el inciso anterior.

Tercero. Las remuneraciones fijadas en el numeral primero de esta resolución, comprenden la obligación por parte de los funcionarios, del cumplimiento de un horario mínimo de cuarenta (40) horas semanales de labor, excepto los Ings. Agrs. Joaquín Carbonell, Aquiles Silveira Guido y Jorge Briozo, cuyos horarios serán de veinte (20) treinta (30) y veinte (20) horas semanales, respectivamente.

El cargo de Director del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura deberá ejercerse en régimen de dedicación total.

Cuarto. Los funcionarios técnicos que desarrollan su labor en régimen de dedicación total, recibirán —por tal concepto— una retribución complementaria que elevará sus remuneraciones en un treinta por ciento (30 o|o).

La contratación en régimen de dedicación total obliga al técnico a consagrarse íntegramente a las funciones del cargo, con exclusión de cualquier otra actividad remunerada sea pública o privada, condición que deberá documentar por medio de comprobantes extendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Profesionales Universitarios.

Quinto. A partir del 1º de enero de 1966, las asignaciones fijadas en el numeral primero serán aumentadas en un veinte por ciento (20 o|o) y las remuneraciones resultantes en un treinta por ciento (30 o|o), desde el 1.o de enero de 1967.

Sexto. Todas las compensaciones y remuneraciones fijadas en la presente resolución serán liquidadas con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.02.04.

Séptimo. Los contratos a que hace referencia la presente resolución, serán extendidos por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos por el Director del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, en representación de dicha Secretaría de Estado.

En dichos contratos deberán establecerse las obligaciones y derechos de los contratados.

Octavo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Noveno. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — GUILLERMO GARCIA COSTA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 692|965. — Se designan Ingenieros Agrónomos en Servicios Regionales de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Vistos: la gestión de la Dirección de Agronomía a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución N.o 537|965, del 3 de junio de 1965, se designó a los Ingenieros Agrs. Germán Sarasúa Porta y Conrado Saizar para ocupar sendos cargos de Ing. Agr. en Extensión de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03 Categoría II, Grado 2), perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA, en las condiciones establecidas por el artículo 173 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964;

II) Por nota del 9 de julio en curso, la nombrada repartición expresa que dichas designaciones —por error de información— no se ajustan, a la denominación presupuestal de la ley N.o 13.320, del 28 de diciembre de 1964, dado que deben ser extendidas para cargos de Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional, agregando que la credencial cívica del Ingeniero Saizar está equivocada, por lo que solicita se efectúen las rectificaciones del caso;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, no existe inconveniente alguno en proveer de conformidad con lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Sustitúyese el numeral primero de la resolución número 537|965, del 3 de junio de 1965, por el siguiente:

"Primero. Desígnanse a los Ingenieros Agrs. Germán Sarasúa Porta (Credencial Cívica Serie A.X.A. Nº 10.982) y Conrado Saizar (Credencial Cívica Serie A.X.A. número 12.459), para ocupar sendos cargos de Ingenieros Agrónomos en Servicios Regionales de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03, Categoría III, Grado 2), pertenecientes al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA".

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — GUILLERMO GARCIA COSTA, Ministro Interino. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

7

Resolución 698|965. — Se sustituye el numeral noveno de la resolución que autorizó al Ministerio de Ganadedería y Agricultura para contratar determinado personal en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Visto: la resolución N.o 662|965, del 8 de julio en curso, por la que se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar —por el término de hasta tres años— a determinadas personas para prestar cometidos técnicos y especializados en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria;

Resultando: por el numeral noveno de dicha resolución se estableció que los contratos respectivos serán extendidos por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos, en representación de dicha Secretaría de Estado, por el Director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Contador Antonio Pérez García;

Atento: a que el Contador Antonio Pérez García se encuentra —en el exterior— en usufructo de una beca, procede disponer que los contratos de referencia sean suscritos por otra persona, a fin de regularizar la situación presupuestal de esa oficina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Sustitúyese el numeral noveno de la resolución N.o 662|965, del 22 de junio de 1965, por el siguiente:

"Noveno. Los contratos respectivos serán extendidos por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos, en representación de dicha Secretaría de Estado, por la Dirección General de Secretaría del Ministerio.

En dichos contratos deberán establecerse las obligaciones y derechos de los contratados; además deberá precisarse que, en el caso de que cualesquiera de las partes decidiera no renovar el contrato a su vencimiento, deberá comunicarlo a la otra con una antelación no menor de sesenta (60) días".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — GUILLERMO GARCIA COSTA, Ministro Interino. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley 13.346. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de determinada suma, la que será puesta a disposición de la Corte Electoral para solventar los gastos que demande la inscripción cívica.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 22.000.000.00 (veintidós millones de pesos) que será puesta a disposición de la Corte Electoral para solventar los gastos que demande la inscripción cívica hasta la finalización del actual período.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Manuel M. de la Bandera, Prosecretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de julio de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

9

Decreto 317|965. — Se declara que continúa en vigencia el régimen especial para la importación de libros y revistas especializadas de carácter científico y técnico.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de Julio de 1965.

Considerando que la importación de libros venía realizándose al amparo de un régimen especial establecido por el decreto de 25 de Setiembre de 1956.

Que dicho régimen se fundaba en lo dispuesto por la ley N.o 3681 de 23 de julio de 1910, y en la circunstancia de que el régimen general de importaciones fijado por la ley N.o 10.000 no era aplicable a "la introducción de libros que ingresaran por la vía de la correspondencia" pues dicha ley "no puede interpretarse en el sentido de que ha derogado, modificado o limitado las amplias facilidades que expresamente ha otorgado la ley N.o 3.681".

Que como se dice en el mencionado decreto "es de interés nacional propender a la mayor difusión del libro como elemento fundamental, para la cultura".

Que por otra parte las importaciones de libros se realizan en alto porcentaje, que puede estimarse en el 70 o|o, de España, con cargo al convenio existente, el que presenta un amplio saldo favorable, circunstancia ésta que elimina los problemas relativos a la escasez de divisas extranjeras.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que continúa en vigencia el régimen especial de importación de libros por la vía postal establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 1956, reglamentado en el aspecto cambiario por las circulares del Banco de la República números 68|82, 69|2| y 69|28 de fechas 12 de noviembre de 1963, 20 de enero de 1964 y 2 de julio de 1964 y concordantes.

Art. 2.o Este régimen ampara a los libros en general y a las revistas especializadas de carácter científico y técnico.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **DANIEL H. MARTINS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

10

Resolución 452|965. — Se observa una resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio referente a la distribución del Premio Estímulo a la Producción entre los funcionarios de d[illegible] organismo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de mayo de 1965. (x)

Vistos: Los antecedentes relativos al ajuste de la escala del anticipo mensual de distribución del Premio Estímulo a la Producción, dispuesto por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por resolución de fecha 6 de abril del corriente año, para contemplar la nueva situación presupuestal de aquellos funcionarios, provenientes de otras oficinas, que actualmente prestan servicios en comisión en el Item 22.01.

Resultando: 1.o) Que ninguno de los miembros del referido Directorio presentes en ocasión de adoptarse dicha resolución, ha ejercido a su respecto las facultades que le acuerda el artículo 6.o de la ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948, en relación a las resoluciones violatorias de una regla de derecho, provocando la suspensión de la resolución impugnada y el conocimiento del Poder Ejecutivo.

2.o) Que con fecha 26 de abril del corriente año y en ejecución de la antedicha resolución, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio procedió a reliquidar el anticipo mensual del Premio Estímulo a la Producción de todos sus funcionarios, por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, aplicando los porcentajes vigentes sobre los nuevos sueldos resultantes de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, para las planillas del Item 22.01, sin haber comunicado, previamente a la ejecución de dicho acto, al Plenario Direc. de las Cajas de Jubilaciones tal cual lo disponen los artículos 50 y 52 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 499|964, de 15 de diciembre de 1964.

Considerando: 1.o) Lo dispuesto por los artículos 237 y siguientes de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, art. 37 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961 y demás disposiciones concordantes y complementarias en relación a la administración del Fondo Estímulo a la Producción: los artículos 54, 42, 50, 51 y 52 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 499|964, de fecha 15 de diciembre de 1964; el artículo 9 de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948 y el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1963, y, finalmente, el artículo 6.o de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948.

2.o) El órgano de tutela debe pronunciarse sobre los vicios de legitimidad que invalidan dicha resolución, adoptada y ejecutada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, concretándolos en una ilegalidad orgánica, por violación de reglas de competencia y exceso de poder, en una ilegalidad material, por violación de reglas de fondo y desviación de poder y en una ilegalidad formal, por violación de reglas de procedimiento administrativo que impone el ejercicio de las facultades constitucionales de control subsecuente al acto viciado, por parte del Poder Ejecutivo:

3.o) Que la ilegalidad orgánica se ha configurado al arrogarse el Directorio del servicio descentralizado la emisión de un acto administrativo que debió ser perfeccionado por el Poder Ejecutivo —en ejercicio de las mismas facultades reglamentarias que dieran existencia jurídica al decreto N.o 499|964—, a saber la derogación del artículo 42 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1964. Al modificar la escala de sueldos que fuera sancionada por el citado decreto como base inamovible de distribución del anticipo mensual del Premio Estímulo a la Producción elevando dichos sueldos a efectos del cómputo de tal anticipo, el Directorio del órgano tutelado ha incurrido en un ilegítimo exceso de poder.

4º) Que la ilegalidad material resulta de haber desnaturalizado, con la resolución viciada, el fin legítimo que deben causar todos los actos de administración y disposición del Fondo Estímulo a la Producción, adoptados por los Directorios de las Cajas comprendidas por los artículos 237 y siguientes de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, concordantes y complementarios. De acuerdo a su estructura legal, no constituye dicho Fondo una fuente de recursos presupuestales, cuya afectación y adjudicación el legislador haya delegado al Poder Administrador para atender y reforzar las asignaciones normales de los funcionarios de los Item, 2.22.01, 22.02 y 22.03 sino que el porcentaje del 6 o'o (seis por ciento) del excedente de recaudación de cada ejercicio en relación al precedente con la excepción prevista por el artículo 37 de la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961—, que lo constituye, debe ser distraído de las transferencias financieras que se operan entre contribuyentes y beneficiarios —instrumento esencial a la finalidad del régimen de previsión— "a fin de lograr el crecimiento de la producción corriente", y a tales efectos, los Directorios de los organismos correspondientes "tendrán en cuenta, preferentemente, los servicios extraordinarios aplicados a la realización de tareas o funciones relevantes o impostergables" (Artículos 241 y 239 de la citada ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953). Ninguna de estas circunstancias ha motivado subjetivamente la resolución en cuestión ni objetivamente considerada, hubiera podido causarla ya que el organismo cuenta en la actualidad y por razón de las designaciones efectuadas el 28 de diciembre de 1964, con un personal completo —de acuerdo a sus previsiones presupuestales— y dispone del aporte de estos nuevos funcionarios en todos sus Departamentos y distintas secciones.

En consecuencia, el Directorio al recurrir a las disponibilidades del Fondo Estímulo a la Producción disponiendo que los sueldos básicos para el cálculo del anticipo mensual, sean las nuevas asignaciones presupuestales consagradas por la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con la finalidad de recoger la nueva situación presupuestal de los funcionarios provenientes de otros organismos que prestan actualmente servicios en comisión en el Item 22.01 y de equiparar por consecuencia, la situación de sus propios funcionarios, ha incurrido en una evidente desviación de poder.

5º) Que la ilegalidad formal resulta de haber dispuesto el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la ejecución de dicho acto, cumplida el 26 de abril del corriente año sin satisfacer la condición

---

(x) Recibido en "Diario Ofilial" el 29 de julio de 1965.

suspensiva de eficacia que para tales actos de administración del Fondo Estímulo a la Producción, imponen los artículos 50 y 52 del decreto del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 y siguientes de la citada ley N.o 11.923. Aquellas disposiciones reglamentarias, sancionadas por el actual Consejo Nacional de Gobierno sobre un anteproyecto elaborado por los tres organismos de previsión y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, imponen a los Directorios de las Cajas estatales el control administrativo preventivo a la ejecución de sus actos de disposición del Fondo y de interpretación de su Reglamento. Control éste que debe concretarse en el conocimiento del acto ya formado pero pendiente de ejecución, por parte del órgano de coordinación inter-administrativo previsto por el artículo 9.o de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948 y reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1963, es decir, por las Sesiones Plenarias de las Cajas. Y cuyo fundamento racional radica en la conveniencia de un análisis conjunto, previo a la producción de sus efectos, de tales actos en relación a las normas fundamentales del Premio Estímulo y a los fines de los institutos de previsión. Y cuyo fundamento jurídico radica en la posibilidad de hacer efectivo el control previo del Poder Ejecutivo a los fines de la autorización impuesta por el artículo 237 de la ley N.o 11.034 sobre determinados actos de disposición del Fondo. En consecuencia, el Directorio, al proceder a ejecutar su resolución sin haber satisfecho el control preventivo a su ejecución, dispuesto por las citadas normas reglamentarias, obliga al Poder Ejecutivo, como órgano de tutela, a ejercer, sus facultades constitucionales de control subsecuente al acto ilegítimo (artículo 199 de la Constitución de la República) cuyo cumplimiento, deplorablemente y por causa de esta ilegalidad formal del Directorio, ya ha producido efectos que deberán reputarse inválidos por provenir de un acto originario viciado de ilegalidad.

6º) Que, en la ocasión, huelgan consideraciones sobre el mérito, la conveniencia y oportunidad del acto ilegítimo ya que, el presupuesto necesario de tales juicios, es decir el ejercicio de una discrecionalidad administrativa por parte del órgano tutelado, no se ha dado en el caso. Sin perjuicio de ello cabe añadir que la ilegalidad cometida resulta dañosa para los intereses públicos comprometidos en la progresiva regularización de las prestaciones servidas por el Instituto a sus afiliados y en un razonable incremento de los mínimos jubilatorios y pensionarios, en tanto no solucione la eventual insuficiencia de las planillas presupuestales cuya modificación deberá cursarse por los debidos cauces constitucionales, mereciendo entonces el conocimiento del Poder Legislativo para perfeccionar y legalizar las justas aspiraciones del funcionario.

Por estos fundamentos y atento a lo dispuesto en el artículo 199 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Observar al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por la gestión ilegal de que informan estos antecedentes a los efectos de que ajuste los actos, motivo de esta observación, a las disposiciones legales y reglamentarias citadas en la parte expositiva de la resolución.

2º) Transcríbase, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Cubiertas y Cámaras para vehículos de todo tipo, inclusive camiones y tractores" a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de julio de 1965.

Visto: El expediente 202|964 de esta Secretaría de Estado, en la cual la firma FUNSA solicita la tipificación y reintegro para el producto al que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: A lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado "cubiertas y cámaras para vehículos de todo tipo, inclusive camiones y tractores."

2.o Fijar un reintegro del 16 o|o (Dieciséis por ciento) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 8 de julio de 1966.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y publíquese; fecho pase a la Sección Contabilidad para que solicite de la firma titular pago de los honorarios de los técnicos que realizaron los estudios contables, que se fijan en $ 5.000 para cada uno, los cuales serán abonados a los mismos. Cumplido, archívese.

UBILLOS.

12

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Tubos de vidrio para lámparas fluorescentes" a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

El Ministro de Industrias y Trabajo

Montevideo, 8 de julio de 1965.

Visto: El expediente N.o 142|964 de esta Secretaría de Estado, en la cual la firma General Electric S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: A lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado "Tubos de vidrio para lámparas fluorescentes."

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 8 de julio de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese. Fecho vuelva a efectos de la designación de los técnicos que realizarán los estudios mencionados.

UBILLOS.

13

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Válvulas de Radio y T.V." a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de julio de 1965.

Visto: El expediente N.o 142|964 de esta Secretaría de Estado, en la cual la firma General Electric S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: A lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE

1.o Tipificar el producto designado "Válvulas para Radio y T.V.".

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o sobre el valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 8 de julio de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan notifíquese a la firma interesada comuníquese y publíquese. Fecho vuelva para la designación de los técnicos que realizarán los estudios mencionados.

UBILLOS.

14

Resolución. — Se comisa determinada mercadería por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965. (*)

Acta. — En Montevideo, a los 27 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificado por la de 6 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre comercio ilícito de la carne), la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, etc. incautadas en los procedimientos que se detallan a continuación:

Acta N.o 10.579 (32 kgs. de carne vacuna), Acta N.o 10.576 (61 kgs. de carne vacuna), Acta N.o 10.573 (65 kgs. de carne vacuna), Acta N.o 10.542 (35 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.355 (22 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.354 (25 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.788 (55 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.551 (122 kgs. de carne vacuna, tres (3) cueros vacunos y seis (6) cueros vacunos); Acta N.o 10.580 (50 kgs. de carne vacuna), Acta N.o 10.552 (130 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.595 (80 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.596 (10 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.782 (30 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.783 (50 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.554 (85 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.602 236 kgs. de carne vacuna y dos (2) cueros vacunos); Acta N.o 10.594 (100 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 10.781 (70 kgs. de carne vacuna) en los procedimientos sindicados precedentemente no ha sido posible localizar al infractor; Acta N.o 11.787 de 16 de julio de 1964, en la carnicería sita en Alzáibar N.o 1340, se intervienen al señor Santiago Rilla, 152 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) y disponiéndose el cierre del establecimiento por el término de sesenta días (60) días, dada su calidad de reincidente: Acta N.o 10.260 de 8 de enero de 1965, en el comercio de carnicería sito en Piccioli N.o 3052, se intervienen al señor Manuel Vila López, 73 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cinco mil ochocientos cuarenta pesos ($ 5.840.00), y disponiéndose el cierre del establecimiento por el término de 30 días, dada su calidad de infractor reincidente; Acta N.o 10.549 de 15 de marzo de 1965, se intervienen en el Bar Parrillada, sito en Comercio 1510, al señor Sigifredo Ramos Olivera, 15 kgs. de carne vacuna, aplicándoselo una multa de $ 100.00; Acta N.o 10.548 de 15 de marzo de 1965, en el comercio de Parrillada sito en 26 de marzo N.o 3303, al señor Manuel Gonda, se le intervienen 40 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00); Acta N.o 10.593 de 16 de marzo de 1965, al señor Ruben Martínez Romero, domiciliado en Victoria y Ornes s|n. La Paz, (Dpto. de Canelones), se le intervienen 35 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta N.o 10.575 de 10 de marzo de 1965, al señor Máximo A. Araújo, domiciliado en Molina N.o 823, se le intervienen 50 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00); Acta N.o 10.415 de 18 de marzo de 1965, al señor Miguel Julián Minini, domiciliado en el Barrio Colón (Dpto. de San José), se le intervienen 35 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00); Acta N.o 10.644 de 19 de marzo de 1965, en el comercio de Parrillada de los señores Valverde y Mesa, sito en la calle Yaguarón N.o 1334, se intervienen 30 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($100.00); Acta N.o 10.784 de 19 de marzo de 1965, al Sr. Alberto Perdela, domiciliado en La Fe N.o 796, se le intervienen 40 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00); Acta N.o 10.707 de 25 de marzo de 1965, en el Bar y Parrillada sito en la calle San José N.o 133, se le intervienen al señor Juan Insua 25 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta N.o 10.789 de 24 de marzo de 1965, en el Bar y Restaurante, sito en la calle Constituyente N.o 1849, se intervienen a los señores Anido y Real Hermanos, 40 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta N.o 10.647 de 23 de marzo de 1965, en el comercio de Parrillada de los señores Raymond y Pineyro sito en Soriano 888, se intervienen 18 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($100.00); Acta N.o 10.649 de 23 de marzo de 1965, en la Parrillada del señor Jesús Varela Lema, ubicada en la calle Reconquista N.o 645, se intervienen 20 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $100.00; Acta N.o 10.553 de 17 de marzo de 1965, en el matadero clandestino ubicado en Teniente Galeano N.o 4675, se intervienen al señor José R. Gómez, 13 kgs. de carne ovina y dos (2) cueros de ovinos; Acta N.o 10.646 de 22 de marzo de 1965 en la Parrillada de los señores Naya y López, sita en Colombia N.o 1051, se intervienen 30 kgs. de carne vacuna, aplicándose una multa de $ 100.00; Acta N.o 10.526 de 12 de marzo de 1965, al señor Hermes Omar Díaz Fonseca, domiciliado en Pedro Rosas Giffuni N.o 460 (La Paz Dpto. de Canelones), se intervienen 18 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00: Acta N.o 10.541 de 11 de marzo de 1965, al señor Tomás Cabrera, domiciliado en General Flores N.o 3762, se le intervienen 23 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de pesos 100.00: Acta N.o 10 329 de 25 de marzo de 1965, en el comercio de Chanchería, sito en Larravide N.o 3029, de propiedad de la firma FUANSA S.A., se intervienen 208 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de quinientos pesos ($ 500.00); Acta N.o 10.644 de 16 de junio de 1964, en la chanchería sita en Proyectada 30 metros al señor Hugo Domingo Reyes, se le intervienen 426 kgs. de carne porcina en estado de contaminación, aplicándosele una multa de $ 500.00; Acta N.o 11.406 de 15 de abril de 1964, en el comercio de carnicería sito en Spikerman N.o 2081 se intervienen al señor Manuel Loureiro, una multa de cinco mil quinientos veinte pesos (5.520.00); y disponiéndo el cierre del establecimiento por el término de sesenta (60) días, dada su calidad de infractor reincidente; Acta N.o 11.744 de 11 de junio de 1964, en el comercio de carnicería sito en 26 de Marzo N.o 1318, de la firma Cantero y Conde, se intervienen 50 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de cinco mil pesos (pesos 5.000.00), y disponiendo el cierre del establecimiento por el término de sesenta (60) días, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.337 de 12 de enero de 1963, en el comercio de carnicería sito en Carlos Nery N.o 3505, se intervienen al señor Carlos Torres Alonso, 154 kgs. de carne vacuna aplicándose una multa de diez mil pesos (pesos 10.000.00) y disponiendo el cierre del establecimiento por el término de sesenta (60) días, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.124 de 14 de noviembre de 1964, en el comercio de carnicería sito en Cabrera N.o 4100, se intervienen al señor Lisardo González Fernández, 41 kgs. de carne vacuna y 39 kgs. de carne ovina, aplicándosele una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00); y disponiendo el cierre del establecimiento por el término de sesenta (60) días; Acta N.o 10.022 de 7 de noviembre de 1964, en el comercio de carnicería del señor José Nari Perrone, sito en Lucas Píriz N.o 2501, se le intervienen 28 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 5.000.00 y disponiéndose el cierre del establecimiento por el término de sesenta días (60) días dada su calidad de reincidente y Acta N.o 10.276 de 23 de diciembre de 1964, se intervie-

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de Julio de 1965.

nen en el comercio de Chanchería sito en Domingo Aramburú N.o 1674, al señor José Kramer, 95 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00) y disponiéndose el cierre del dicho comercio por el término de treinta (30) días, dada su calidad de infractor reincidente.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines del cierre del Establecimiento comercial a que se hace referencia en la presente resolución, en cada caso expresamente dispuesto.

3.o Extiéndanse a los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes; las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de habe sido autorizadas en la presente Acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto de 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución. — Se desestiman las solicitudes de registros de las marcas que se determinan

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Acta: En Montevideo, el día 22 de julio de 1965 del año 1965, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

1.o Desestimar, de conformidad con las informaciones técnicas producidas en los respectivos expedientillos, las solicitudes de registros de las marcas que a continuación se indica:

"Hepalipol" Ata N.o 68.588, formulada por la firma Carlos Vivo y Cía., de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9:

"Mirame" Acta N.o 67.521, formulada por la firma Colgate Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 10;

"Arucit" Acta N.o 64.695, formulada por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9;

"Agromax" Acta N.o 74.815, formulada por la firma Agromax S. A., de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9;

"Saguayxan" Acta N.o 69.262, formulada por la firma Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9;

"Nogal Muebles" Acta N.o 69.881, solicitada por la firma Isaac Scolnic, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 19;

"Panlactal" Acta N.o 70.320, formulada por la firma Orlando González y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Resolución 636|965. — Se instituye un Consejo de Salarios para Enseñanza Privada que comprende actividades del Grupo 49 y se convoca para elegir delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de julio de 1965.

Visto: Los antecedentes relativos a la institución de un Consejo de Salarios para Enseñanza Privada: personal de dirección y docente, administrativo y de servicio de los establecimientos destinados a la enseñanza privada, primaria, secundaria, preparatoria, idiomas, artística, especializado y similares y secciones de esas características anexas a las Instituciones de orden cultural;

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la Ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los Decretos de 26 de Julio de 1962;

Atento: a lo previsto por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decretos citados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 49 (Actividades Educativas y Culturales) de la Clase VI (Educación, Salud y Actividades Sociales) de la clasificación establecida en el decreto de 26 de julio de 1962.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir delegados ante el Consejo.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal docente y de Dirección; otra para el personal Administrativo y una tercera para el personal de Servicio.

Por cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes.

Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase un plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable, hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino

---

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Empresas de Estaciones de Servicio y|o venta de productos derivados del petróleo, Grupo 27, para el Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal común, administrativo y de Dirección ocupado en las Empresas de Estaciones de Servicio y|o venta de productos derivados del petróleo, de dicho Departamento.

SE RESUELVE:

1.o Dar por presentado el laudo de referencia.

2.o Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

3.o Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, PARA LAS EMPRESAS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y|O VENTA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 27.

San José, 30 de setiembre de 1964.

Vistos: para resolución, las actuaciones relativas, al grupo de empresas arriba indicadas.

Resultando: I) Este Consejo fué instituído por decreto de fecha 11 de julio de 1963, y quedó constituído con fecha 6 de abril del año en curso, y dentro de su competencia está la de fijar categorías, condiciones de labor y retribuciones mínimas del personal común; administrativo y de Dirección de las Empresas mencionadas.

II) Rige en la especie el Convenio colectivo suscrito el 12 de enero de 1962,

publicado en el "Diario Oficial" del 7 de mayo siguiente.

Considerando: I) La especialidad de los servicios a prestar por intermedio de estas Empresas, la naturaleza de la mercadería —nafta y afines— que expenden sus dependientes. y particularmente, la circunstancia de que el precio de tales mercaderías está tarifado y no puede ser objeto de determinación en régimen de libre competencia y otras razones, hacen conveniente tratar su situación con independencia de las demás del grupo 27, que ya fueron objeto de pronunciamiento de éste Consejo, en el laudo de fecha 16 de julio de 1964.

II) Que por un lado, trabajadores, y por otro, Patronos de Estaciones de Servicios y Venta de derivados del petróleo, se han dirigido a los respectivos Delegados en este Consejo, haciendo conocer sus aspiraciones y posición con referencia al laudo a emitirse.

III) Oídas las aspiraciones y posición de las partes, la Delegación del Poder Ejecutivo, conjuntamente con las Profesionales, se abocaron a un pormenorizado estudio de todos aquellos factores que inciden, directa, o indirectamente, sobre las actividades a fallarse en esta resolución, habiéndose tenido en cuenta, fundamentalmente, todos aquellos elementos contenidos en el artículo 17 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y concordantes; lográndose, luego de exaustivo análisis, un total acuerdo sobre categorías, salarios y vigencia, de conformidad a las normas de la ley citada.

Por lo expuesto y dispuesto por la ley de la materia, este Consejo, encontrándose presentes todos sus integrantes, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar las Categorías y formular las difiniciones siguientes:

Engrasador Lavador: Operario experto en la lubrificación de automotores, así como en el manejo de las herramientas, maquinarias, lubrificantes, materiales de limpieza y demás implementos y substancias para las tareas de su especialidad.

Lavador: Es el Operario experto en el lavado de automotores y en el manejo de las herramientas y demás implementos y substancias necesarias en las tareas de su especialidad.

Oficial Gomero: Es el Operario experto en la vulcanización de cubiertas, reparación de cámaras y neumáticos y en el manejo de las máquinas, herramientas y materiales necesarios para sus tareas.

Medio Oficial Gomero: Operario que repara cámaras, enllanta, desenllanta y prepara las cubiertas para su vulcanización, pudiendo, bajo dirección superior, realizar las mismas tareas que el Oficial Gomero.

Despachante de Nafta y Aceite: Persona encargada de recibir y atender los clientes, suministrar combustibles, aceites, repuestos y demás implementos para vehículos automotrices, pudiendo efectuar la cobranza de las mercaderías que vende.

Despachante de Nafta y Sereno: Es la persona que mientras realiza la vigilancia nocturna del establecimiento, cumple además, las mismas funciones que el anterior.

Peón: Operario mayor de 21 años de edad, que realiza tareas que no requieren especialización.

Sereno: Es la persona que se encarga, unicamente, de la vigilancia nocturna del establecimiento.

Repartidor: Es la persona que, en vehículo proporcionado por la empresa, realiza el reparto de mercaderías en la zonas urbanas y suburbanas.

Repartidor Cobrador: Desempeña las mismas funciones que el anterior, debiendo efectuar cobranzas que superen los $ 3.000.00 mensuales.

Chofer de Camión Tanque: Es el encargado de conducir el vehículo que transporta los combustibles que expende la empresa.

Tenedor de Libros: Experto en Contabilidad y leyes impositivas, que tiene a su cargo la responsabilidad de la contabilidad de la empresa, y lleva personalmente los libros mayores.

Auxiliar: Secunda al anterior y bajo la dirección de éste o del patrono realiza tareas secundarias de contabilidad, ventas, cobranzas, control de existencias, etcétera.

Cajero: Es el encargado de la cobranza que se efectúa dentro del establecimiento, encargándose además, de los pagos y del control del activo y pasivo.

Menores de edad: Son aquellos que no estando calificados por categorías pueden realizar cualquier tarea propia de su edad, pasando al cumplir los 21 años, automáticamente a la categoría superior, que habitualmente desempeñó.

Art. 2.o Fíjanse los siguientes salarios para todas las categorías, que seguidamente se detallan:

Engrasador Lavador: Sueldo mensual $ 950.00, por día $ 42.00.

Lavador: Sueldo mensual $ 800.00, por día $ 38.00.

Oficial Gomero: Sueldo mensual pesos 1.000.00, por día $ 45.00.

Medio Oficial Gomero: Sueldo mensual $ 800.00, por día $ 38.00.

Despachante de Nafta y Aceite: Sueldo mensual $ 800.00, por día $ 38.00.

Peón: Sueldo mensual $ 750.00, por día $ 35.00.

Repartidor: Sueldo mensual $ 900.00.

Repartidor Cobrador: Sueldo mensual $ 1.000.00.

Chófer de Camión Tanque: Sueldo mensual $ 1.200.00.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 1.250.00. Media jornada $ 750.00, por hora $ 10.00.

Auxiliar: Sueldo mensual $ 650.00, aumentando $ 50.00 por año de antigüedad, que compute en el cargo desde el 1.o de enero del año en curso, en adelante, hasta llegar al sueldo tope $ 800.00.

Cajero: Sueldo mensual $ 650.00, aumentando $ 50.00 por año de antigüedad, que compuete en el cargo desde el 1.o de enero del año en curso, en adelante, hasta llegar al sueldo tope de pesos 800.00.

Menores de edad: 14 años, sueldo mensual $ 200.00; 15 años, sueldo mensual $ 275.00; 16 años, sueldo mensual $ 350.00; 17 años, sueldo mensual, pesos 425.00; 18 años, sueldo mensual pesos 500.00; 19 años, sueldo mensual, $ 575.00 y 20 años, sueldo mensual pesos 650.00.

Sereno: Sueldo mensual $ 750.00, por día $ 35.00.

Art. 3o. — Disposiciones Generales:

a) A los efectos de la determinación de jornales y sueldos progresivos por edad y antigüedad, y en general cuando haya de considerarse estas circunstancias se entenderá que las personas que nacieron o ingresaron a la empresa, antes del 1.o de julio de determinado año, lo hicieron el 1.o de enero del mismo, y que, los que nacieron o ingresaron a la Empresa, luego de aquella fecha lo hicieron el 1.o de enero del siguiente.

b) Los trabajadores que desempeñan tareas de varias categorías, percibirán el sueldo o salario de la mejor remunerada. El que fuere encargado transitoriamente de la realización de tareas de una categoría superior, percibirá, mientras lo haga, el salario de ésta. Si lo hiciera ininterrumpidamente por un término mayor de noventa días, quedará definitivamente en ella.

c) Salvo lo que fuere determinado por leyes especiales, los uniformes, cuyo uso fuere impuesto por las entidades distribuidoras de los productos derivados del petróleo, o por decisión de las empresas, serán proporcionados, gratuitamente, por éstas.

d) Todas las normas del presente instrumento, regirán desde el día seis de abril del año en curso.

e) Se establece un ajuste anual de salarios, que será realizado de acuerdo a la estadística oficial proveniente del Ministerio de Industrias y Trabajo, siempre que el incremento operado sea superior a un cinco por ciento. El primer ajuste se realizará tomando para ello, el aumento del índice del costo de vida, en el período 1.o de abril de 1964, al 30 de junio de 1965, y a partir de esta fecha, el ajuste se hará anualmente o sea al 30 de junio de cada año.

f) La Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, recabará al Ministerio de Industrias y Trabajo, el aumento operado en el costo de vida en el ciclo objeto del ajuste, y una vez en posesión de dicho elemento, notificará del mismo a las entidades profesionales más representativas y solicitará su publicación en dos órganos de la prensa local.

g) Los salarios actuales superiores a los otorgados por este Laudo, no podrán ser rebajados.

Para constancia se firman dos originales de un mismo tenor y se faculta al Presidente y Secretario para suscribir las copias y comunicaciones necesarias, y elevarlo en la forma de estilo para su publicación y demás efectos.

Dr. Hugo W. Cantisani, Presidente. — Juan D. Menéndez Odriozola y Díber Moré, Delegados del Poder Ejecutivo. — Félix Pezzolano y Luis A. Rodríguez Arias, Delegados Patronales. — Angel Braga y Mario H. Rodríguez, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1964.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan C. Loriente, Director de Secciones.

Asesoría de Salarios.

Montevideo, 21 de diciembre de 1964.

Señor Ministro: El ajuste anual de salarios establecido por la cláusula e) si bien del punto de vista de la política salarial puede ser una medida aconsejable no es de competencia de los Consejos de Salarios establecerlos en la forma en que se ha hecho.

En cuanto a las otras disposiciones del laudo, nada tiene que observar esta Asesoría.

Saluda a usted muy atentamente,

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor de Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 8 de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Asociación de Consignatarios de Ganado, el Sindicato de Recibidores de Ganado y el Sindicato de Acarreadores de Ganado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Aníbal Zárate, Cred. Cívica BAA 15657 y Víctor M. Ruibal, Cred. Cívica ARB 8733 en representación de la Asociación de Consignatarios de Ganado (con personería jurídica) Ladislao Miraballes, Cred. Cívica BRA N.o 5759 y Oscar Villarino, Cred. Cívica BUB 10.199 en representación del Sindicato de Recibidores de Ganado; Adalberto Rivero. Cred. Cívica BTA 2414 y Washington García Pena, Cred. Cívica BRA 6392, en representación del Sindicato de Acarreadores de Ganado, acuerdan lo siguiente, bajo el régimen de Convenio Colectivo:

Primero: A partir del día 1.o de enero de 1965, el personal de la Tablada Nacional que se especifica a continuación percibirá las remuneraciones mínimas siguientes: Arreo, $ 130.00 por arreo, Suelta, $ 10.00 por suelta, Ronda pesos 10.00 por ronda, Encierre $ 10.00 por encierre; Los Capataces percibirán un jornal de $ 138.00 y la Asignación se eleva de común acuerdo a $ 8.00. Arreo de vagón a pastoreo $ 125.00 y Capataz de vagón a pastoreo $ 133.00.

Segundo: Este convenio tendrá una vigencia de un año a partir del 1.o de enero de 1965, comprometiéndose las partes a iniciar las correspondientes conversaciones en el mes anterior a su vencimiento para prorrogarlo con modificaciones o sin ellas y por un plazo de un año.

Tercero: Las partes se comprometen además a que, si dentro de los primeros seis meses de 1965 de acuerdo a las estadísticas Oficiales y Bancarias el aumento del costo de la vida llega o supera el 8 o|o (ocho por ciento) en los primeros seis meses. se aplicará el aumento de los jornales de acuerdo a dichas estadísticas y a partir del segundo semestre del año 1965.

Para constancia de su conformidad con el presente Convenio Colectivo, firman

Aníbal Zárate. — Víctor M. Ruibal. — Ladislao Miraballes. — Oscar Villarino. — Adalberto Rivero. — Washington García Pena.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 15 de julio de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi. Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

19

Resolución. — Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal afectado a las actividades comerciales, Grupos 1 y 2, Comercio en General y Comercio Minorista de la Alimentación del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1965.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para las actividades comerciales de los Grupos 1 y 2 Comercio en General y Comercio Minorista de la Alimentación respectivamente, que comprende al personal de Comercio detallista al público comprador y|o consumidor, del Departamento de Soriano, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

CAROZZI.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE 1 — ACTIVIDADES COMERCIALES; GRUPO 1 — COMERCIO EN GENERAL; GRUPO 2 — COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACION. SECCIONES: COMERCIOS DETALLISTAS AL PUBLICO COMPRADOR Y|O CONSUMIDOR.

Mercedes, 24 de abril de 1965.

Visto: Los antecedentes relativos a la aplicación de salarios mínimos a laudar para el personal trabajador afectado a la Clase I —Actividades Comerciales— Grupo 1 Comercio en General, Grupo 2 —Comercio Minorista de la Alimentación; Secciones: Comercio detallistas al público comprador y|o consumidor;

Considerando: Que este Consejo de Salarios fue instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno el 14 de noviembre de 1963, el que fue publicado en el Diario Oficial Nº 16.778 el 3 de diciembre de 1963;

Resultando: Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 13 de agosto de 1964, publicado en el Diario Oficial Nº 16.953 el 28 de agosto de 1964, se integra este Consejo de Salarios con las delegaciones del Poder Ejecutivo, Patronal y de los Trabajadores. el que se constituye el 3 de setiembre de 1964 en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus puestos a los señores miembros;

Resultando: Que del estudio de la fórmula ofrecida por la delegación Patronal, resultó ésta aceptada por las dos delegaciones restantes aprobándose el laudo el 17 de febrero de 1965;

Resultando: Que a posteriori la delegación Patronal formuló algunas puntualizaciones, resolviéndose por unanimidad reconsiderar el acuerdo de que informa la cláusula precedente, aprobándose en definitiva este laudo el 24 de abril de 1965 con el acuerdo unánime de las tres delegaciones;

Considerando: Que este Consejo de Salarios para fijar las tarifas mínimas acordadas para estas actividades comerciales ha tenido presente los sucesivos aumentos en el costo de la vida a partir de la vigencia del Convenio Colectivo de 24 de octubre de 1960 publicado en el Diario Oficial Nº 16.068 el 2 de enero de 1961, a la vez que las condiciones económicas imperantes en la jurisdicción del Departamento para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

Atento: A las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en sesión de 24 de abril de 1965,

ACORDO:

Artículo 1º) Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal trabajador afectado a la Clase I — Actividades Comerciales; Grupos 1 y 2 Comercio en General y Comercio Minorista de la Alimentación; Secciones: Comercios detallistas al público comprador y|o consumidor de casas establecidas en toda la jurisdicción del Departamento de Soriano, con arreglo a las disposiciones y categorías que siguen:

Categorías

1) Mandadero hasta 15 años de edad, sueldo mensual, doscientos cuarenta y ocho pesos $ 248.00.

2) Mandaderos de más de 15 y hasta 21 años de edad, sueldo mensual, trescientos diez pesos $ 310.00.

3) Aprendir Vendedor, sueldo mensual, quinientos veintisiete pesos $ 527.

4) Vendedores, sueldo mensual, ochocientos treinta y siete pesos $ 837.00.

5) Repartidores mayores de 21 años de edad, sueldo mensual, ochocientos treinta y siete pesos $ 837.00.

6) Cajero, sueldo mensual, ochocientos treinta y siete pesos $ 837.00.

7) Encargado de Escritorio, sueldo mensual setecientos setenta y cinco pesos $ 775.00.

8) Auxiliar, sueldo mensual, seiscientos treinta y cinco pesos y cincuenta centésimos $ 635.50.

9) Encargado de Depósito, sueldo mensual, novecientos sesenta y un pesos $ 961.00.

10) Ayudante de Depósito, sueldo mensual, se[illegible] tiocho pesos y cincuenta centésimos $ 728.50.

11) Cobrador, sueldo mensual, cuatrocientos sesenta y cinco pesos $ 465.00.

RETROACTIVIDAD

Artículo 2º) Las tarifas de salarios precedentemente laudadas entrarán a regir a partir del 1.o de octubre de 1964.

QUEBRANTOS DE CAJA

Artículo 3º) Los cajeros percibirán mensualmente una compensación de treinta y un pesos ($ 31.00) para quebrantos de caja.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º) Queda establecido en forma expresa que todo comercio que en forma regular, permanente o esporádica, venda mercaderías a otros comercios, les comprenderá el laudo para Comercio Detallistas al Comercio con sus progresivos correspondientes, siempre que las remuneraciones mínimas fueran superiores a las fijadas por este laudo en su artículo 1º.

Art. 5º) Los sueldos que en el momento actual superaran los mínimos fijados en el artículo 1º, no podrán ser rebajados.

Art. 6º) Quedan reconocidas de pleno derecho las comisiones y|o bonificaciones que perciban los empleados afectados al presente laudo.

Art. 7º) Las horas extras se pagarán en proporción al salario mínimo que se percibe.

Art. 8º) Las empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la Oficina respectiva, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 9º) Quedan en pie todas las demás disposiciones que no se opongan al presente laudo de laudos y convenios colectivos anteriores.

Art. 10) Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 24 de abril de 1965.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Escribano Carlos Rodríguez Britos, Presidente. — Ruben Chinetti, Secretario. — Raúl E. Castro, Delegado. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortiz, Delegado. — Julio César Viotti, Delegado. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo, Delegado. — Ginés Quijano, Delegado. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Insp. Departamental del Trabajo, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 2 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Nada tiene que observar esta Asesoría al laudo dictado en estos obrados por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano, Comercios en General, Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación. Saluda a usted muy atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

20

Resolución. Se da por presentado un convenio colectivo sobre Seguro de Paro y Asistencia Médica celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

CAROZZI.

En Montevideo, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte los señores Juan Carlos Figoli y Juan R. Rodríguez Belo, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara Mercantil de Productos del País, con domicilio en Avenida Gral. Rondeau N.o 1908, y por la otra parte los señores Agustín Reggiardo y José M. Mera, como Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, con domicilio en la calle Vilardebó N.o 1169, y en representación, además, de los personales indicados en los inc. c), d), e) y f) del artículo 13 del Convenio Colectivo del 3 de marzo de 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.973, del 16 de agosto de 1960, resuelven modificar y ampliar el régimen de Seguro de Paro instituído por dicho Convenio Colectivo y crear un servicio de Asistencia Médica, sobre las siguientes bases:

1.o Agrégase al artículo 5.o del referido Convenio Colectivo lo que sigue:

La renovación de los miembros que integran la Comisión Honoraria se efectuará al comienzo de los años de número impar.

La Comisión Honoraria debe distribuir, entre sus miembros, los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.

La Comisión Honoraria ha de celebrar, como mínimo, una sesión al mes.

Los suplentes pueden concurrir a las sesiones con voz, pero sin voto.

En caso de ausencia del titular respectivo, el suplente tiene derecho a voto, aunque el titular no haya solicitado licencia ni excusado su inasistencia.

El quórum para sesionar es de cuatro miembros, computados los suplentes cuando no estén presentes los titulares respectivos.

Anualmente, el 31 de diciembre, la Comisión Honoraria efectuará un balance general y un inventario del activo y el pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y las amortizaciones legales y normales que la Comisión Honoraria estime convenientes.

2.o Sustitúyese el artículo 6.o del citado Convenio Colectivo por el siguiente:

La representación legal de la Caja corresponde a la Comisión Honoraria. Todos los actos y los contratos que obliguen a la Caja deben ser autorizados por el Presidente y el Secretario, o por quienes hagan sus veces. Podrán actuar por sí o por medio de mandatario.

En el movimiento de fondos bancarios u otros, la firma está a cargo del Presidente, el Tesorero y'o el Secretario, dos de ellos conjunta e indistintamente.

Son atribuciones y derechos de la Comisión Honoraria, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo:

a) Dirigir y administrar la Caja con las más amplias facultades.

b) Nombrar, suspender, destituir, a toda clase de profesionales, gerentes y|o empleados.

c) Realizar cualquier clase de actos jurídicos o contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada. Adquirir, vender, permutar, verificando las tradiciones respectivas, bienes muebles y|o inmuebles. Grabarlos con hipoteca, prenda, caución, anticresis o garantía flotante.

d) Cobrar o percibir, tanto judicial como extrajudicialmente, todas las sumas de dinero, valores y demás que se deba a la Caja, y, en especial, los aportes de empresas y empleados establecidos en el presente Convenio, dando los resguardos del caso, y hacer novaciones, reuniones y quitas. Dar y tomar dinero prestado. Librar, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, conformes, pagarés. Librar y tomar giros. Celebrar contratos de arrendamiento hasta por el plazo máximo de la ley.

e) Conferir y revocar poderes, autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o pueden requerir facultades especiales.

f) Representar a la Caja ante cualquier autoridad nacional o municipal, pública o privada, administrativa o judicial a cuyo efecto comparecerá en la forma prevista en el inciso anterior, revestida de las facultades ordinarias de derecho y de las especiales de desistir la demanda, aceptar desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de la ley, conciliar y transigir, renunciar a los recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria, comprometer en árbitros, nombrar toda clase de asesores y peritos, aceptar paga por entrega de bienes, solicitar trabas de embargos y secuestros y cualquier otra medida de seguridad, pedir retenciones, remates y liquidaciones, así como que se dejen sin efecto tales diligencias, solicitar emplazamientos, desalojos, lanzamientos y desocupaciones, celebrar toda clase de arreglos con deudores y acreedores, aprobar concordatos,

concursos y homologaciones, pedir quiebras y liquidaciones judiciales, y, en general, concurrir a toda clase de audiencias, juntas y demás en las que tenga o pueda tener algún interés la Caja.

3.o) Modifícase el artículo 7.o del mencionado Convenio Colectivo, que queda redactado como sigue:

El Fondo de Desocupación se integra con los siguientes recursos:

a) Una contribución a cargo de las empresas y las instituciones referidas en el numeral 13), equivalente al 1|2 o|o (medio por ciento) del total de las remuneraciones que pagan los empleadores a su personal, incluídos sueldos, habilitaciones, comisiones, alimentos, viviendas, propinas, aguinaldos y otras compensaciones.

b) Una contribución a cargo de los empleados, equivalente al 1|2 o|o (medio por ciento) de sus remuneraciones totales.

c) Las multas y los recargos que se carguen a los infractores del presente Convenio.

d) Las donaciones, los legados u otros aportes similares que fueren efectuados a favor de esta organización.

e) Los intereses y las rentas de los fondos colocados.

Si sufrieran aumentos las contribuciones ordenadas por los incisos A) y B) del artículo 26 de la ley N.o 12.570, del 23 de octubre de 1958, ello determinará automáticamente, de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley, aumentos iguales en las contribuciones de los apartados a) y b) de esta cláusula.

Intégrase, además, un Fondo de Previsión con los siguientes recursos:

a) Una contribución a cargo de las empresas y las instituciones referidas en el numeral 13) equivalente al 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) del total de las remuneraciones que pagan los empleadores a su personal, incluídos sueldos, habilitaciones, comisiones, alimentos, viviendas, propinas, aguinaldos y otras compensaciones.

b) Una contribución a cargo de los empleados, equivalente al 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) de sus remuneraciones totales.

Queda entendido que, con cargo al Fondo de Previsión, debe financiarse la Asistencia Médica de los beneficiarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o del presente Convenio, así como otros beneficios sociales y culturales (artículo 18 del Convenio Colectivo del 3 de marzo de 1960).

4.o) Modifícase el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, de acuerdo con el siguiente texto:

En los casos de desocupación, se servirá al empleado, mientras dure su inactividad y por un plazo máximo de seis meses, un subsidio mensual equivalente, según los casos, a los siguientes porcentajes sobre su último sueldo:

a) 40 o|o (cuarenta por ciento) cuando el empleado es soltero, o cuando, siendo casado, su cónyuge realiza actividades remuneradas.

b) 50 o|o (cincuenta por ciento) cuando el empleado es casado y su cónyuge no realiza actividades remuneradas, o si tiene a su cargo incapaces o ascendientes.

c) 50 o|o (cincuenta por ciento) cuando el empleado tiene hogar no legítimamente constituído y su concubino|a no realiza actividades remuneradas.

d) 50 o|o (cincuenta por ciento) cuando el empleado pierde su empleo por motivos de enfermedad o imposibilidad de prestación de servicios.

5.o) Sustitúyese el artículo 15 del Convenio Colectivo anterior por el que sigue:

Establécese un servicio de Asistencia Médica, de carácter integral, para los empleados comprendidos en el Convenio Colectivo del 3 de marzo de 1960 y el subscripto con esta fecha, bajo la administración y el contralor de la "Caja de Seguro de Paro para Empleados en Lanas y Cueros".

Los servicios médicos deben ser contratados con sociedades incluídas en los incisos A), B) y|o C) del artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.384, del 13 de febrero de 1943, así como del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro. Los beneficiarios pueden optar libremente por la afiliación a la sociedad del régimen general o por la sociedad a que pertenecen. En este último caso, la Caja atenderá el pago hasta el límite establecido con carácter general, pero las diferencias serán de cargo de los interesados. Estas diferencias han de reintegrarse a la Caja, junto con las respectivas contribuciones de los empleados y las empresas en que prestan servicios.

Los beneficios de la afiliación colectiva a sociedades mutualistas pueden hacerse extensivos a los familiares de los empleados, con costo total a cargo de éstos. Las cuotas deben verterse en la "Caja de Seguro de Paro para Empleados en Lanas y Cueros", en la forma indicada en el párrafo precedente.

Quedan incluídos en los beneficios de la Asistencia Médica los empleados jubilados que deseen acogerse a este beneficio, siempre que mantengan su vinculación con el gremio a través de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, y los familiares de tales empleados, con costo a cargo de los interesados. Las cuotas han de abonarse a la Caja, por intermedio de dicha Asociación.

6.o) Substitúyese el artículo 16 de dicho Convenio Colectivo por este otro:

Los empleados que no perciban íntegramente las remuneraciones estipuladas por los convenios o los laudos vigentes en el gremio, bien por no tener régimen "full-time" de trabajo, bien por desempeñar cargo de director o síndico en sociedades anónimas, bien por otro motivo cualquiera, sólo pueden acogerse a los beneficios de la Asistencia Médica si aportan la diferencia entre las contribuciones del artículo 7.o, modificado por el artículo 3.o de este Convenio Colectivo, y el costo de la cuota establecida con carácter general para la afiliación mutualista. Tales diferencias deben satisfacerse del modo establecido en el artículo anterior.

7.o) Modifícase el artículo 18 del Convenio vigente en la siguiente forma:

Están comprendidos en el presente Convenio Colectivo, aunque no figuren expresamente en su texto, todos los beneficios creados por las leyes N.os 12.570 y 13.108, así como los que posteriormente se sancionen para el régimen de Seguro de Paro.

Queda facultada la Comisión Honoraria para extender, en el momento oportuno, los siguientes beneficios al personal especificado en 13.o), así como a los jubilados del gremio y a los demás asociados de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros:

a) Seguro de enfermedad, con subsidios diarios y otros medios de contribuir a los gastos de enfermos y accidentados;

b) Seguro de Vida, mediante contratación de pólizas colectivas con alguna compañía de seguros;

c) Prima de Natalidad, Asignación por Hijo u otros servicios y beneficios sociales.

8.o) Las cláusulas del Convenio Colectivo del 3 de marzo de 1960, con vigencia al 1.o de marzo de 1960, tienen validez en todo aquello en que no han sido modificadas o derogadas por el presente Convenio.

Las normas del artículo 14, según la nueva redacción dada por el artículo 4.o del presente Convenio, deben aplicarse desde la vigencia de la ley N.o 13.108, publicada en el "Diario Oficial" de 14 de noviembre de 1962, y desde entonces considerándose derogados los artículos 15 y 16 según la redacción del Convenio Colectivo del 3 de marzo de 1960. Todos los expedientes liquidados desde el 25 de noviembre de 1962 serán reliquidados de oficio, de acuerdo con las condiciones del reformado artículo 14.

Los beneficios creados por el artículo 15, según el nuevo texto dado por el artículo 5.o del presente Convenio, empezarán a servirse a partir del 1.o de abril de 1965.

Las contribuciones establecidas en el artículo 7.o, modificado por el artículo 3.o del presente Convenio, deben abonarse desde el 1.o de enero de 1965.

9.o) La "Caja de Seguro de Paro para Empleados en Lanas y Cueros" reintegrará a los contribuyentes la mitad de los aportes correspondientes a los años 1963 y 1964, a razón de 1|2 o|o (medio por ciento) sobre los sueldos pagados por los empleadores y 1|2 o|o (medio por ciento) sobre los sueldos percibidos por los empleados, con arreglo a los siguientes procedimientos:

a) Los aportes correspondientes a 1963 los depositará en la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio", con detalle de las empresas a que correspondan los aportes.

b) Los aportes correspondientes a 1964 los acreditará a los respectivos contribuyentes, en Cuenta de Reintegro, a cuya amortización deben destinarse, en proporción a los saldos de cada firma, los superavit que en sus ejercicios tenga la Caja. En los casos de empresas que clausuren, que queden sin personal, que tengan saldos reducidos o cuyas cuentas, a juicio de la Comisión Honoraria, resulte oportuno cancelar, se procederá a liquidarlas de una sola vez.

10) A los efectos de lo establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 9.675, del 4 de agosto de 1937, y en el artículo 27 de la ley N.o 12.570, del 23 de octubre de 1958, modificado por el artículo 2.o de la ley N.o 13.108, del 23 de octubre de 1962, este Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Juan Carlos Fígoli y Juan R. Rodríguez Belo, Presidente y Secretario. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Agustín Reggiardo y José M. Mera, como Presidente y Secretario.

Montevideo, 9 de junio de 1965.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Don Mario Segredo.

Presente.

Señor Director:

Ernesto Crecenzio, por la Cámara Mercantil de Productos del País, según Poder Especial registrado ante ese Instituto, en Exp. 32-61 ante usted me presento y expongo el propósito de registrar el adjunto Convenio sobre Seguro de Paro y Asistencia Médica celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros del Departamento de Montevideo.

Al agradecer su atención, así como también la publicación del mismo en el "Diario Oficial", lo saluda atte.

Ernesto Crecenzio, Credencial Cívica B.B.A. Nº 9263.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios. 13|7|65.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Selretario.

21

Resolución. — Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal afectado al Grupo 1, Clase 1, para el Comercio en General del Departamento de Soriano que comprende a los ramos de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres y|o Niños, Roperías, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1965.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal afectado al Grupo 1, Clase 1 para el Comercio en General que comprende a los ramos de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres y|o Niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías, Bazares (propiamente dicho) y todos sus Anexos, del Departamento de Soriano, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; comuníquese, archívese.

CAROZZI.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE I — ACTIVIDADES COMERCIALES. GRUPO 1 — COMERCIOS EN GENERAL.

Secciones: Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres y|o Niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías, Bazares, propiamente dicho, y todos sus anexos.

Mercedes, 28 de abril de 1965.

Visto: Los antecedentes relativos a la aplicación de tarifas de salarios mínimos a laudar para la Clase I — Actividades Comerciales. Grupo 1 Comercios en General. — Secciones: Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para hombres y|o niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías y Bazares propiamente dicho, y todos sus anexos;

Resultando: Que este Consejo de Salarios fue instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de noviembre de 1963, el que fue publicado en el Diario Oficial Nº 16.778 el 3 de diciembre de 1963;

Resultando: Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 13 de agosto de 1964, publicado en el Diario Oficial Nº 16.953 el 28 de agosto de 1964, se integró este Consejo de Salarios con las delegaciones del Poder Ejecutivo, Patronal y de lo Trabajadores el que se constituye el 3 de setiembre de 1964 en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus cargos a los señores miembros;

Resultando: Que luego del estudio de los planteamientos ofrecidos por la delegación de los Trabajadores y de la Patronal se llegó a un total entendimiento, votándose por unanimidad este laudo el 5 de noviembre de 1964;

Resultando: Que en las tarifas de salarios aprobadas se había suprimido la categoría "Repartidores Mayores de 17 años", aun cuando en las disposiciones generales acordadas se mantenía el rubro "Repartidores", el Consejo de Salarios reconsideró tal situación en sesión de 28 de abril de 1965 aprobando el salario mínimo anterior de esta categoría con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) elevando la edad de 17 a 21 : lo por considerarlo razonable;

Considerando: Que este Consejo de Salarios para dictar las tarifas de salarios mínimos a que se refieren estos antecedentes, ha tenido especialmente en cuenta los sucesivos aumentos en el costo de vida a partir de la vigencia del Convenio Colectivo de 1º de octubre de 1963 publicado con el Nº 17 en el Diario Oficial Nº 16.929 el 24 de julio de 1964; a la vez que las condiciones económicas imperantes en la jurisdicción del Departamento de Soriano para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

Atento: A las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano en sus Sesiones de 5 de noviembre de 1964 y 28 de abril de 1965,

ACORDO:

Artículo 1º) Fíjanse las siguientes tarifas de salarios mínimos para el personal trabajador afectado a la Clase I — Actividades Comerciales; Grupo 1 — Comercios en General, Secciones: Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para hombres y|o niños, Ropería, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías y Bazares propiamente dicho y todos sus anexos de casas establecidas en toda la jurisdicción del Departamento de Soriano con arreglo a las disposiciones aprobadas y categorías que se especifica:

CATEGORIAS:

A) Empleados que además de su sueldo perciben el uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) sobre sus ventas brutas:

1) Aprendiz: Al ingresar sueldo mensual, trescientos cincuenta y cuatro pesos ($ 354.00).

2) Al cumplir un año de actividad los aprendices pasarán a la categoría de Vendedores de 3.a Categoría.

3) Vendedor de 3ra. Categoría:

a) Hombre, sueldo mensual, seiscientos veintinueve pesos ($ 629.00).

b) Mujer, sueldo mensual, quinientos sesenta y tres pesos, ($ 563.00).

4) Vendedor de 2da. Categoría:

a) Hombre, sueldo mensual, setecientos cuarenta pesos, ($ 740.00).

b) Mujer, sueldo mensual, seiscientos ochenta y tres pesos, ($ 683.00).

5) Vendedor de 1ra. Categoría:

a) Hombre, sueldo mensual, ochocientos noventa y siete pesos, ($ 897.00).

b) Mujer, sueldo mensual, setecientos setenta y seis pesos, ($ 776.00).

6) Jefes o Encargados de Sección:

a) Hombre, sueldo mensual, novecientos ochenta y seis pesos, ($ 986.00).

b) Mujer, sueldo mensual, ochocientos ochenta y tres pesos, ($ 883.00).

7) Los Jefes y|o Encargados de Sección, percibirán además del uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) de comisión, el medio por ciento (1|2 o|o) sobre las ventas brutas generales que se operen en la sección respectiva.

B) Empleados que perciben solamente sueldo:

1) Mandaderos Limpiadores:

a) Menores de 15 años, sueldo mensual, ciento ochenta pesos ($ 180.00).

b) Menores de 15 a 16 años, sueldo mensual, doscientos veinte pesos (220.00 pesos).

c) Menores con más de 16 años, sueldo mensual, trescientos pesos ($ 300.00).

2) Mandaderos Limpiadores motorizados:

a) Sueldo inicial, trescientos cincuenta pesos ($ 350.00).

b) Con un año de antigüedad, sueldo mensual, cuatrocientos pesos ($ 400.00).

c) Con dos años de antigüedad, sueldo mensual, cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00).

d) Con tres años de antigüedad, sueldo mensual, quinientos pesos ($ 500.00).

e) Con cuatro años de antigüedad, sueldo mensual, quinientos cincuenta pesos ($ 550.00).

f) Con cinco años de antigüedad, sueldo mensual, seiscientos pesos (pesos 600.00).

3) Repartidor mayor de 21 años:

Sueldo mensual, seiscientos veintinueve pesos y treinta centésimos ($ 629.30).

4) Encargado de Contralor y Empaque:

a) Con más de dos empleados a su cargo, sueldo mensual, novecientos treinta pesos ($ 930.00).

b) Con hasta dos empleados a su cargo, sueldo mensual, setecientos veintidós pesos ($ 722.00).

5) Ayudante de Empaque, sueldo mensual, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 484.00).

6) Vendedores:

a) Aprendiz, sueldo mensual, trescientos sesenta y nueve pesos ($ 369.00).

b) Al año de su ingreso los Aprendices pasarán a la Categoría de Vendedores de 3.a Categoría.

c) Vendedor de 3.a Categoría:

1) Hombre, sueldo mensual, setecientos setenta y nueve pesos ($ 779.00).

2) Mujer, sueldo mensual, seiscientos sesenta y siete pesos ($ 667.00).

d) Vendedor de 2.a Categoría:

1) Hombre, sueldo mensual, ochocientos setenta y nueve pesos ($ 879.00).

2) Mujer, sueldo mensual, setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 749.00).

e) Vendedor de 1.a Categoría:

1) Hombre, sueldo mensual, un mil dieciséis pesos ($ 1.016.00).

2) Mujer, sueldo mensual, ochocientos noventa y siete pesos ($ 897.00).

f) Jefe o Encargado de Sección:

1) Hombre, sueldo mensual, un mil ciento noventa y nueve pesos (1.199,00 pesos).

2) Mujer, sueldo mensual, un mil sesenta y cuatro pesos ($ 1.064.00).

7) Vidrieristas:

a) De casas que tengan hasta cinco (5) vidrieras, sueldo mensual, setecientos cuarenta pesos ($ 740.00).

b) De casas que tengan más de cinco (5) vidrieras, sueldo mensual, ochocientos noventa y siete pesos ($ 897.00).

8) Ayudante de Vidrierista:

Sueldo mensual, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 484.00).

9) Peones:

a) Peón limpieza hasta 18 años de edad, sueldo mensual, quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 559.00).

b) Peón limpieza con más de 18 años de edad, sueldo mensual, seiscientos sesenta y siete pesos ($ 667.00).

10) Sección Sastrería y Modistería:

a) Encargado, sueldo mensual, ochocientos veintiocho pesos ($ 828.00).

b) Auxiliar, sueldo mensual, cuatrocientos trece pesos ($ 413.00).

11) Sección Escritorio:

a) Encargado, sueldo mensual, novecientos cincuenta y ocho pesos (958.00 pesos).

b) Auxiliar 1.o, sueldo mensual, setecientos treinta y nueve pesos ($ 739.00).

c) Auxiliar Fichero, sueldo mensual, quinientos cincuenta y nueve pesos (pesos 559.00).

d) Cadete, sueldo mensual, quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 559.00).

e) Cajeros:

1) Sueldo inicial, seiscientos setenta y siete pesos ($ 677.00).

2) Con más de un año de actividad, sueldo mensual, setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 749.00).

Retroactividad

Artículo 2.o Las tarifas de salarios precedentemente laudadas, entrarán a regir a partir del 1.o de octubre de 1964.

Quebrantos de Caja

Artículo 3.o Se establecen las siguientes compensaciones como complemento de salario para quebrantos de Caja, las que serán abonadas al titular todos los años dentro de los diez (10) días anteriores al 25 de diciembre de cada año:

a) Cajas con movimiento de ingresos mensuales hasta de cincuenta mil pesos, sesenta pesos ($ 60.00).

b) Cajas con movimiento mensual de más de cincuenta mil pesos y hasta cien mil pesos, ciento veinte pesos ($ 120.00).

c) Cajas con movimiento mensual de más de cien mil pesos y hasta doscientos mil pesos, doscientos veinte pesos (pesos 220.00).

d) Cajas con movimiento mensual de más de doscientos mil pesos, por cada fracción en más de cincuenta mil pesos, un suplemento sobre la suma de doscientos veinte pesos, de veinticinco pesos ($ 25.00).

De las categorías

Artículo 4.o Los comercios comprendidos en el presente laudo, no podrán modificar las categorías en que se encuentren actualmente los empleados cuando esas modificaciones disminuyan la jerarquía de los mismos y|o represente una reducción en sus haberes.

Art. 5.o Cuando por disposición patronal un empleado deba de realizar tareas en otras secciones, éste deberá cumplirlas, debiéndosele servir el salario mínimo de la categoría mejor remunerada.

Art. 6.o Las categorías que en este laudo se especifican se clasificarán de acuerdo a las siguientes definiciones:

a) Mandaderos, Limpiadores y Repartidores: Son los empleados que realizan el trabajo que sus cargos especifican. (Hacer mandados, trayendo y llevando comunicaciones, muestras, mercaderías, etc., dentro y|o fuera del establecimiento, lo mismo que realizar las operaciones de limpieza que sus superiores ordenen).

b) Contralor y Empaque: Son los empleados que realizan funciones de contralor comparando las facturas con las mercaderías que a su vez envuelven o empaquetan para la entrega o remisión de las mismas.

c) Cajero: Es el empleado que cobra y paga dentro del establecimiento, debiendo dejar perfectamente documentadas las operaciones.

d) Vendedores: Son las personas de ambos sexos que atienden al público comprador, le exhiben y|o venden mercaderías dentro del establecimiento.

A los efectos de la clasificación de las categorías de vendedores establecidas en el presente laudo, se entenderá:

1) Vendedores de 3ra. Categoría: Aquellos que tengan una actuación de hasta tres años en la misma función en los comercios del ramo.

2) Vendedores de 2da. Categoría: Los que tengan una actuación en los comercios del ramo de más de tres años y hasta los cinco años.

3) Vendedores de 1ra. Categoría: Los que tengan actuación en los comercios del ramo de más de cinco años.

Para justificar lo establecido en este apartado y sus enumeraciones, los patronos deberán tener en cuenta las planillas de sueldos y salarios que expide la Oficina Departamental del Trabajo o que estén en poder de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 10, indistintamente.

e) Jefes o Encargados de Sección: Son aquellos que tienen a su cargo la responsabilidad de la Sección y ejercen la superintendencia del personal de la misma.

f) Encargado de Escritorio: Son los empleados que ejercen la superintendencia de la Sección y realizan, con los demás empleados, funciones contables, dactilográficos, de fichero, correspondencia, etcétera.

g) Auxiliar 1.o: Son los empleados que colaboran directamente con el Encargado del Escritorio y desempeñan funciones contables, dactilográficas, fichero, correspondencia, planillas del personal, etcétera.

h) Auxiliar Fichero: Son los auxiliares encargados del descargue de mercaderías en el fichero del "stock".

i) Cadetes: Son los menores que se inician en los trabajos de escritorio y funciones afines.

Art. 7.o Los comercios que no tengan a la fecha de dictarse el presente laudo los cargos que en él se especifican, no tienen la obligación de crearlos, salvo los casos especificados en estas disposiciones que establecen la progresión de aumentos en función del tiempo en el ejercicio del cargo.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8.o Las comisiones del uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) estipuladas en el presente laudo para las categorías de vendedores, son sobre las ventas generales brutas que realiza cada empleado de todas las secciones con excepción de las secciones Perfumería, Mercería y Medias. Los vendedores de estas tres secciones percibirán como mínimo de comisión el dos por ciento (2 o|o) sobre las ventas brutas que realicen.

Art. 9.o A los efectos de cómputos de años de antigüedad para las categorías expresadas en este laudo, se tomarán en cuenta los años de trabajo realizados anteriormente en otros comercios del mismo ramo.

Art. 10. No se tomará la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencias del mismo.

Art. 11. Todos los salarios dictados precedentemente, corresponden a horarios normales con jornada de ocho (8) horas con la sola excepción de los días sábados que se ajustarán a los términos de la ley N.o 8.797 de 22 de octubre de 1931.

Art. 12. No se computarán como sueldo los aguinaldos, premios, estímulos, habilitaciones y comisiones sean éstas o no normales.

Art. 13. Las promociones se harán dos veces por año, el 1.o de enero y el 1.o de julio, debiendo darse aviso en papel simple a la Oficina Departamental del Trabajo y abonarse las diferencias de sueldo por los meses transcurridos desde la fecha en que el empleado pasa de una categoría a otra.

Art. 14. En la Planilla de Contralor de Trabajo debe establecerse en la casilla correspondiente la categoría que corresponda a cada empleado.

Art. 15. Si al dictarse el presente laudo hubieran empleados que superaran el salario mínimo, éste será aumentado a partir del 1.o de octubre de 1964 en un veinte por ciento (20 o|o) sobre su asignación actual.

Art. 16. Quedan obligadas las empresas afectadas al presente laudo a renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo ante la Oficina respectiva, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 17. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 28 de abril de 1965.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Esc. Carlos Rodríguez Britos, Presidente. — Ruben Chinotti, Secretario. — Raúl E. Castro, Delegado. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortiz, Delegado. — Julio César Viotti Delegado. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo, Delegado. — Gines Quijano, Delegado. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental del Trabajo, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría de Salarios

Montevideo, 2 de julio de 1965

Señor Ministro:

Nada tiene que observar esta Asesoría al laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano, Comercios en General, Tiendas, Mercerías, Roperías, etc., Grupo 1 de la Clase I.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesora en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

22

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las actividades comerciales del Grupo 1, Clase 1, Estaciones de Servicio y Casas Vendedoras de Combustibles, Lubricantes y Anexos, del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituido para las actividades comerciales del Grupo 1, Clase 1, que comprende a las Estaciones de Servicio y Casas Vendedoras de Combustibles y Lubricantes y Anexos, del Departamento de Soriano, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

CAROZZI.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE I — ACTIVIDADES COMERCIALES GRUPO I — COMERCIOS EN GENERAL.

Secciones: Estaciones de Servicios y Casas Vendedoras de combustibles y lubricantes y Anexos.

Mercedes, 17 de febrero de 1965.

Visto: Los antecedentes relativos a la aplicación de tarifas de salarios mínimos a laudar para el personal trabajador afectado a la Clase I - Actividades Comerciales; Grupo 1 - Comercios en General - Secciones: Estaciones de Servicio y Casas Vendedoras de Combustibles y Anexos.

Resultando: Que este Consejo de Salarios fue instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de noviembre de 1963 el que fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.778 el 3 de diciembre de 1963.

Resultando: Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 13 de agosto de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.953 el 28 de agosto de 1964 se integró este Consejo de Salarios con las delegaciones del Poder Ejecutivo, Patronal y de los Trabajadores, el que se constituye el 3 de setiembre de 1964 en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus cargos a los señores miembros.

Resultando: Que luego del estudio de los planteamientos de las partes interesadas, las delegaciones Patronal y de los Trabajadores no llegaron a un acuerdo, interviniendo la delegación del Poder Ejecutivo que ofrece un proyecto en el que se contemplan las partes en pugna, proyecto que luego de discutido se vota por unanimidad.

Considerando: Que este Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas a que se refieren estos antecedentes, ha tenido presente los sucesivos aumentos en el costo de la vida a partir de la fecha en que se dictara el laudo anterior, de fecha 27 de febrero de 1962, publicado en el "Diario Oficial" número 16.446 el 30 de julio de 1962 y sus progresivos de que informan los diarios oficiales N.o 16.732 de 25 de setiembre de 1963 y N.o 16.834 de 3 de marzo de 1964, a la vez que las condiciones económicas imperantes en toda la jurisdicción del departamento para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Atento: A la facultad que confiere a los Consejos de Salarios la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en sesión de 17 de febrero de 1965,

ACORDO:

Artículo 1.o) Fíjanse los siguientes salarios mínimos para el personal trabajador afectado a la Clase I - Actividades Comerciales; Grupo 1 - Comercios en General - Secciones: Estaciones de Servicios y Casas Vendedoras de Combustibles y Lubricantes y Anexos establecidos en la jurisdicción del Departamento de Soriano, con arreglo a las categorías y disposiciones que siguen:

CATEGORIAS:

A) Encargados:

1) Encargado de Estación de Servicios: Es la persona que tiene a su cargo y responsabilidad la actividad de la casa y de los empleados de la empresa, siendo responsable del manejo del dinero; sueldo mensual un mil doscientos diecisiete pesos y noventa y tres centésimos, pesos 1.217.93.

2) Encargado del personal: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de la eficacia del trabajo de los empleados de la empresa; sueldo mensual, un mil ciento treinta y ocho pesos y cincuenta centésimos, $ 1.138.50.

B) Bombero: Es la persona encargada de cada turno en la pista y tiene la responsabilidad del dinero que maneja por las ventas que se efectúan, sueldo mensual, un mil cincuenta pesos y cuarenta y ocho centésimos, $ 1.050.48.

C) Lavador Engrasador: Es la persona que tiene a su cargo el lavado de las unidades automotrices debiéndolas entregar en perfectas condiciones de aseo y limpieza y en cuanto al engrase tener conocimiento de las clases de lubricantes a emplear, siendo además tarea de su cargo la revisación del aceite, baterías, bisagras, etc. y todo lo que es móvil en una unidad mecánica y su respectivo engrase: salario por día, veinticuatro pesos y treinta y cinco centésimos, $ 24.35.

Percibirá además el veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el monto de lo cobrado por los servicios, considerándose éstos: lavados de coches, motores, chasis y engrase de todo vehículo automotriz; según las tarifas en vigor las que deberán estar a la vista del público.

D) Sereno de Estación de Servicio: Es la persona que queda a cargo de la estación de servicios cuando se ha retirado el resto del personal siendo responsable del establecimiento y de la estación; sueldo mensual un mil cincuenta pesos y cuarenta y ocho centésimos, ($ 1.050.48).

F) Sereno de Depósito de Combustible y|o Alcoholes: Es la persona que ejerce el contralor y vigilancia del depósito en todas las horas de su actividad, siendo responsable del mismo: sueldo mensual, ochocientos ochenta y tres pesos 27|100, ($ 883.27).

F) Encargado de Depósito de Combustibles y/o Alcoholes: Es la persona que ejerce el contralor del personal afectado a esta repartición, siendo además de su competencia el facturar mercaderías, manejo de dinero, confección de planillas de entradas y salidas de combustibles, lubricantes, envases vacíos, contralor de vagones y de camiones tanques; sueldo mensual, un mil doscientos diecisiete pesos y noventa y tres centésimos ($ 1.217.93).

G) Peones de Depósito de Combustibles y/o Alcoholes: Es el operario que realiza toda clase de tareas generales del depósito, pero no tiene la responsabilidad del manejo de dinero como tampoco de los distintos valores del mismo. Salario por día hasta veinte (20) jornales por cada mes trabajados, cuarenta y cinco pesos y sesenta y seis centésimos, ($ 45.66).

Salario con más de veinte (20) jornales por cada mes trabajado, treinta y ocho pesos y seis centésimos, $ 38.06).

H) Cajero: Es la persona que tiene bajo su responsabilidad el manejo del dinero y valores del negocio; sueldo mensual, ochocientos ochenta y tres pesos y veintisiete centésimos. ($ 883.27).

I) Auxiliar 1ro. de Escritorio: Es la persona que realiza todo el trabajo del escritorio tal como llevar libros secundarios, ficheros, etc., sueldo mensual, ochocientos ochenta y tres pesos y veintisiete centésimos ($ 883.27).

J) Auxiliar 2do. de Escritorio: Es la persona que colabora con el Auxiliar 1ro.; sueldo mensual, setecientos treinta pesos y setenta y cinco centésimos. ($ 730.75).

K) Meritorio: Es la persona que entra a trabajar en el escritorio y sirve de ayudante a los demás empleados. Los meritorios solo podrán ser tomados cuando estuvieran llenadas las categorías de Auxiliar; sueldo mensual; cuatrocientos cincuenta y seis pesos y veintitrés centésimos, ($ 456.23).

L) Choferes de Camión Tanque: Son las personas que tienen a su cargo la conducción del vehículo destinado al transporte de combustibles:

1) Sueldo mensual, un mil ciento cuarenta y un pesos y ochenta centésimos, ($ 1.141.80).

2) Salario por jornal cincuenta y tres pesos y veintisiete centésimos ($ 53.27).

LL) Ayudante de Chofer: Secunda en su labor al chofer; salario por jornal, cuarenta y cinco pesos y sesenta y seis centésimos, $ 45.66).

M) Cobradores: Son las personas que tienen a su cargo la cobranza de las cuentas de la casa:

1) Sueldo mensual sin comisión, un mil doscientos noventa y cuatro pesos y seis centésimos, ($ 1.294.06).

2) Sueldo con comisión del uno por ciento (1 o|o) sobre sus cobranzas; seiscientos ochenta y cinco pesos y ocho centésimos. ($ 685.08).

Si entre sueldo y comisión no cubriera el salario mensual de $ 1.294.06, deberá servírsele este mínimo.

Nota: El mínimo de cobranzas para la categoría de cobradores deberá ajustarse al 6 o|o del valor de las cuentas que en cada caso se les entreguen.

N) Limpiadora: Es la persona encargada de la limpieza del establecimiento, debiendo tener el local perfectamente limpio y especialmente aseado y desinfectados los servicios de baño y W. C.; salario por hora o fracción, tres pesos y cuatro centésimos, ($ 3.04).

Ñ) Ayudantes de Playa: Son los operarios que secundan a los trabajadores en la playa, los que no podrán ser mayores en número que el de bomberos en cada turno; sueldo mensual para operarios menores de 18 años, quinientos cincuenta pesos 55|100, ($ 550.55).

Ayudantes de Playa mayores de 18 años sueldo mensual, seiscientos veintinueve pesos 20|100, ($ 629.20.

Retroactividad

Artículo 2º) Las tarifas de salarios precedentemente laudadas, entrarán a regir a partir del 1º de octubre de 1964.

Quebrantos de Caja

Artículo 3.o) Los encargados de turno, cobradores y encargados de estaciones de servicios, percibirán mensualmente como compensación para quebrantos de caja la suma de veintiséis pesos y ochenta y seis centésimos, ($ 26.86).

Art. 4º) Los Cajeros percibirán una compensación para quebrantos de caja equivalente al monto de un mes de sueldo el que será abonado conjuntamente con el sueldo del mes de diciembre de cada año.

Disposiciones Generales

Artículo 5.o) Cuando un empleado u obrero no tuviera quehaceres en sus tareas específicas, cumplirá aquellas que le ordene su superior.

Art. 6º) Cuando los trabajadores tuvieren que realizar sus tareas a la intemperie, se les debe proporcionar impermeables y botas de goma.

Art. 7º) Las empresas proporcionarán a los operarios que realizan tareas de lavador engrasador, botas de goma para su trabajo.

Art. 8º) Cuando un empleado u obrero realice más de una función de las fijadas en el presente laudo, se le remunerará con el salario de la mayor categoría.

Art. 9º) En los casos en que por circunstancias especiales las empresas se vieran en la necesidad de habilitar horas extras, éstas deberán ser abonadas con el valor de una hora y media por cada hora o fracción de hora trabajada.

Art. 10) Las empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la Oficina respectiva dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 11) Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, 17 de febrero de 1965.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Escribano Carlos Rodríguez Britos, Presidente. — Ruben Chinetti, Secretario. — Raúl E. Castro, Delegado. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortiz, Delegado. — Julio César Viotti, Delegado. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo. Delegado. — Ginés Quijano. Delegado. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Coró, Inspector Departamental del Trabajo, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría de Salarios.

Montevideo, 2 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Nada tiene que observar esta Asesoría al laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano, Comercio en general: Estaciones de Servicios y Casas Vendedoras de Combustibles y Lubricantes y Anexos.

Saluda a usted muy atentamente,

Angela Chiola de Piriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios. 16|VII|65.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

23

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal afectado a las actividades industriales, Clase IV, de Lino Textil S. A. de la Ciudad de Dolores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de julio de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal afectado a las actividades industriales —Clase IV— Grupo: Lino Textil S. A. de la Ciudad de Dolores, por el cual se fijan salarios mínimos y demás condiciones de labor.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

CAROZZI.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Inspección Departamental del Trabajo de Soriano.

Mercedes, 22 de mayo de 1965.

Visto: el Convenio Colectivo presentado por Lino Textil S. A. y su personal que se agrega de fojas 5 a fojas 8;

Resultando: que Lino Textil S. A. y su personal trabajador vienen realizando, en forma paritaria, convenios para ajustar salarios mínimos y demás condiciones de labor desde el año 1956;

Resultando: que el Convenio Colectivo de 23 de enero de 1960 se encuentra publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.977 el 22 de agosto de 1960, aún cuando no los restantes;

Considerando: que los pactantes libran a la Inspección Departamental del Trabajo dar al Convenio el trámite que corresponda;

Considerando: que estando en pleno ejercicio de sus cometidos el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, esta Inspección considera de orden dar a éste la intervención pertinente;

Atento: a la disposición invocada de la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de marzo de 1956, aparecida en orden del día N.o 16 de 24 de abril de 1956 del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Expediente N.o 1765|55);

La Inspección Departamental del Trabajo de Soriano,

RESUELVE:

Elevar estos antecedentes al Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, a los efectos que hubiere lugar.

Lino A. Ferreira Goró, Inspector Deptal. del Trabajo de Soriano.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

CONVENIO QUE DETERMINA LOS SALARIOS MINIMOS Y DEMAS CONDICIONES DE LABOR PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE IV, - ACTIVIDADES INDUSTRIALES - GRUPO: LINO TEXTIL S. A. DE LA CIUDAD DE DOLORES.

Mercedes, 2 de junio de 1965.

Visto: el Convenio Colectivo realizado entre la Empresa Lino Textil S. A., de la ciudad de Dolores, y su personal trabajador, venido de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano:

Resultando: que por decretos del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de noviembre de 1963, —publicado en el "Diario Oficial N.o 16.778 el 3 de diciembre de 1963—, y 13 de agosto de 1964, —publicado en el "Diario Oficial" número 16.953 el 28 de agosto de 1964—, este Consejo de Salarios se instituye y se integra constituyéndose el 3 de setiembre de 1964;

Resultando: que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de marzo de 1956 (Carpeta N.o 2035|55), compete a este Consejo de Salarios la institución de salarios mínimos para el personal trabajador de la empresa Lino Textil S. A., de la ciudad de Dolores;

Considerando: que los salarios mínimos pactados son una consecuencia de la armonía reinante entre empleador y empleados, propiciatoria de paz social y de tranquilidad familiar y contemplan las condiciones de labor en las que se da un régimen de remuneración especial por jornal trabajado para los operarios trabajadores que tengan hogar constituído, a la vez que las condiciones económicas imperantes asegurando al trabajador un nivel de vida suficiente para atender a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

Atento: a las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en sesión de 2 de junio de 1965,

ACORDO:

Artículo 1.o Aprobar y tomar por su resolución las tarifas de salarios mínimos y demás condiciones de labor pactadas entre Lino Textil S. A. y su personal trabajador de que informan estos antecedentes.

Art. 2.o Las tarifas de salarios aprobadas, entrarán a regir a partir del 1.o de abril de 1965.

Art. 3.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 2 de junio de 1965.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Escribano Carlos Rodríguez Britos, Presidente. — Ruben Chinetti, Secretario. — Raúl E. Castro, Delegado. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortiz. . Julio César Viotti, Delegados. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo. — Ginés Quijano, Delegados. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Deptal. del Trabajo de Soriano.

En Dolores a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. reunido el Personal de Lino Textil S. A. "Industrialización rastrojo de Lino", con el Dr. Alberto Julio Rivero en representación de dicha Empresa, manifiestan:

1.o Que desde el 1.o de noviembre de 1956, vienen realizando "Convenios Colectivos". habiéndose efectuado ocho: 1.o de noviembre de 1956, 1.o de diciembre de 1957, 1.o de enero de 1959, 1.o de enero de 1960, 1.o de abril de 1961, 1.o de abril de 1962, 1.o de abril de 1963 y 1.o de abril de 1964.

2.o La empresa expresa los deseos de favorecer a sus colaboradores con un aumento de jornales. a pesar de que la situación financiera y comercial es difícil en estos momentos; y dichos aumentos se otorgan con el fin de estar a tono con el costo de la vida regional y estimular el trabajo y la productividad por parte de sus funcionarios.

3.o El Personal manifiesta su aprobación a los aumentos y expresan su deseo de íntima y estrecha colaboración con la Empresa, para que unidos a los esfuerzos de Trabajo y Capital, esta industria 100 o|o nacional, prosiga su labor.

En virtud de lo expresado, las partes contratantes acuerdan y|o convienen lo siguiente:

1.o) SALARIOS MINIMOS

Categorías

Menores de 18 años (6 horas): pesos 16.50.
Aprendiz (8 horas): $ 22.00.
Operario (8 horas): $ 32.00.
Operario 1|2 Calificado (8 horas): pesos 37.60.
Operario Calificado (8 horas): $ 43.20.

Las categorías de Aprendiz. Operario, Operario 1|2 calificado y|o Operario Calificado. tendrán una Prima de $ 3.60 por jornada de 8 horas, si el titular tiene "Hogar Constituído" (legalmente).

Por lo tanto los jornales por 8 horas de dichos Operarios. serán en dichas categorías de: $ 25.60, $ 35.60. $ 41.20 y $ 46.80, respectivamente.

Se considera "Hogar constituído", el que forma legalmente cada funcionario conviviendo con su cónyuge y sus hijos, o con sus hijos solamente, o con su cónyuge solamente, en caso de que faltare el otro elemento constitutivo del hogar; la "Prima de Hogar constituído" será liquidado conjuntamente con el Jornal; cuando ambos cónyuges sean funcionarios de Lino Textil S. A., la "Prima por Hogar constituído" es única por matrimonio y se liquidará con el jornal del Operario varón.

2.o DEFINICION DE CATEGORIAS

Menores de 18 años: Realiza por su edad, los trabajos inherentes a su capacidad física e intelectual, formándosele así su artesanía, manualidad u oficio.

Aprendiz: Realiza el aprendizaje de su futura función, conociendo así el proceso industrial para familiarizarse en el manejo de herramientas, máquinas, etc. necesarias en la manufactura de Estopa, Hilados, Hilos, Cuerdas, etc. y trabajos varios de rutina en Fábrica.

Operario: realiza todas las labores comunes de Fábrica (Limpiezas, trabajos varios, ayudante de máquinas principales, trabajos en máquinas secundarias, conservación y limpieza de útiles, herramientas, movimientos generales en el proceso).

Operario 1|2 Calificado: Realiza todas las funciones anteriores y demuestra una capacidad intelectual de producción y colaboración con los trabajos de Fábrica (galpón, Materias Primas y desechos, Hilandería, Cordelería, proceso especial, Depósitos, Almacenes, trabajos en máquinas principales, conservación, reparación y cuidado de máquinas e instalaciones varias).

Operario Calificado: Realiza todos los trabajos anteriores y demuestra su capacitación y eficacia como responsable del trabajo, lleva fichas. planillas y anotaciones de rendimientos, producciones, conservaciones, etc.

4.o Se firman en hoja adjunta los jornales que están constituídos: jornal base más cuota personal más hogar constituído y sueldos de los funcionarios mensuales, convenidos a regir desde el 1.o de abril de 1965.

5.o Las partes contratantes dejan expresa constancia de que los salarios acordados corresponden a los mínimos y en general son superiores.

6.o Dadas las características específicas agrícola - industriales de esta Fábrica: Industrialización del rastrojo del Lino. todo funcionario debe de trabajar y colaborar en los distintos sectores integrantes del proceso industrial y labores fabriles.

7.o El presente Convenio podrá ser revestido a pedido de una de las partes, luego del 1.o de abril de 1966, y siempre que mediaran causas justificadas para ello, y las posibilidades económicas de la Empresa lo admitieran.

8.o El personal de Zafra tendrá los jornales estipulados en los contratos realizados en la presente Zafra 1965, de acuerdo a las normas de Zafras anteriores (Servicios zafrales).

9.o Los cambios de categorías se efectuarán de la siguiente manera: de Menor a Aprendiz: al cumplir los 18 años de edad; de Aprendiz a Operario Común: luego de 300 jornadas laborales efectivas; de Operario Común a Operario 1|2 Calificado: y Operario Calificado: será privativo de la Empresa el efectuarlo, es decir cuando ella lo determine y en la forma que estime.

10. Para el fiel cumplimiento de lo pactado y|o convenido, firman ambas partes en el lugar y fecha indicados ut-supra, a los efectos de ser elevado al

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y Ministerio de Industrias y Trabajo, para su registro y trámite correspondiente cuando las relaciones laborales se rigen por "Convenios Colectivos", como en este caso del Departamento de Soriano.

Personal de Lino Textil S. A.: Alfredo Pizzurno, MCA 9611; Héctor V. Islas, MCA 1942; José M. Rodríguez, MCA 11449; Celina B. Torres, MCA 3268; Francisco González, MCA 3112; José Veilandics, MCA 10102; Elbio B. Contreras, C. I. 33532; Héctor L. Acosta, C. I. 33533; Gerónimo Etchegaray, MCA 5990; Julián F. Alvarez, en trámite; Basilicio Meza, MCA 3717; Walter C. Pinazzo, en trámite; Elmina R. de Lecuna, MCA 6130; Teresa L. de Sasso, MCA 9635; Margarita T. de Castañín, MCA 11447; Julia E. L. de Púster, MCA 11109; Rosa L. de Vignoli, MCA 11186; Maribel Tregarthen, MCA 11380; Elena E. Bonifacio, MCA 15176; María R. Sosa, MCA 9645; Marta E. R. de Rey, MCA 12676; Amelia M. de Morgan, MCA 8617; Mary G. de Griego, MCA 12849; Ma. del Carmen Espinosa, en trámite; Luz del Alba Giles, MCA 14758; Juan A. Griego, MCA 15010; Ricardo Magallán, MCA 11631; Fructuoso Segovia, MCA 353; Gerónimo Duarte, MCA 2008; Máximo D. Machado, LAB 616; Luis A. Jaime, MCA 12747; Roque O. Gómez, MCA 12987; Amaro A. Fernández, MCA 12588; Julio C. Sosa, MCA 10423; Miguel A. Villalba, MCA 1074; Santiago Guevara, MCA 10666; Damián C. Almada, MCA 2131; Julio C. Almada, MCA 11402; Antonio R. Rodríguez, MCA 3503; Humberto J. Meza, MCA 6396; Isidro A. Cabrera, MCA 5397; Hugo J. Gérez, en trámite; Ruben A. Rodríguez, en trámite; Derky S. Tregarthen, en trámite. — Por Lino Textil S. A.: doctor Alberto Julio Rivero.

Sueldos y Jornales a regir desde el 1.o de abril de 1965 ,en Lino Textil S. A.: "Industrialización del Rastrojo de Lino":

Funcionarios:

Alfredo A. Pizzurno, sueldo mensual $ 2.400.00.

Héctor V. Islas, sueldo mensual pesos 2.000.00.

José M. Rodríguez, sueldo mensual pesos 1.900.00.

Operarios:

Celina B. Torres, jornal $ 10.50 (3 horas).

Francisco González, jornal $ 44.80.

José Veilandics, jornal $ 52.40.

Elbio B. Contreras, jornal $ 44.80.

Héctor L. Acosta, jornal $ 44.80.

Gerónimo Etchegaray, jornal $ 51.20.

Julián F. Alvarez, jornal $ 32.00.

Basilicio Meza, jornal $ 44.00.

Walter C. Pinazzo, jornal $ 24.00 (6 horas).

Elmina R. de Lecuna, jornal $ 52.40.

María Teresa L. de Sasso, jornal pesos 54.80.

Margarita T. de Castañín, jornal pesos 37.20.

Julia E. L. de Púster, jornal $ 43.20.

Rosa L. de Vignoli, jornal $ 50.00.

Maribel Tregarthen, jornal $ 47.60.

Elena E. Bonifacio, jornal $ 32.00.

María R. Sosa, jornal $ 40.00.

Marta E. R. de Rey, jornal $ 35.60.

Amelia M. de Morgan, jornal $ 48.80.

Mary G. de Griego, jornal $ 43.20.

María del C. Espinosa, jornal $ 32.00.

Luz del Alba Giles, jornal $ 32.00.

Juan A. Griego, jornal $ 51.60.

Ricardo M. Magallán, jornal $ 37.60.

Fructuoso Segovia, jornal $ 43.60.

Gerónimo Duarte, jornal $ 50.80.

Máximo D .Machado, jornal $ 43.60.

Luis A. Jaime, jornal $ 40.40.

Roque O. Gómez, jornal $ 49.60.

Amaro A. Fernández, jornal $ 46.00.

Julio C. Sosa, jornal $ 49.60.

Miguel A. Villalba, jornal $ 49.60.

Santiago Guevara, jornal $ 54.40.

Damián C. Almada, jornal $ 44.00.

Julio C. Almada, jornal $ 49.60.

Antonio R. Rodríguez, jornal $ 43.60.

Humberto J. Meza, jornal $ 43.60.

Isidro A. Cabrera, jornal $ 43.60.

Hugo J. Gérez, jornal $ 32.00.

Ruben A. Rodríguez, jornal $ 24.00 (6 horas).

Derky S. Tregarthen, jornal $ 24.00 (6 horas).

Por Lino Textil S. A.: doctor Alberto Julio Rivero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 2 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Nada tiene que observar esta Asesoría en cuanto a su materia se refiere, en este laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano para la Clase IV, Actividades Industriales, Grupo "Lino Textil S. A." de la ciudad de Dolores.

Saluda a usted muy atentamente.

Angela Chiola de Piriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

(Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se efectúan contrataciones en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, el día 27 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Varios

N.o 1. Desígnase Encargado de la Cantina Central, de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), con una asignación mensual de $ 2.570.00 al actual Ayudante del mismo Organismo, don Germán Gil Villaamil, ciudadano natural, Credencial Cívica A.I.A. número 2695. (3337|965).

N.o 2. Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones a contratar con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" del Item 3.28 como Auxiliares, con una asignación mensual de $ 1.187.50 más los aumentos previstos por la Ley N.o 13.317 de 28 de diciembre de 1964, a los actuales Mensajeros de esa Dirección General, cuyos haberes son atendidos con cargo al referido Rubro, señores: Carlos María Daners, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.B. N.o 22.174; Walter Mariño Reyes, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.A. N.o 17.859 Juan José Martínez Acosta, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.A. N.o 16.545; Antonio Santiago Calello Gatti, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.B. número 5013; Miguel Angel López De León. ciudadano natural, Credencial Cívica B.O.B. N.o 3799; Fernando Antonio Irazoqui Ruzzo, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.A. N.o 14.094 y Freddy Oscar Pandolfi, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. número 20.189 y a las señoritas Gladys M. Carbonaro, ciudadana natural, Credencial Cívica B.D.A. N.o 18.951; Eva Stenfeld, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.A. N.o 26.567 y a doña Marta Susana Genis de Díaz, ciudadana natural, Credencial Cívica B.L.B. N.o 20.518 (712|65).

N.o 3. Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar hasta el 31 de diciembre de 1965, para la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), como Peones con un jornal de $ 55.92 con cargo a "Proventos" del Item 3.34 a don Julio Camilo Rotela, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. N.o 18.279; don Mauricio Moreira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. N.o 13.757; don Miguel Arcángel Bonino Acuña, ciudadano natural, Credencial Cívica K.E.A. N.o 5134; don Román Altar, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. número 1923; don Wáshington Arnoldo Benítez Sabini, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 33.434 y don Neris Otto Schultze Pinto, ciudadano natural, Credencial Cívica R.B.D. número 5017.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: BELTRAN. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906 del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ 5.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a 'Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Acta. Se efectúan designaciones en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, el día 27 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Nombramientos

N.o 1. Nómbrase en Personal Secundario y de Servicio, Escalafón V, Código Ad, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", para ocupar el cargo de Cocinero de 3a. Partida 75, Categoría II, Grado 6, al señor Valiente Gómez Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.O.B. N.o 5114 (579|65).

N.o 2. Nómbrase en Personal Secundario y de Servicio, Escalafón V, Código Ad, del Item 3.19 "Servicios de Sanidad Militar", para ocupar el cargo de Peón, Partida 83, Categoría III, Grado 5, al señor Jorge Luis Gil, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. N.o 4759. (205 965).

N.o 3. Nómbrase en Personal Administrativo, Escalafón III, Código Ab, Categoría IV, Grado 26, del Item 3.21 "Dirección General de Meteorología del Uruguay" para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o (Ayudante Principal) al señor Walter Rivera Guimil Vega, ciudadano natural, Credencial Cívica B.E.B. número 3432.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: BELTRAN. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

110.a REUNION ORDINARIA

Mayo 5 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 4 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 5, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios."

1

Asisten, los señores senadores: Martín R. Echegoyen, Orestes Lanza, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, Enrique Rodríguez y Renán Rodríguez; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Martín Boada, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, señora Dora Cóccaro de Millor, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. da Rosa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, señora Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Rinón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, Julio María Sanguinetti, Srta. María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Augusto Legnani, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso, los señores senadores: Héctor Payssé Reyes y Carlos M. Seoane, y el señor representante Martín S. Marzano.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Fuest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, señora Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Antonio María De Freitas, Gervasio Domenech, Juan Carlos Fá Robaina, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Mario Heber, Ranmar Jude, Servando Lacruz, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Vital Oribe Palomeque, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Nestor Pérez Riera, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Días, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera y Alfredo Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 38).

—No hay asuntos entrados.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 38).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

111.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 12 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 12, a la hora 17, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. Carp. 60. Rep. 2.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Carlos Fischer, Eduardo Víctor Haedo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta y Renán Rodríguez; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Martín Boada, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Antonio M. de Freitas, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Jacobo Guelman, Mario Heber, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Aníbal Pedroarena, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sangoinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Ramón Valverde y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia los señores representantes: Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Gervasio Domenech, Augusto Legnani, Martín S. Marzano, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso el señor representante Milton L. Rosa.

Sin aviso los señores senadores: Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Wáshington Guadalupe, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Ariel B. Collazo, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Juan Carlos Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Bari González Modernell, Donato Grieco, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Alfredo F. Massa, Walter Othaix, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, María Luisa Rueco Reyes, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Baz, Luis Alberto Vera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 53 minutos)

2

—Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, mayo 10 de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva citar a la Asamblea General, en primera citación para el próximo miércoles 12 a las 17 horas, para tratar las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto

de ley que establece un régimen especial para los trabajadores de la Sección Hojalatería de Envases de la Industria Frigorífica.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez, Teófilo Collazo, Alba Roballo, Renán Rodríguez, Enrique Rodríguez, Aquiles R. Lanza, Alfredo E. Massa, Dora Cóccaro de Millar, Luis B. Pozzolo, Fernando Elichirigoity, Alberto M. Rosselli, Julio C. Da Rosa, Enrique Martínez Moreno, Agustín C. Caputi, Rodney Arismendi, Gervasio A. Crespo".

3

—No hay número para celebrar sesión. Queda terminado el acto.

(Así se hace)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

112.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 12 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinara mañana, miércoles 12 a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. Carp. 60. Repartido 2.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Eduardo Víctor Haedo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez**; y los señores representantes **Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Martín Boada, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Aníbal Pedroarena, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Ramón Valverde y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia los señores representantes **Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Gervasio Domenech, Augusto Legnani, Martín S. Marzano, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.**

Con aviso, el señor representante **Milton L. Rosa.**

Sin aviso los señores senadores **Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Elsa Fernández de Borges, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Alfredo F. Massa, Nelson Moré, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, María Luisa Rueco Reyes, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 10 minutos).

2

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, mayo 10 de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva citar a la Asamblea General, en segunda citación, para el próximo miércoles 12 a las 17 y 30 horas, para tratar las observaciones del Poder Ejecutivo al

proyecto de ley que establece un régimen especial para los trabajadores de la Sección Hojalatería de Envases de la Industria Frigorífica.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Teófilo Collazo. — Alba Roballo. — Renán Rodríguez. — Enrique Rodríguez. — Aquiles R. Lanza. — Alfredo F. Massa. — Dora Cóccaro de Millor. — Luis B. Pozzolo. — Fernando Elichirigoity. — Alberto M. Rosselli. — Julio C. Da Rosa. — Enrique Martínez Moreno. — Agustín C. Caputi. — Rodney Arismendi. — Gervasio A. Crespo".

3

—No hay número para celebrar sesión. Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand.
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

113.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 12 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana, miércoles 12, a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. Carp. 60. Rep. 2

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

A la hora 19 y 4 minutos entran a Sala los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez y Glauco Segovia; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capecho, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Onofre di Carlo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Aníbal Pedroarena, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alfonso Requiterena Vogt, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Ramón Valverde, Jorge L. Vila, y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Fuera de hora los señores representantes Martín Boada, Mario Heber, y Uruguay Tourné.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Gervasio Domenech, Augusto Legnani, Martín S. Marzano, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.

Sin aviso, los señores senadores Luis Alberto Brause, Teófilo A. Collazo, Luis A. Figoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Carlos M. Seoane y Luis Tróccoli, y los señores representantes, Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Batlle Ibáñez, Eduardo Cordozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Elsa Fernández de Borges, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñon Perret, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, y Luis Alberto Viera.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión, sino al solo efecto de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4o. del Reglamento de la Asamblea General.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 9).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 10 de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva citar a la Asamblea General, ...

citación para el próximo miércoles 12 a las 18 horas, para tratar las observaciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de ley que establece un régimen especial para los trabajadores de la Sección Hojalatería de Envases de la Industria Frigorífica.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Teófilo Collazo. Alba Roballo. — Renán Rodríguez. — Enrique Rodríguez. — Aquiles R. Lanza. — Alfredo F. Massa. — Dora Coccaro de Millor. — Luis B. Pozzolo. — Fernando Elichirigoity. — Alberto M. Rosselli. — Julio C. Da Rosa. — Enrique Martínez Moreno. — Agustín C. Caputi. — Rodney Arismendi. — Gervasio A. Crespo".

3

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Señor Presidente: vamos a solicitar que se compela a los inasistentes para el miércoles próximo, a la hora 18 y 30, en virtud de que los demás días de esta semana están ocupados y en la semana próxima hay un feriado de por medio y puede haber dificultades en obtener quórum. En cambio, pienso que sesionando el miércoles de la semana próxima, se puede lograr que concurra el número de legisladores suficiente, para lo cual en el día de hoy ha faltado muy poco, pues estamos casi en el número exigido por el Reglamento.

Formulamos moción, pues en nombre del sector, para que esta sesión continúe el miércoles próximo, a la hora 18 y 30, debiéndose compeler por la mesa a los inasistentes.

El Poder Ejecutivo vetó esta ley aprobada por el Parlamento a las dos horas de que la Cámara la hubiera sancionado, con una celeridad digna de mejor causa, pero es ostensible que los sectores políticos que integran el Poder Legislativo están dispuestos a votar el levantamiento del veto, y por eso pedimos que se efectúe sesión la semana próxima y, en tal sentido, presentamos la moción correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se compela a los inasistentes para un intermedio a realizarse para el miércoles 19, a la hora 18 y 30, "Ariel Collazo, Legislador".

—A consideración.

—Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 43 en 56. — Afirmativa).

4

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 7 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado
del Senado

114.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 19 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, el próximo miércoles 19 a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. - Carp. 60. - Rep. 2.

Jose Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Alfredo Lepro, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Héctor Curutchet, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro ,Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Sra. Elsa Fernández de Borges, Donato Grieco, Raumar Jude, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Alfonso Requiterena Vogt, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio María Sanguinetti, Mauro Saravia, María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu, Ramón Valverde y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Gervasio Domenech, Augusto Legnani, Martín S. Marzano, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso, los señores Representantes Néstor Pérez Riera, Luis Riñón Perrett y Luis Alberto Viera.

Sin aviso, los señores Senadores José Pedro Bruno, Luis A. Figoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo V. Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta y Carlos M. Seoane; y los señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carresse, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Walter Othaix, Agustín Payovich, Leopoldo Pignataro, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Milton Luis Rosa, Enrique Santías Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Alfredo Zaffaroni Ortiz.

2

(Es la hora 19.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número sino a los efectos previstos en el último inciso del artículo 4.o del Reglamento, esto es, para compeler a los inasistentes.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: me parece realmente inconcebible que no se logre el quórum necesario en la Asamblea General, apenas sesenta y seis Legisladores de los ciento treinta y uno, para levantar el injusto veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley referente a las jubilaciones de los trabajadores de hojalatería de envases de la industria frigorífica.

Este proyecto fue aprobado dos veces por el Senado y dos veces por la Cámara de Diputados, aunque parezca extraño, ya que fue aprobado una vez a fines del período, luego se reinició en el Senado y siempre obtuvo la aprobación plena, además de haberse aprobado en una de esas oportunidades sobre un mensaje del Poder Ejecutivo. Sin embargo, en forma incomprensible, el Poder Ejecutivo interpone observaciones horas después de que el proyecto hubiera sido aprobado en una de las Cámaras, y las razones invocadas —que no voy a analizar aquí porque no es el motivo de mi intervención— son evidentemente indigentes, para calificarlas en la forma más benévola.

Además, esto es un proyecto que concita la atención, por encima de diferencias políticas, de los más diversos sectores, y no se explica que no se puedan reunir sesenta y seis legisladores, cualquiera sea el número de senadores o diputados, para considerar las observaciones del Poder Ejecutivo y levantar el veto.

Por lo tanto, voy a insistir en que se vuelva a compeler a los ausentes de acuerdo a las facultades que otorga el Reglamento, y que para ello la Asamblea General pase a intermedio hasta mañana a la hora 18 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor legislador Arismendi.

(Se lee:)

"Propongo que la Asamblea General pase a intermedio hasta mañana a la hora 18 y 30, compeliendo a los legisladores inasistentes. Rodney Arismendi".

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **53 en 58. — Afirmativa**).

Si no se hace uso uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 4.)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

115.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 20 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 19 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 20 a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. (Carp. 60. Rep. 2).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio,
Secretarios."

1

Asisten los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Alba Roballo, Enrique Rodríguez y Renán Rodríguez**; y los señores representantes **Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Armando Cuervo, Antonio M. De Freitas, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Néstor Pérez Riera, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Luis B. Pozzolo, Américo Raffaglio, Alfonso Requiterena Vogt, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Ramón Valverde y Jorge L. Vila.**

Faltan

Con licencia, los señores representantes **Francisco E. Areco, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Julio C. Da Rosa, Gervasio Domenech, Augusto Legnani, Martín S. Marzano, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.**

Con aviso, los señores representantes **Rolando Quevedo Brum, Milton Luis Rosa y Luis A. Viera.**

Sin aviso, los señores senadores **Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli**, y los señores representantes **Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Luis A. Carresse, Juan C. Castiglioni Alonzo, Ismael Ceni Valentín Cossio Héctor Curutchet, Ariel De La Sierra, Héctor Del Campo, Onofre Di Carlo, Antonio M. Durán Rubio, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Módernell, Santos A. Gómez, Mario Heber, Antonio H. Hernández, Servando Lacruz, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Rifión Perrett, Enrique Santías, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar, sino a los efectos previstos por el inciso 3o. del artículo 4o. del Reglamento de la Asamblea General.

(Es la hora 18 y 39 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica el cese de la Comisión Especial creada por el Decreto No. 155|965, de 8 de abril de 1965.

—A la Comisión de Legislación.

3

—Hay varias mociones presentadas, relacionadas con el motivo de la sesión.
Se va a dar lectura de las mismas.

(Se leen:)

"Primera moción. Para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el martes próximo a las 18 horas, con

peliéndose a los legisladores inasistentes. Firma el señor representante Arismendi.

Segunda moción. Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio para el martes próximo a las 18 y 30 horas, para continuar con la presente orden del día. Firman el señor representante Hierro Gambardella y el señor senador Carrere Sapriza.

Tercera moción. Mociono para que la Asamblea General pase a intermedio para el martes 1o. de junio a las 18 horas, compeliendo a los inasistentes. Firma el señor representante Michelini".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: parecería que es más práctico, a los efectos de asegurar el quórum para solucionar este asunto en trámite, elegir la fecha a que se refiere la tercera moción leída, teniendo en cuenta que va a haber sesiones ordinarias del Parlamento el martes 1o. de junio.

Creo que, si nos pusiéramos de acuerdo, podría buscarse un arreglo en el sentido de votar esa moción, que sería la más práctica y, de esa manera, no tendríamos que ser citados el martes próximo, con casi el mismo riesgo de no obtener número. En cambio, realizándose sesiones ordinarias ese día, no sólo en la Cámara Baja sino en la Cámara Alta, podríamos estar seguros de que el martes 1o. de junio sería factible obtener el quórum necesario.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nosotros habíamos mocionado para que se realizara sesión el martes próximo, procurando promover la convocatoria de la Asamblea General en el plazo más breve.

Pensamos que es inconcebible e inexplicable, que la Asamblea General no pueda reunir 66 legisladores, para considerar un tema que afecta a cientos de trabajadores y, acerca del cual ha habido estudios del Parlamento reiterados y sistemáticos, pronunciamientos, iniciativas de distintas legislaturas, tratamiento por el Senado y la Cámara de Representantes en dos oportunidades, lo que hace que, evidentemente, no haya ninguna razón seria, de parte del Poder Ejecutivo, para promover observaciones y entorpecer la aprobación de esta ley.

Se me anota, sin embargo, señor Presidente, por distintos señores legisladores, que la moción que postula el cuarto intermedio para el martes 1o. tendría, quizás, más posibilidades de concitar la atención de los legisladores, por coincidir con sesiones ordinarias del Senado y de la Cámara de Diputados.

rum es insuficiente no son circunstanciales, sino que obedecen, evidentemente, al deseo de impedir el tratamiento por la Asamblea General de este proyecto, estoy dispuesto

Si bien yo creo que las causas por las cuales el quórum es insuficiente no son circunstanciales, sino que obedecen, evidentemente, el deseo de impedir el tratamiento por la Asamblea General de este proyecto, estoy dispuesto a propiciar cualquier posibilidad de llevar a cabo una reunión con más éxito, partiendo de la base de que nuestro sector, que está en pleno, por sí mismo no puede garantizar el quórum de la Asamblea General. Por lo tanto, la postergación para una sesión que abriera la posibilidad de la presencia de legisladores por realizarse reuniones ordinarias en la Cámara de Senadores y en la de Diputados, quizás tuviera más éxito.

En consecuencia, nosotros nos plegamos a la moción del señor legislador Michelini, que plantea un cuarto intermedio para el martes 1o. de junio.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: conjuntamente con mi colega de sector, el señor legislador Hierro Gambardella, hemos presentado moción para tratar este asunto el martes venidero, en conocimiento de que el Senado de la República realizará una sesión extraordinaria ese día, solicitada con la firma de varios señores senadores, lo que abriría la posibilidad de obtener número. Naturalmente que el hecho de que hasta este momento no se tenga noticias de que la Cámara de Representantes realice sesión ese día, podría hacer fracasar la reunión.

Nuestro ánimo es el de que el asunto se trate. De este tema tuvimos oportunidad de ocuparnos extensamente, cuando fue promovido en el Senado. Pienso que mi colega de sector, le señor diputado Hierro Gambardella, seguramente no tendrá inconveniente en afiliarse a la tesis que propicia el tratamiento de este asunto en la primera sesión ordinaria del mes de junio, en la esperanza de que en esa oportunidad logremos el quórum requerido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Perfecto; me dice el señor legislador Hierro Gambardella que acepta y, en consecuencia, nosotros nos afiliamos a la moción presentada por el señor legislador Michelini y, en ese orden de cosas, la votaríamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Michelini.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 57 en 61. — Afirmativa).

4

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 48 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Miércoles 4 de Agosto de 1965 — Núm. 17168

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)		
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "
1964	....	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$ 1.500.00 la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 3.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

[illegible] DE SUCESIONES

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 11877 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ COMITRE, CARMEN CAFA o CAFFA de DOMINGUEZ, FRANCISCO OSCAR DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, ENRIQUETA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, OSCAR MARIA u OSCAR MARIA del CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MORANDI, CARLOTA MORANDI o MORANDI de DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 30|pub. 9376 Jn.14-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECKER, (Lo. 61, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11817 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FULCHI de ALBERTO, (Lo. 61, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11134 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JUAN FRANCISCO Paguapé o Paguape o Pagouapé - SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE (Libro 61, folio 474); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10184 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSINI EZCURRA (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9210 Jn.11-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALONSO y GONZALEZ (L.o 61, F.o 472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8968 Jn.9-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTIN RABELLINO BONORA y MARIA RABELLINO BONORA. (Lo. 61, Fo. 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11979 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO MUIÑOS, (L.o 66, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11843 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO GREGORIO CASAÑAS, (L.o 66, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11844 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NABOR FERNANDEZ o NABOR FERNANDEZ ARIAS, (L.o 66, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11487 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ALDAO, (L.o 66, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11488 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA, (L.o 66, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11489 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORRICO de SANSON, (174 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11980 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA BARRETO VEGA (288 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 11691 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA AMEGLIO BERRIOL DE QUAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 11727 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FORNARO MINETTI, (444 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11594 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO FABBIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11301 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NOSEDA CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 8835 Jn.8-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVEROS GOMEZ LOPEZ (516 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11445 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ESMIR LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11831 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LASALVIA de ZAMBROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11832 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA NEIRA de MACHICOTE o MARIA NEIRA de MACHICOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11833 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORAVANTI MAGRINI FRANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11811 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO SERVANDO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11692 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ COBELAS o VASQUEZ COBELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11711 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA UBILLA DE PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11712 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de EMA EBEID o EBEID EBEID DE EBEID o EBEID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11725 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11724 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA o JOSEFINA ALVAREZ DE TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11722 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GARGANO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11723 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVEIRA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11714 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11715 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ZANCONATO DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11716 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BENIGNO o BENIGNO RIAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11717 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTA RITA PEREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11718 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA RISSO DE OTAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11719 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION BUGALLO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11720 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CITRAN o CITRAN DE CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11721 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PLACIDO DE TRIPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11713 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11446 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn.29-v.jn.29. Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MUÑOZ FAGET, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11841 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o ANGELA ZULEMA TRENCHI DE MARTINEZ FACELLI (Lo. 56 Fo. 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11755 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo. 56, Fo 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 10141 Jn 28-v.jn 29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA PODESTA de IRIGOYEN, (F.o 95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11867 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIE JOSEPHINE ALPHONSINE SCHOLBERG, (F 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9211 Jn.11-v.jn.29. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILA KASPARIAN de BEDIRIAN (F.o 184), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8334 Jn.2-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA MORE de ESCAYOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11537 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TRIFON CANO LAROSA, (A 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11943 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o MARIA CONSUELO LEIS o LEIS IGLESIAS de de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11944 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11967 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA GUERRERO o GUERRERO LEZUE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 11945 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARON MUCHER SZWARTZMAN. (A 1960), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 11845 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ LOMBARDO NARIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11491 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PUENTE o PUENTE IGLESIAS, A 63'965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no-

venta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 8124 My.31-v.jn.29. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL YORIO D'AGOSTO o IORIO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11989 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 9829 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA GONZALEZ MINETTI de PETRUCHELLI, (Lo. 61 Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11959 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUSTRINO ANGRISANO, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11834 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAYAGUES LASO. (L.o 61, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11835 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO GARCIA o JOSE LEANDRO GARCIA y GARCIA (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11803 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BENMAOR ZURIA, (L.o 1, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11342 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CLAVELL MORENO, (L.o 1, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11485 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BABOSO CARBONE o FILOMENA BAVOSO CARBONE o FILOMENA BABOSO de BELTRAN, (L.o 1, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11486 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL PANIZZA o MARIA ISABEL PANIZZA RAPPA de RICHINO y don ENRIQUE RICHINO PRAT, (L.o 1, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11490 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA JOSEFA SANCHEZ PARDO (Libro 66 Folio 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11203 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CHOUHY TERRA, (Libro 1, Folio 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10144 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES GARCIA de BRZOSTOWICKI o BRZOSTOWICKI o BRZOSTOWIECKI o AURORA MERCEDES GARCIA de VERNON, (Lo. 1, Fo. 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $336.00 10|pub. 10148 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGOT LUZIE WEISS o WEISS DE BRENNER (Lo 66 Fo 184) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $720.00 30|pub. 9688 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LUIS ROLLA GRILLO, (149 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11978 Ag 3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BASIL BASILIO, (143 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 11726 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del sejor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SCHETTINI MARTINELLI, 155'65 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11135 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERRITO de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965 — Jose Curi Zagia. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9242 Jn.11-v.jn.29. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLA VAZ TERRA, (1-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11840 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO o FILISBERTO DELSUR o DEL SUR SUAREZ, (1-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 11863 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTINEZ DIAZ, (1-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Junio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11484 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENJAMIN PEREZ GARCIA, (1-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $720 00 30|pub. 9346 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRYD (Lo 56 Fo. 278) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 9400 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA BRAULIA BARBEITO (F. 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11444 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PLANES ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11977 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORUJO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, mayo 7 de 1965. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11374 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TARRAGO GOULART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11854 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11855 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11356 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11857 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEROSSIO de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 21 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11556 Jul.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO BERTAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 10242 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMITA MENDEZ de SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 16 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $160.00 10|pub. 10890 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO DE VECCHI y LUCIA LUISA PAGLIASSO de DE VECCHI o DE VECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 10960 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 30 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11010 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA ALVES o FLORISBELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Junio 8 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11011 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FIALHO o FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 13 de 1965. — Abelardo Durante, Juez de Paz.
1) $160.00 10|pub. 10243 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o JUSTA ROSSI MARTINEZ de OLGIATTI y JUAN ROQUE OLGIATTI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10965 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GANDOLFO MARCHETTO, HUMBERTO EDUARDO y CATALINA LARRALDE de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10720 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GOYETCHE PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10721 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAPA MAINENTE JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10722 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSANI o ROSSANI o ROSANNI de BERRUTTI ORFILIA u ORFILIA PETRONA y BERRUTTI ALFREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8933 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LORENZO SAENZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11873 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o RAUL BIBIANO LOPEZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11875 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA LUCIA LARRUINA ALANIS o LEONCIA LUCIA LARRUINA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11876 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOCA MORALES de GONZATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11523 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE RUNCO de PERTUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11524 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA BRITO o BRITOS ROCHE de GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10966 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 10967 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BAYONA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10719 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BAQUERO de TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10723 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CEPFA CAMELIA o CEPA CAMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 10724 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ CARRIDO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $240.00 10|pub. 10725 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CABRERA SANCHEZ de MARTINEZ (Libro 3, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11352 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIAS EYHERACHAR, (L.o 3, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11469 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

PEDRO BOSCA o BOSCA AGAZZI, (L.o 3, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11470 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CHURI o CHURI ARISTOY, (L.o 3, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11471 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARRANZA, (L.o 3, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11472 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUSSILLO, (L.o 3, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1965 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11473 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARTIGAS PEREYRA CASURIAGA, (L.o 3, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Ayondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11474 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARANI ZANGANI, (L.o 3, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Ayondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11475 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA DE HERNANDEZ o PETRONA MARCELINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11753 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL BONILLA HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 21 de junio de 1965 — Ricardo Garibotti, Actuario adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 11752 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO ROSA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11528 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO o GUALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo 28 de junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11751 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ VALIEJO o RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 21 de junio de 1965. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11754 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLEGARIO DA SILVA DIAZ u OLEGARIO DIAZ y NATALIA CORREA o NATALIA CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10316 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 10 de Junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10317 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ROHRER de HONEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11253 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10933 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORNELIO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10261 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 10 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10554 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BENITA ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11601 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CATALINA KUSTER de SCHANNON o SHANONN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11976 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL ROBUSTIANO GARCIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11980 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MALDONADO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11766 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO PEDRO IRURTIA ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11767 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA MARIA CATALINA RANCHERO BANCHERO de MERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11407 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA DEL REGNO DE COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11408 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ROVETTA VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11409 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN HUMBERTO ARNAL DORREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10502 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA FELIPA o EMMA FELIPA GALLARDO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10503 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIGDIO FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11300 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOCORRO MAROTTA de PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1965 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10.pub. 10486 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 11940 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11939 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LONGINO o LONJINO REPETTO o REPFETTO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 11938 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE o JOSE POSE CERDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11812 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONDON o MIGUEL COLDON VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 21 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11463 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PASCUAL SEQUEIRA NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11583 Jul.28-v.ag.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA OYARZABAL de FERNANDEZ o GABRIELA OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11824 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUCEBIO BRACCO o BRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10246 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMAN CISNERO o SISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10247 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO CONDE o CONDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10248 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIMINO o CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10249 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ HERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10250 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CARDOZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10559 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO AMBROSIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $240.00 10 pub. 10563 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERERA MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10560 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 10561 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BALADON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10562 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA MARTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 10564 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARTAGLIA GALLO de ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10535 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZIPITRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10566 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR BALTAZAR MELCHOR o MARCHON, REMOS PORQUERAS, JOAQUIN RAMOS PORQUERAS y ZULEMA PAULINA BRUSCHI RAMOS de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida, 20 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8828 Jn.8-v.jn.29. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZQUIEL PALACIOS o EXEQUIEL PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 11968 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA BETANCUR o PAULA RAMONA BENTANCUR de APARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 31 de 1965. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11969 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IRIARTE de LOMBARDIO o RAMONA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11830 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1955. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11919 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RICARDO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11920 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ANICETO PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11758 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO A. LINDNER o ALEJANDRO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11757 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALE-

JANDRINA ISABEL PIRIZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11216 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CLAUDIA o CLAUDIA M. CLAVIJO de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Junio de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub 10274 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RICCI de ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240.00 10 pub. 10275 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORJA o BORGA o BORGES CLAVIJO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10276 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIBORIO ARAUJO o ARAUJO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10277 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA R. o TOMASA RAMONA FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVEZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240:00 10|pub. 10278 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20'pub. 31671 Jl.21-v.ag.3.
Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRAUD de TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 11441 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALIXTO GOMEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11441 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MACHADO CUADRADO DE NIEVES y JUAN FLORENCIO o FLORENCIO JUAN NIEVES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11432 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO AQUILINO NOVO RODRIGUEZ y RITA REGINA NUÑEZ DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 11433 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ASUNCION TASSANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11434 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 11435 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11436 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 20 de mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11437 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA AGUEDA MENDOZA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 11438 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA CANO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 11439 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MERCEDES PARGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11440 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD DE TIPHAINE, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ORLANDO COQUET BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 11316 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BANEGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 11317 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11764 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO VENTURA FEDERICO PAULETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1965. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 11314 Jl.22-v ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ZARDO de BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11315 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10303 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rogelio de San Vicente.
1) $240.00 10|pub. 10886 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA CLIMACA PUÑALES o CLIMACA CORA PUÑALES o CLIMATA CORA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11846 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11674 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA TECHERA o TECHERA DA COSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11652 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA SILVERA LIMA de DA COSTA o SILVEIRA LIMA de DA COSTA o LIMA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11650 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOMEDES o JUANA MARIA o JUANA GONELLA DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11651 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMERICO o MIGUEL A. FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1965. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10333 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARIA ZEBALLOS, ROSARIO ZEBALLOS GOMEZ, ISIDORO o ISIDORO AGUEDO ZEBALLOS GOMEZ, ISIDORA GOMEZ de ZEBALLOS y TOMAS ZEBALLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10334 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO FUNES o FUNES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 24 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10335 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MOMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10574 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIETA BORGES de ALMEIDA PERES o MARIETA SILVEIRA BORGES de ALMEIDA PEREZ o MARIETA DA SILVEIRA BORGES o MARIETA SILVERA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 24 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10589 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA ACOSTA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 24 de 1965. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10590 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANSELMO VILIZZIO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10591 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 11423 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se ha habilitado la presente Feria Judicial Menor. — Salto, julio 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11647 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DEMATTE o FELIX DEMATTE RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 10291 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10292 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DI GIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10293 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10294 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HOLMES MENONI MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 10295 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Junio de 1965.
1) $240.00 10|pub. 10296 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 11888 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO o PEDRO TORIBIO ZUNINO o SUNINO o SUNINI o ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 15 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11744 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANTIRAN DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 15 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11743 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA DEL CARMEN o DAMASA CATALINA DEL CARMEN o CATALINA DAMASA DEL CARMEN ROVIRA DE RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el presente Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, julio 12 de 1965. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11742 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GOYENI de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 25 de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 11103 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO o HELVECIO OMAR CENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11104 Jl.2-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MENEGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11098 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA o EUFEMIA ANTONIA FERRARI de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Fedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11101 Jl|21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11101 Jl.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MINHONDO CHANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11100 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SACCO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 11099 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANEIRO BENTOS [illegible]

a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 11923 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS ANTONIO SANGUINETTI ONEGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 11922 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANGEL MANGADO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11415 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ITURRIOZ o RAMON HECTOR ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 10257 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO o FLAUDIO DOMINGO CRUZ TORNIELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 10258 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL GIORELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario
1) $240.00 10|pub. 10260 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PEREIRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11327 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CHIRULLO o CEIRULO o CIRULLO o CIRULO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965 — Horacio A. Cazalás. Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11328 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BENITEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10 pub. 11329 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN SANTELLAN IMAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11326 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11706 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CRISOLDA CUADRO DE LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 4 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11707 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO DE LOS SANTOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10504 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIANA MARTINS de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965. — Ma. S. López Morand Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11554 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTHER MANZONI NUÑEZ MORAES o ESTHER MANZONI MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 11555 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE RIVERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Junio de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11925 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ISABELINO ISIDRO LEITES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros. 10 de mayo de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $. 240.00 10|pub. 11708 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don SILVESTRE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Junio de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 11521 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11709 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ o ASUNCION RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11710 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA NICANORA o FELICITA TAPIA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11459 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BRUN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 11460 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO RAFAEL TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11461 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA TERESA VICTORIA GRILLO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11357 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10332 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERIS o NERY FELIPE DIAZ o NERI FELIPE DIAZ OLIVERA o FELIPE NERI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11205 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de NICOMEDES MAGALLAN o MAGALLANES, de BENIGNO PATRICIO CORBALAN, y de HORTENSIA u HORTENCIA RAMONA FABRICA de CORBALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Junio 9 de 1965. — Eselino Vargas.
1) $240.00 10 pub. 11964 Ag.3-v.ag.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales establecidos por las Leyes del 17 de Junio de 1931 y el Art. 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don LUIS ALBERTO ROUILLER ROUILLIER a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesa de compraventa referente al S. que se expresará en la 7a. sección judicial del Dpto. de Canelones señalado con el N.o 1 del plano del Agr. Eduardo Gayret, inscripto con el N.o 906 en la Dirección Departamental de Pando el 27|12|1957, inscripta su promesa en el Registro respectivo con el N.o 515, F.o 1055, L.o 107. — CARLOS A. BACCINO. — CELIA ALCIRA CENDAN de BACCINO.
2) $600.00 15|pub. 10990 Jl.15-v.ag.5.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los solares ubicados en Barrio "Casarino", décima sexta sección judicial del Dpto. de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Francisco Blas Fiorito y otros, de acuerdo al siguiente detalle: Solar No. 1, manz. "C" Pad. 700 m|á. al señor Dacia F. de Alemán; Solar N.o 10, manz. "C", Pad. 700 m|á. al señor Luis A. Cardozo y Solar No. 14, manz. "C", Pad. 700 m|á. al señor Joaquín Pedro Cardozo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos.

2) $720.00 15|pub. 11351 Jl.22-v.ag.12.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 99 de la manzana "D" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras. Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Adalberto Julián Fernández, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROVIRA.

2) $600.00 15|pub. 11575 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 15 de la manzana "A" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente comprador Dante Caraballo, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROVIRA.

2) $480.00 15|pub. 11578 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 6 de la manzana "V" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras empadronado en mayor área con el No. 3.018, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Florentino González, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.

2) $480.00 15 pub. 11576 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 6 de la manzana "Z" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 3.018, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores Bartolomé Magniano y Jesús I. Díaz, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.

2) 480.00 15|pub. 11577 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 72 de la manzana "C" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Aquilino De Negri, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.

2) $480.00 15|pub. 11579 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 161 de la manzana "F" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras; Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Luis A. Corcino, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.

2) $600.00 15|pub. 11580 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 4 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con mayor área con el No. 3.018, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Marcos Moreira Viero, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.

2) $480.00 15|pub. 11581 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 7 de la manzana "Q" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 3.018 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Alex F. Vega, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.

2) $480.00 15|pub. 11570 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 13 de la manzana "X" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 3.018 m'á., se hace saber la coducidad pertinente al promitente comprador Juan Vázquez sus herederoso causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10. Ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933)

2) $480.00 15|pub. 11572 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 20 de la manzana "X" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 3.018 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador, Olga Nosti de Rosano, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933).

2) $480.00 15|pub. 11573 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 22 de la manzana "U" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sec. Jud. de Canelones, empadronado en m|á., con el No. 3.018 se hace saber la caducidad pertinente comprador Waldemar Larrosa, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933).

2) $480.00 15|pub. 11574 Jul.28-v.ag.17.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931, y artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don Orestes Ghezzi Martínez o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado con el No. 18.621 m|á., y señalado con el No. 25 en el plano del agrimensor D) Boggio inscripto el 29 de Abril de 1954. Superficie 396 metros. Propietario: Angela María Olaño de Garre. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.

2) $720.00 15|pub. 11582 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 13 de la manzan "C" ubicado en la planta suburbana de la localidad del Sauce Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 14.235 en m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente compradores, Graciana Charamelo de Rodríguez, Gladys Rodríguez de Alarcón y Sirley Francis Alarcón, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROVIRA.

2) $480.00 15|pub. 11571 Jul.28-v.ag.17.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en el Padrón No. 3747 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de don Ramón Abreu y doña Matilde Eusebia Aguilera Sosa, o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican:

Solar 1. Nombre: Isidro Silva y Apolinaria Fernández Castillo.
Solar 21. Nombre: Félix Eugenio Bobadilla Borche.
Solar 22 Nombre: Orestes Pereyra Pereira.
Solar 23. Nombre: Francisco Gabino César.
Solar 29 Nombre: Hebert Otto Sonderegger Perera.
Solar 32. Nombre: Pedro Natividad Miraballes Gadea.
Solar 35. Nombre: Jacinto Becerra Silvera.
Solar 37. Nombre: Froilán Remigio Amorín Rocha.
Solar 42. Nombre: Florentino Pacheco Sacía.
Solar 48. Nombre: Raúl Noble.
Solar 51 Nombre: Walter Maceda.
Solar 53. Nombre: José Lucas Muiños.
Solar 54. Nombre: Cirilo Buenaventura Sosa Layton.
Solar 56. Nombre: Francisco Gómez.
Solar 57. Nombre: Julio César Faraone Carluccio.
Solar 59. Nombre: Máximo García.
Solar 61. Nombre: Enrique Arbenoiz Ferreira.
Solar 10. Nombre: Martín Heliberto Barreto Miraballes.

Por "Pesce y Cerini Unidos" S. A. (actuales propietarios de los solares mencionados), Banco de Treinta y Tres.

2) $1.200 00 15|pub. 11649 Jul.29-v.ag.18.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, señalado con el N.o 10, manzana 2, padrón No 5.129 m|á.; Don Juan José Rijo o a sus sucesores por cualquier título. Propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Las Piedras, 21 de Julio de 1965.

2) $ 360.00 15|pub. 11869 Ag.2-v.ag.20.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9.099, de setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

4a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia: solares 12 y 13, manzana 1, padrón 1319 m|á. Nombre: Alberto Giannattassio Tambasco.

10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia: solar 5, manzana 5, padrón 666 m|á. Nombre: Gregoria Dominga Bentancour Lima.

4a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia: solar 7, manzana 1, padrón 1077 m|á. Nombre: Raúl Anselmo Pintaluba Bauzá.

6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José: solar 17, padrón 6705 m|á. Nombre: Enrique De León.

6a. Sec Jud. de San José: solares 21 y 22, padrón 6705 m|á. Nombre: Isabel Aldecoa de Arrocha. — Banco de San José.

2) $ 960.00 15|pub. 11737 Jul.29-v.ag.18.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9039 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los solares ubicados en "Pinares de Atlántida", 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones, prometidos en venta por: Pinares de Atlántida S. A. y Cantegril S. A., de acuerdo al siguiente detalle: solar N.o 4, manzana 61, padrón 2382, al señor Oriol Arreche; solar 10, manzana 44, padrón 2591, a los señores Arnoldo Raúl Mirassou y Juan C. Mac. Andrew y solar 9, manzana 20, padrón 1376, al señor José A. Baldini Bono.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1383, Montevideo.

2) $ 720.00 15|pub. 11864 Ag.2-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse

14 de Agosto del corriente año a las 14 horas, en el local de la calle 18 de Julio 752, de esta ciudad y para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3o.) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6|7|43 para tener derecho a formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, (Art. 40 de los estatutos).

B) Que la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Art. 40 de los estatutos. — San Carlos, Julio 7 de 1965. — Antonio Roberto Borges, Presidente. — José María Domínguez Ferreira, Secretario.

3) $800.00 10|pub. 11442 Jl.26-v.ag.6.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A. (FIDEORO)
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día martes 17 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde; y para firmar el acta de Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 3o.) Elección del Síndico, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación al de la realización de la misma, deberán presentar en las Oficinas de la Sociedad certificado bancario de depósito de sus acciones; B) Que la Asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran, (Art. 41). — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 11746 Jul.29-v.ag.4.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 350 de esta ciudad, a las 9 horas del día 12 de Agosto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directorio por el término de dos años y Síndico y Síndico suplente por el término de un año, y fijación de su remuneración; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Aumento de capital; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo de las mismas, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 11878 Ag.2-v.ag.4.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y conforme con lo establecido en el Art. 25 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Agosto a las 10 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio 509, de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes y Síndico y dos suplentes

Nota. — El Art. 26 de los estatutos, estipula que la asamblea general ordinaria, quedará constituída con el número de accionistas que concurran

El Art. 31 de los estatutos, establece que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus sucursales, recabando el certificado correspondiente al depósito, lo que deberá hacerse indefectiblemente tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. El último día hábil para llenar esa exigencia se-rá el miércoles 18 de Agosto. — San José, Julio de 1965. — Cont. Jesús Rodríguez Villamil, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.

3) $ 192.00 3|pub. 11740 Ag.2-v.ag.4.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
25a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles 18 de Agosto a las 19 horas en la Agencia de la Compañía (Paraguay 1310), para considerar:

1o.) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964|65; 2o.) Designación de Directorio por el período 1965|67; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de la remuneración del primero; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por los artículos: 15 y 18, inciso 2o., de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en la Agencia indicada, tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $144.00 5|pub. 11983 Ag.3-v.ag.9.

CAFA S. A.
Compañía Aérea de Fumigación Agrícola

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1965 a las 11 horas en su sede de la calle Paraguay 1962 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1963 y 30 de Noviembre de 1964; B) Elección de autoridades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 11965 Ag.3-v.ag.9.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 del corriente mes, en las oficinas de esta Compañía, calle José Llupes 4749, esquina Diógenes Hequet (Nuevo París), a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1964|65 e informe del Síndico; 2o.) Nombramiento de un Síndico titular y su suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 35 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Dicha inscripción podrá hacerse efectiva en las oficinas de la Compañía mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones o en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto.

También se recuerda que el artículo 41 de los estatutos establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después, con los accionistas presentes. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Secretario.

3) $144.00 2|pub. 11956 Ag.3-v.ag.4.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 31 del corriente mes, en las oficinas de esta Compañía, calle José Llupes 4749, esquina Diógenes Hequet (Nuevo París), a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital y reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Secretario.

3) $64.00 2|pub. 11955 Ag.3-v.ag.4.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto del corriente año, a la hora 18, en nuestra sede social a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, conjuntamente con el informe de la Sindicatura; C) Informe y resolución sobre soluciones económico-financiero.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos, (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito).

La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, segundo piso. — Montevideo, Julio 20 de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 5 pub. 11942 Ag.3-v.ag.9.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965, en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965 y decidir el destino a dárselé a las utilidades; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $720.00 15|pub. 11930 Ag.3-v.ag.23.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1965 en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Cierre de operaciones y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $480.00 15|pub. 11929 Ag.3-v.ag.23.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado por los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, invitamos a los señores consocios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1965, en nuestra sede social para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Memoria y balance anual; 4o.) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera Citación: 14 y 30 horas.

Segunda Citación: 15 y 30 horas.

Constancia: De acuerdo al artículo 16, la Asamblea se iniciará a la segunda citación, con el número de asociados presentes. Sede social: Cuareim 1215. — La Comisión Directiva.

3) $120.00 3|pub. 11924 Ag.3-v.ag.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Alfredo Lapetina; Ricardo Arturo, Jorge Luis; Martha Vicenta, Mabel Francisca y Mirtha María Teresita Lapetina, solicitando expedición de título duplicado del sepulcro 1.239 del Cementerio del Buceo a nombre de Alfredo y Arturo Lapetina por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el términe de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — La Dirección.

4) $320.00 10|pub. 11210 Jl.21-v.ag.4.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V 291) (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados compa-

recer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "HECTOR HERNANDEZ y AIDA YOLANDA RISO, (L.o 62, F.o 494)" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 10188 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GONZALEZ ORTEGA NICANOR Y CARMEN VAZQUEZ de SAA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9771 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 255), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROGELIO WALDEMAR AYUSTO BASSO y ELIDA JUANA DE LOS SANTOS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., ley No. 10.783) — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9706 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha 511, V 1963), se hace saber que con fecha 1o. de Octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rúben Darrigol,

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 11307 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GRASSO ALDA EDIT con JUAN ESTEBAN LEVAGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-396-63)" se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Esteban Levaggi y Alda Edit Grasso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 10202 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ZETA GONZALEZ, LUIS ALFREDO, y MARTI TRUJILLO de ZETA, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 257, Fo. 26), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9344 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO AVEGNO ILLA y MARTHA ELENA BERAZA SALABURU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 10196 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MUÑOZ RICARDO BENITO y CAUNEGRE MARIA MAGDALENA Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo 46 Fo 668) se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Benito Muñoz y María Magdalena Caunegre

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 25 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $800.00 20|pub. 9348 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI. Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 11836 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ASUNCION SANTOS GARCIA contra EUGENIA ELILA FREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha E 95 965 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta

5) $672.00 20|pub. 9809 Jn.22-v.jn.29. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VERNIER ALVAREZ o RAUL ALVAREZ y JUSTINA COLLAZO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 8 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

5) $640.00 20 pub. 9621 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RENE FRANCISCO PEREIRA y MARTA ELENA CALCAGNO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V 105 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges René Francisco Pereira y Marta Elena Calcagno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

5) $800.00 20|pub. 10022 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: "Roberto Víctor Emanuel Giordano c|EDELMIRA MARGARITA MAGISTRIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V-226, año 1964)" se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Víctor Emanuel Giordano y Edelmira Margarita Magistris debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

5) $800 00 20|pub. 9234 Jn 1?-v jn.29. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE Dis. y liq. de soc conyugal (ficha 5|V|1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A Cobas De Sanmarco, Actuaria

5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "IGLESIAS OFELIA con SEBASTIAN ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V 345|1964), se hace saber que con fecha 20|2|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastián Doroteo Rosello y Ofelia Iglesias

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 11586 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Castiñeira, Raymundo o Raimundo contra HORNE, JULIA ESTHER, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1 - 107), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 11493 Jul.27-v.ag.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges Roberto o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio o Monasiglio y Olga Dominici Valentini, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 37), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9343 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EUGENIO WARD y LILA OFELIA CEBALLOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 10142 Jn.28-v.jn.29. Jl 21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO DIAZ BARRIOS y CELINA ALVES VARGAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario

5) $640.00 20|pub. 9345 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Maciel Maciel, Héctor Enrique con DIAZ SEKULICH, ELENA o MARIA ELENA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F-197|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Enrique Maciel Maciel y Elena o María Elena Díaz Sekulich.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Art 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5). $800.00 20|pub. 9554 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "SANTOS, ISABELINO MARIA con ESPINO, MARGARITA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 176|965). se hace saber que con fecha 28 de Abril de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino María Santos y Margarita Espino.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9437 Jn.15-v.jn.29. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ, Ficha E 109 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20 pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUILLERMO EFRAIN QUESADA contra FORTUNATA GUARINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha E 43|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 11136 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PADILLA PALAVECINO, CANDELARIO con GARCIA BARREIRO, ARGENTINA HETELL, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 229|965), se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Candelario Padilla Palavecino y Argentina Hetell García Barreiro.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, ley 10.783, artículo 7o., — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5). $640.00 20|pub. 10131 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ", Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27|965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: CAMET de NAVARRO ROSA C. Y ROGELIO C. NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 42, Fo. 316, No. 1.386), se hace saber que por resolución No. 2.714 del 28 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres 486), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

5) $960.00 20 pub. 9820 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Colonia, se hace saber al público que por providencia No. 4.091 de fecha 17 de Mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIANO OLIVERA GAGO y RUTH MARIA PEREZ RUIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 1o. de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9647 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos:: "RAUL ALONSO FAGUAGA e IRMA MAY DE ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 112) se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Raúl Alonso Faguada e Irma May de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 11455 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, CONRADO contra MARI, ANUNCIADA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 651)". se hace saber que por resolución fecha 28 de Febrero de 1964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Conrado Batista y Anunciada Mari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de Abril de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 10279 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO WALTER BONILLA BENTANCOURT contra ELSA ESTHER XAUBET. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 25, Fo. 26), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Antonio Walter Bonilla Bentancourt y Elsa Esther Xaubet, emplazándose a todos los interesados por el plazo de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 3 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 10304 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Gauadalupe Lores contra AROCILES SILVA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 25, Fo. 71, N.o 325), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Guadalupe Lores y doña Arociles Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 9587 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: Año 1965, ALEJANDRO MARTINS NIN y ALICIA RODRIGUEZ TERAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 22, No. 446, Fo. 340), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Alejandro Martins y Alicia Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

5) $960.00 20|pub. 9815 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: año 1965. Raúl Martins Nin y Ana Buscaglia Balbiani. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 22, No. 447, Fo. 340), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Raúl Martins y Ana Buscaglia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

5) $960.00 20|pub. 9814 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PEREYRA,MARIO con ECHENIQUE de PEREYRA, MARIA SANTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 22, Fo. 63. No 258), se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por María Santa Echenique y Mario Pereyra, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán so-

lo acción contra los ... del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7, Ley 10.946). — Salto, 27 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza Actuario, adjunto.
5) $800.00 20|pub. 10256 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO. (Lo. 19, Fo. 383), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9303 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha Mayo 7 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL ALBERTO CABRAL y MAGDALENA BRANDON SUAREZ (Lo. 19, Fo. 375), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Salto, Mayo 25 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9302 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos: "SORIA, DELIA contra REYES SALLES, MARIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 17, Fo. 505)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Abril 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11097 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DELGADO, AMARANTO y ZUBIAGA, TERESA AURELIA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 17, Fo. 551, N.o 300), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 19 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.
5) $640.00 20|pub. 9934 Jn.22-v.jn.29. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSVALDO ALFREDO GUIGOU contra BLANCA ESTER OJEDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 35, Fo. 377), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1964, dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Osvaldo Alfredo Guigou y Blanca Esther Ojeda y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que el gestionante Osvaldo Alfredo Guigou ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31622 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Norberto Conde Aragona contra ODILA BENIGNA DIEGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F o 555)", se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Norberto Conde Aragona y Odila Benigna Diego y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.

7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Mayo 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
5) $800.00 20|pub. 9256 Jn.11-v.jn.29. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: SANTANA LUCRECIO contra ERMINDA JAUNARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25, No. 225, Fo 531), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lucrecio Santana y María Erminda Jaunarena, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $480.00 20|pub. 9642 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución del diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCELINO EXGARDO PADULA y AUDORA CRUZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9641 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.10.

6—Disoluciones de Sociedades

Hemos acordado disolver la sociedad de hecho "Valentín V. Carrasco y Justo R. Martínez", con domicilio en Montevideo, calle Porvenir 2644. Activo y pasivo a cargo de Justo R. Martínez. Acreedores: Porvenir 2644 Ley 26|9|904. — VALENTIN V. CARRASCO. — JUSTO R. MARTINEZ.
6) $320.00 20 pub. 10683 Jl.8-v.ag.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO. Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $960.00 30 pub. 10113 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LOPEZ COPPETTI, STELLA AURORA contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio (62 - 678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (Lo.

... Fo 222), se ha iniciado Irene Janet Peñ... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 10. de 196... — Luis Antonio Lamas Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9347 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Ju... Letrado de Primera Instancia de Segund... Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término ... noventa días, comparezca a estar a derech... en el juicio que por Divorcio (Lo. 8, Fo 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, ba... apercibimiento de nombrársele defensor ... oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965 — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
7) $720.00 30|pub 11874 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue... Letrado de Primera Instancia de Río Negr... doctor don Nelson Catalurda, dictada en lo... autos: Año 1964. MARGARITA SORIA d... HERRERA, Auxiliatoria de pobreza para li... tigar en juicio de divorcio por su sola vo... luntad contra LUIS ALBERTO HERRERA (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, par... que comparezca ante este Juzgado, dentr... del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil).
Se hace constar la compareciente gestion... auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30 pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue... Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales, (21 573 294)", se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 9... días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $960.00 30|pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad, (Lo 17, Fo 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José Junio 10 de 1965 — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta
7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.23-v.ag.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LUCIA ANATOLIA LEGUISAMO contra JOSE MERCEDES AGUIAR Divorcio por causal. (Lo. 35, Fo. 582) se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente, dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don José Mercedes Aguiar a estar a derecho en estos autos y en los que promueve simultáneamente por auxiliatoria de pobreza doña Lucía Anatolia Leguisamo, y dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Mayo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31619 Jl.21-v.ag.4.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Jue... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Doctor Agustín de Vega, dictada en autos caratulados: "Antonio R. Fandol fi Irazu contra HAYDEE N. CARRO ABOT Divorcio (Ficha B 3448)" se cita llama y emplaza a doña Haydée Noemí Carro Abot a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 9473 Jn.15-v.jn.29. Jl.21-v...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a ELISA MOREIRO ALONSO de DANTAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal ha iniciado el señor Arturo Dantas Rodríguez. — Canelones, 31 de Mayo de 1965 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

8) $ 720.00 30|pub 8927 Jn.15-v.jn.29. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictado en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra FERNANDEZ INCHAUSTI, JOSE. Expropiación, (Lo. 14, Fo. 387)", se cita llama y emplaza al señor José Fernández Inchausti y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien consistente en una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Santa Mónica), empadronado con el No. 1.604 de una superficie a expropiar de 469 metros cuadrados 04, que se deslinda así: por el N. O. recta de 20 metros que se separa del solar 2; por el N. E. recta de 13 metros con frente a calle No. 51, a la que sigue a arco de circunsferencia de 18.84 metros; por el S. E. recta de 8 metros frente a la Ruta No. 10 y por el S. O. recta de 25 metros que separa del solar 24; para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.

8) (C. C.) 10 pub. 31772 Jul.21.-v.ag.4.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 13.380 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones en el cruce del Camino Maldonado y Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón 88.061 (total) Propietario Severiano Caviglia y Rosa Starico de Caviglia. Sup. Aprox. 501 metros cuadrados.

Padrón 88.062 (total) Propietario Severiano Caviglia y Rosa Starico de Caviglia Sup. Aprox. 812 metros cuadrados.

Padrón 88.063. (parcial), Propietario Severiano Caviglia y Rosa Starico de Caviglia. Sup. Aprox. 464 metros cuadrados.

Padrón 88.064, (parcial), Propietario Severiano Caviglia y Rosa Starico de Caviglia. Sup. Aprox. 310 metros cuadrados.

Padrón 113.240 (total), Propietario Severiano Caviglia y Rosa Starico de Caviglia. Sup. Aprox. 433 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31887 Jul.30.-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6139.
Propiedad de Irene T. Crossa de Simois.
Padrón N.o 34 (Parte).
Area: 40 m2. 65.

Ruta N.o 81 Tramo: Ruta N.o 7-San Bautista.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones
Expediente N.o 6012.
Propiedad de Elisa Cuadro
Padrón N o. 3695.
Area: 639 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 31909 Ag 2-v.ag.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: A.o Molles-A.o Tres Arboles.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.
Expediente N.o 6494.
Propiedad de Blanca Amelia Libran.
Padrón N.o 898 mis.
Area: 8 Hás. 9580

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31908 Ag.2-v.ag.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6528.
Propiedad de Alberto Paredes.
Padrón N.o 7143 (Parte).
Area: 2 Hás. 3916 m2.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Antonio Herrera.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6529.
Propiedad de Severo Simonessa.
Padrón N.o 7142 y 7144.
Area: 3.512 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31904 Ag.2-v.ag.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar.
Ubicada en la 3 a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6050.
Propiedad de Tomasa Abal de Rodríguez.
Padrón N.o 6508 (Parte).
Area: 3 Hás. 3287 m2.

Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al P|S. Arroyo Solís Grande.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6078.
Propiedad de Gordon Lee Boyd.
Padrón N.o 6048 (Parte).
Area: 1.047 m2. 10.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6051.
Propiedad de Silverio Abal.
Padrón N.o 6505 (Parte).
Area: 2 Hás. 1431 m2.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 5202.
Propiedad de Horacio Piccardo Ruano.
Padrón N.o 1148.
Area: 131 m2. 97.

Ruta N o 60. Tramo: Pan de Azúcar-Minas, (Terminación).
Ubicada en la 3 a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 5589.
Propiedad de Elbio F. Goicoechea.
Padrón N.o 1148 (Parte).
Area: 5 Hás. 0609 m2. 46.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31905 Ag.2-v.ag.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 9. Tramo: Valizas - Castillos. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.312. Propiedad de Julio César Bonilla. Padrón No. 7.945. Area: 5.385.

Ruta No. 19. Tramo: Santiaguena - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.029. Propiedad de Angela Nieves. Padrón 8.474. Area: 6.509 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiaguena - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.033. Propiedad de María Eldes Nieves. Padrón No. 8.471. Area: 5.713 metros cuadrados.

Ruta No. 109. Tramo: Rocha - Aiguá. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No 6.409. Propiedad de Juan Alberto Fernández. Padrón No. 4.472. Area: 544 metros cuadrados 88.

Ruta No. 19. Tramo: Santiaguena - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.019. Propiedad de Claudio E. De Los Santos. Padrón No. 4.200. Area: 5 Hás. 4.775.

Ruta No. 19. Tramo: Santiaguena - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.030. Propiedad de Gregorio Nieves. Padrón No. 8.472 Area: 9 Hás. 2.760 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiaguena - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.309. Propiedad de Ramona Terra. Padrón 6.298. Area: 2.445 metros cuadrados.

Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.431. Propiedad de Aecio Falco, Padrón No. 1.598 (urbano). Area: 336 metros cuadrados.

Ruta. No. 19. Tramo: Santiaguena - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.811. Propiedad de Erci Dina Devicenzi Márquez de Mendez. Padrón No. 7.821. Area: 3 Hás. 0813 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.038. Propiedad de Gil Nieves. Padrón No. 7.217. Area: 3 Hás. 6.022.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.049. Propiedad de Clotilde Correa de Correa. Padrón No. 5.468. Area: 131 metros cuadrados 15.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.310. Propiedad de Amada Vázquez. Padrón No. 6.368. Area: 2:737 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno. - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.331. Propiedad de José María García. Padrón No. 2.876. Area: 4.380 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis.. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.328. Propiedad de Felicio Ferreyra Rivero. Padrón No. 6.458. Area: 9.055 metros cuadrados 90.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis.. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.326. Propiedad de Nusi Vella Rodríguez. Padrón No. 6.297. Area: 437.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis.. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.036. Propiedad de Nieve Nieves. Padrón No. 6.505. Area: 5 Hás. 0307 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis.. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.037. Propiedad de Luis Nieves. Padrón No. 3.925. Area: 2.296 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis.. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.107. Propiedad de Roque Amado Lorenzo. Padrón No. 7.253. Area: 7.620 metros cuadrados.

Ruta No. 9.. Tramo: Puente Ao. Chafalote y accesos. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha, Expediente No. 5 840 Propiedad de Dimas Mariano Nuñez. Padrón No. 2.610. Area: 3 Hás. 0730

Ruta No. 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.374 Propiedad de Amalia Dalila Amaral de Amaral. Padrón No. 2.125. Area: 11 Hás. 2.599 metros cuadrados 7.214.

Ruta No. 10. Tramo: Acc. Pte. Ao. Valizas. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 727. Propiedad de Sponton Hnos. Padrón No. 1.586. Area: 3 Hás. 8 608 metros cuadrados 02.

Ruta No. 9. Tramo: San Carlos - Rocha. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 1.581. Propiedad de Juan A. Dianesi. Padrón No. 5.804. Area: 3 Hás. 3.655.

Ruta No. 10. Tramo: Acc. Pte. sobre el Ao. Velizas Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 904. Propiedad de Regina Molina de Acosta. Padrón No. 4.680. Area: 4.594 metros cuadrados 86.

Ruta No. 10. Tramo: Acc. Pte. sobre el Ao. Velizas Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 728. Propiedad de Suc. Casilda Rubio de Olivera. Padrón No. 1.224. Area: 5 Hás. 1.967 metros cuadrados 20.

Ruta No. 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 3.529. Propiedad de Maximiliano Rodríguez. Padrón No. 2.309. Area: 2.632 metros cuadrados 5.640.

Ruta No 13. Tramo: Corral de Palma - Cebollatí. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 3.221. Propiedad de Suc. Alijandrino Fernández. Padrón No. 4.751. Area: 40 Hás. 0506 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.100. Propiedad de Alfonso Paulino Pérez. Padrón No. 2.915. Area: 4 Hás. 9.110 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.189. Propiedad de Fernando Olivera Render y Estirpe de Juan Moreno. Padrón No. 2.904. Area: 5 Hás. 2.125.

Ruta No. 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.062. Propiedad de Catalina Maceira de González. Padrón No. 2.336. Area: 1 Há. 7.843 metros cuadrados 10.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No 6.039. Propiedad de Rogelio P. Cáceres. Padrón No. 2.916. Area: 9.830 metros cuadrados

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.818. Propiedad de Adeodato Menandro Pereyra y Suc. Isura Plá de Pereyra. Padrón No. 12.756. Area: 1 Há. 2.983 metros cuadrados

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.832. Propiedad de Claudino De Los Santos. Padrón No. 6.486. Area: 3 Hás. 6.253 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.813. Propiedad de Francisco Sulpicio Balao. Padrón No. 5.320. Area: 3 Hás. 3.112 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis.. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.812. Propiedad de Ramón M. Dutra. Padrón No. 2.761. Area: 2 Hás. 4.534 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.304. Propiedad de Ciriaco A. Pereyra. Padrón No. 6.457. Area: 3.591 metros cuadrados 89.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.302. Propiedad de Suc. Aníbal A. Cardoso Silva. Padrón No. 6.070. Area: 107 metros cuadrados 50.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.300. Propiedad de Plácido A. Cordoso. Padrón No. 5.717. Area: 2.780 metros cuadrados 14.

Ruta No. 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 2.787. Propiedad de Eladio S. Cruz. Padrón No. 1.581. Area: 295 metros cuadrados 47.

Ruta No. 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 3.511. Propiedad de Aparicio S. Rodríguez. Padrón No. 7.609. Area: 1.125 metros cuadrados 5.906.

Ruta No. 9. Tramo: Co. Acc. Costa de Garzón. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 2.855. Propiedad de Rita Nunez de Novo. Padrón No. 5.688. Area: 266 metros cuadrados 7.080.

Ruta No. 10. Tramo: Acc. Pte. Ao. Valizas. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 903. Propiedad de Lauro Molina. Padrón No. 5.176. Area: 6.398 metros cuadrados 71.

Ruta No. 19. Tramo: Puente Río San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.301 Propiedad de Severiana Benita Suna. Padrón No. 8.099. Area: 470 metros cuadrados.

Ruta No. 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.168. Propiedad de Basilio Paralle. Padrón No. 2.496. Area: 956 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.190. Propiedad de Centro Unión y Trabajo de San Luis. Padrón No. 7.065. Area: 3.320 metros cuadrados.

Ruta No. 19. Tramo: Santiagueno - San Luis. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.308. Propiedad de Suc. Lucas Cecilio Pérez. Padrón No. 5.716. Area: 617 metros cuadrados 11.

Ruta No. 9. Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.325. Propiedad de Suc. María S. de Fernández de Velázquez. Padrón No. 7.974. Area: 6.495.

Ruta No. 10. Tramo: Punta de Piedras - La Paloma. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.180. Propiedad de Eugenia T. Amorín de Amorín. Padrón No. 1.012. Area: 1 Há. 0898 metros cuadrados 58.

Ruta No. 16. Tramo Castillo - Chuy. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 598. Propiedad de Elemenia Olivera. Padrón No. 5.065. Area: 8 Hás. 1.895 metros cuadrados 60.

Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.179. Propiedad de Carlos Amorín Amorín. Padrón No. 13.282. Area: 1 Há. 0793 metros cuadrados 32.

Ruta No. 19. Tramo: Corral de Palma - San Luis del Medio. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.060. Propiedad de Juan S. Olivera. Padrón No. 5.656. Area: 6 Hás. 3.406 metros cuadrados 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31877 Jul.30-v.ag.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 9. Tramo Ruta No. 9 a Barra del Chuy. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 6.515. Propiedad de Samuel Priliac. Padrón. No. 230 (parte). Area: 9.005 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31848 Jul.28-v.ag.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 45. Tramo Paso de Camé s|Ao. Carreta Quemada a Empalmar con Ruta 12. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente No. 6.945. Propiedad de Ceda López de Aguirre. Padrón No. 1.746, (parte). Area: 23 Hás. 4.810 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31847 Jul.28-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Aº Tres Arboles-Pueblo Grecco. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6439. Propiedad de Amelia Elizondo de Schweyer. Padrón N.o 2791 (parte). Area: 6 Hás. 2810 m2.

Ruta N.o 2. Tramo: Acc. Pte. S|A.o Yaguareté Chico Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6099. Propiedad de Leticia Damino de Antivero y otros. Padrón N.o 56 (parte). Area: 1 Há. 1.378 m2 30.

Ruta N.o 2. Tramo: Ao. Pte. S|A.o Yaguareté Grande. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente número 6352. Propiedad de Rosa Piquet de Polasky y María Z. Casco Ríos. Padrón N.o 1444 (parte). Area: 275 m2. 12.

Ruta N.o 2. Tramo. Ac. Pte. S|A.o Pantanoso. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6187. Propiedad de Ramón M. Murialdo. Padrón N.o 2748 (parte). Area: 3 Hás. 9.169 m2. 07.

Ruta N.o 2. Tramo: Ac. Pte. S|A.o Pantanoso. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6121. Propiedad de Juan E. Félix. Padrón N.o 46 (parte). Area: 3 Hás. 1.593 m2. 37.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande a Empalme Ruta N.o 3. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 3882. Propiedad de S. A de Estancia "El Ombú" Padrón N.o 433 (parte). Area: 68 Hás. 3 316 m2. 43.

Ruta N.o 20 Tramo: Ruta N.o 3 a Pueblo Grecco. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Negro. Expediente número 5456. Propiedad de Saturnino Ugartemendia Babace Padrón N.o 566 (parte). Area: 18 Hás. 4747 m2.

Ruta N.o 2. Tramo: Ac. al Pte. S|Río Negro. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 5417. Propiedad de Anacleto Mariano Pintos. Padrón N.o 1525 (parte). Area: 2.538 m2. 1150.

Ruta N.o 20. Tramo: Tres Arboles-Pueblo Grecco. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6434. Propiedad de María del Carmen Muape de Rodríguez Abella. Padrón N.o 1380 (parte). Area: 2 Hás. 50.78 m2.

Ruta N.o 20. Tramo: A.o Molles-A.o Tres Arboles. Ubicada en la 10 a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente número 6487. Propiedad de Erico Pedro Vaz Viera. Padrón N.o 2640 m|á Area: 4178 m2. 90.

Ruta N.o 20. Tramo: Ruta N.o 24-Arroyo Sánchez. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6005. Propiedad de José Artigas Bradford. Padrón N.o 144 (parte). Area: 3 Hás. 2.891 m2. 95.

Ruta N.o 4. Tramo: Baygorria-Guichón. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6432. Propiedad de Amelia Elizondo. Padrón N.o 2791 (Rural). Area: 13 Hás. 0389.09.

Ruta N.o 20. Tramo: Aº Tres Arboles-Pueblo Grecco Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente número 6446. Propiedad de Elvira Barrán de Neicis Pintos. Padrón N.o 632 (parte). Area: 1.119 metros cuadrados.

Ruta N.o 20. Tramo: A.o Tres Arboles- Pueblo Grecco. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente número 6435. Propiedad de Isabelino Muape y otra. Padrón N.o 2179 (parte). Area: 2633 m2.

Ruta N.o 20. Tramo: Ruta N.o 24-Arroyo Sánchez. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 5983. Propiedad de Mercedes Acland de Rimoldi. Padrón N.o 3022 (parte). Area: 1.743 metros cuadrados 53

Ruta N.o 4. Tramo: Baygorria-Cno. Deptal. a Guichón Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6413 Propiedad de Francisca Elizondo de Heguaburu Padrón N.o 935 (Rural). Area: 1 Há. 9.337 m2 45.

Ruta N.o 2. Tramo: Ao. Pte. S|A.o Yaguareté Grande. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente número 6103 Propiedad de Rosa Piquet de Polasky y María Casco Ríos. Padrón N.o 1444 (parte). Area: 1 Há. 1.902 m2. 80.

Ruta N.o 4. Tramo: Baygorria-Guichón. Ubicada en la 11 a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6377. Propiedad de Irma Leunda de Sabattini. Padrón N.o 938 (Rural). Area: 9 Há. 6611 m2. 35.

Ruta N.o 20 Tramo: Ruta N.o 24-Arroyo Sánchez. Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 5978. Propiedad de Alberto Amadeo Acland. Padrón N.o 3021 (parte). Area: 6 224 m2. 34.

Ruta N.o 20. Tramo: Ruta N.o 24-Arroyo Sánchez Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 5934 Propiedad de Rolando Gerónimo Acland Padrón N.o 2765 (parte). Area: 2.116 metros cuadrados 65

Ruta N.o 20. Tramo: Ruta N.o 24-Arroyo Sánchez. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro Expediente N.o 6067. Propiedad de Carlos Haedo Terra. Padrón N.o 3325. Area: 11 Hás. 7 069 m2 91.

Ruta N.o 4. Tramo: Baygorria-Cno. Deptal. a Guichón. Ubicada en la 11 a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 6405. Propiedad de Alejandro Elizondo. Padrón N.o 936 (Rural). Area: 8 Hás. 2317 m2. 44.

Ruta N.o 20. Tramo:Arroyo Salsipuedes-A.o Molles Grande Ubicada en la 10 a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 5760. Propiedad de María Adela Mac. Coll de Platero Padrón N.o 895 (parte). Area: 16 Hás 1562 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal

9) (C C) 8|pub. 31828 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6379. Propiedad de María Elena Guevara de Sención. Padrón No. 7.202. Area: 2.724 metros cuadrados 21

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6 380. Propiedad de Evangelio Sención Padrón No. 7.203. Area: 2.724 metros cuadrados 21.

Ruta No. 9. Tramo: San Carlos - Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Expediente No. 6.389. Propiedad de Roger Dutra. Padrones Nos. 1.728 y 9.986 (partes). Area: 2 Hás. 1.920 metros cuadrados 90.

Ruta No. 10 Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No 6 523. Propiedad de Emilio Pallares. Padrón No. 7.255. (parte). Area: 3 Hás. 5.824 metros cuadrados 30.

Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.325. Propiedad de Isabelino Reyes. Padrón No. 1 028, (parte). Area: 1.742 metros cuadrados 31

Ruta No. 9 Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No 6 414. Propiedad de Filomena de León de Sánchez. Padrón No 7.494. (parte). Area: 1.673 metros cuadrados

Ruta No. 10. Tramo: Accesos al Pte S|A.o Solís Grande. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.077 Propiedad de Felipe G. Brundell. Padrón No. 5.983 (parte). Area: 4.471 metros cuadrados 62.

Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.376. Propiedad de Máximo Fernández. Padrón No. 4.257. Area: 1 Há. 7.883 metros cuadrados 50.

Ruta No. 9. Tramo: Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.362. Propiedad de Suc. Francisca Cristina Sención de Dominzain, Suc. Mónaco Juan M. Sención y Suc. M. Sención. Padrón No. 9.293 (parte). Area: 8.001 metros cuadrados.

Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar, (terminación). Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 5.862. Propiedad de Modesto M. Di Leone. Padrón No. 6.507 (parte). Area: 2 Hás. 7.372 metros cuadrados 68.

Ruta No. 60. Tramo: Pan de Azúcar - Minas. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.324 Propiedad de Francisca Asorreta de Vives y Ramón Vives. Padrón No. 1.066 (parte). Area: 2 Hás. 1.475 metros cuadrados 30.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.425. Propiedad de Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. Padrón No. 1.414 (parte). Area: 5 Hás. 7.610 metros cuadrados.

Ruta No. 104. Tramo: Cra. Manantiales - San Carlos. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 5.789 Propiedad de Celestino Rodríguez. Padrón No 1.532 Area: 2 Hás. 5.938 metros cuadrados.

Ruta No. 10. Tramo: Accesos Pte. S|Ao. Solís Grande. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.075. Propiedad de Jorge E. Jackson. Padrón No. 5.948 (parte). Area: 1.590 metros cuadrados 33.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.418. Propiedad de Suc. Juan María Sención. Padrón No. 6.517 (parte). Area: 567 metros cuadrados.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.410. Propiedad de Toribio Périz. Padrón No. 5.166 (parte). Area: 8.330 metros cuadrados.

Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (terminación). Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 5.849. Propiedad de Julio Barbachán Fontes. Padrones Nos. 8.047, 8.048, 8.049 y 1.031 (partes). Area: 7 Hás. 1.766 metros cuadrados 04.

Ruta No. 9. Tramo: Ao. Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.373. Propiedad de Mercedes de León de Rección. Padrón No. 7.391 (parte) Area: 113 metros cuadrados.

Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.318. Propiedad de Felipa Fernández de De Brum Carbajal. Padrón No. 4.272. Area: 280 metros cuadrados 12.

Ruta. No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (terminación). Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 5.858. Propiedad de Nazario García. Padrón No. 6.506 (parte). Area: 3 Hás. 6.495 metros cuadrados.

Ruta No. 10. Tramo: Punta de Piedras - La Paloma. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 5.260. Propiedad de Santa Mónica S. A. (Prom. Comp. G. R. de Caputti). Padrón No. 1.412. Area: 469 metros cuadrados 04.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.448. Propiedad de Ambrosio Ramón de León Alonso. Padrón No. 5.464 (parte). Area: 3 Hás. 5.427 metros cuadrados.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.445. Propiedad de Manuel Balboa. Padrón No. 5.210 (parte). Area: 2.495 metros cuadrados.

Ruta No. 39. Tramo. San Carlos - Aiguá. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.438. Propiedad de Esteban Amorín. Padrón No. 828 (parte). Area: 5.873 metros cuadrados 30.

Ruta No. 93. Tramo: Rutas: No. 9 No. 37. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.433. Propiedad de Enemencio J. Díaz. Padrón No. 5.702 (parte). Area: 665 metros cuadrados.

Ruta No. 93. Tramo: Ruta No. 9 y No. 37. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.432. Propiedad de Enemencio J. Díaz. Padrón No. 7.984 (parte). Area: 5.438 metros cuadrados.

Ruta No. 10. Tramo: Ac. al Pte. en la Barra del Ao. Maldonado. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.313. Propiedad de Suc. Juan Julio Reichardt. Suc. Aristeo Levrero y otros. Padrón No. 3.726. (parte). Area: 1.438 metros cuadrados 36.

Ruta No. 10. Tramo: Ac. Pte. S|Ao. Solís Grande. (Villa Golf del Balneario Solís). Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.080. Propiedad de Keith S. Bush. Padrón No. 6.268 (parte). Area: 5.299 metros cuadrados 69.

Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.323. Propiedad de Francisca A. de Vives y Ramón R. Vives. Padrón No. 6.536 (parte). Area: 1 Há. 0960 metros cuadrados 08.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyos Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.400. Propiedad de Juan Francisco Sención. Padrón No. 7.096 (parte). Area: 2.110 metros cuadrados.

Ruta No. 9. Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.403. Propiedad de Suc. Juan Yacuza. Padrón No. 7.095 (parte). Area: 6.767 metros cuadrados 78.

Ruta No. 93. Tramo: Pan de Azúcar - Portezuelo y ac. al Abra de Bernhardt. Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 4.670. Propiedad de Punta Ballena S. A. Padrón No. 15. Area 26 Hás. 3.847 metros cuadrados 31.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31827 Jl.26-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Severiano Verón o Berón, Contribución Inmobiliaria, padrón 3077" se cita llama y emplaza a Severiano Berón o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 3077, dentro de los siguientes límites: al frente sobre la calle Zorrilla de San Martín 874, aforada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2 400 00) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 31 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

9) D.21|7|34 15|pub. 31631 Jl.21.-v.ag.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "DELEON RITA. Incapaz. (Lo. 17, Fo. 284)", se hace saber que por resolución No. 2.625 de 21 de Abril de 1965, se declaró en estado de incapacidad a doña Rita De León, designándose su curador a doña Ilda Blanca Gutiérrez de García. — San José, Junio 15 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta

10) $ 240.00 10|pub. 11105 Jl.21.-v.ag.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 56, Fo. 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Enrique Aurelio Berro Berro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 72, solicita se interrogue a Héctor Carracedo Gómez y Williams Pedro Motta, quienes concurrirán sin ser citados, sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Enrique A. Berro Berro. Ernesto Antonio Gerosa, Abogado". — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10 pub. 11254 Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno: ALBA PRIORE GIACOBUCCI, con domicilio en Tacuman 2725, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se tome declaración de Stella Villar y Susana Chiazzaro, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alba Priore. — Montevideo Junio 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

11) $240.00 10 pub. 11406 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MARCELO SOLARI, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 13, optando al título de Procurador ofrezco la información de Enrique Decker y James coubroukh, expidiéndoseme testimonio. — Marcelo Solari. — Gilberto Rava Castelli, Abogado". — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 11494 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARCELO SOLARI, constituyendo domicilio en Rincón 625, esc. 13, optando al título de Procurador ofrezco la información de Enrique Deker y James Coubrough expidiéndoseme testimonio. Marcelo Solari. Gilberto Riva Castelli, Abogado". — Montevideo, junio 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 11494 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16a Turno. (L. 56, F. 464) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BERNARDO STIGLITZ, con domicilio en Colón 1467 optando al título de Escribano, pide se interrogue a Guillermo Berrueta y Gerardo Duthilleul sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. B. Stiglitz. Ricardo Sesto Gilardoni, Escribano". — Montevideo, junio 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $ 240.00 10|pub. 11495 Jul.27-v.ag.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 30.64. Segundo Llamado. Encerados de Lona.

Apertura: 12 de Agosto de 1965 a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 39|64. Tela y Papel de lija y esmeril, Segundo Llamado.

Apertura: 19 de Agosto de 1965 a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 a 17 horas. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jul.30-v.ag.12.

LICITACION No. 38|64

Pintura Puente Santa Lucía. km. 62.894. Línea Rivera

Se pone en conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones, que la apertura de la licitación del rubro, prevista en principio para el día 22 de julio de 1965 a la hora 15, ha quedado transferida para el día 12 de agosto de 1965 a la hora 16. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31840 Jul.27-v.ag.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 632
(10 Electrobombas)
Postergación

La fecha de apertura de dicha licitación, se postergó para el día 7 de Setiembre de 1965, hora 15 y 30, local de la calle 25 de Mayo número 417 (Sector Licitaciones 2do. piso) a solicitud de firmas interesadas. — Sector Licitaciones.

12) (C C.) 7|pub. 31665 Jul. 29-v.ag.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.502

Adquisición de: "Lona y loneta de distintos tipos y colores".

Apertura: 31 de Agosto de 1965, a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31917 Ag.3-v.ag.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 741

Confección y suministro del almanaque del Banco. Edición 1966.

Apertura de las propuestas: 11 de Agosto de 1965 a las 16 horas

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia, cuarto piso.
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — La Gerencia General.
12) $120.00 5|pub. 11975 Ag.3-v.ag.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública No. 49|65
Tercer llamado

Adquisición de uniformes.
Apertura: 12 de agosto de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31892 Ag.2-v.ag.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.332. Adquisición de máquinas de escribir.
Primer Llamado: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 14.
Segundo Llamdo: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 15.
No. 26.352. Adquisición de máquinas de calcular.
Primer Llamado: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 16.
Segundo Llamado: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 17.
No. 26.353. Adquisición de máquinas de sumar.
Primer Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 14.
Segundo Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 15.
No. 26.350. Adquisición de película negativa y positiva para microfilm.
Primer Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 16.
Segundo Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 17.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10 pub. 31869 Jul.30-v.ag.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 297. Sobres Impresos.
Apertura 12 de Agosto de 1965, hora 14.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31856 Jul.28-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 119

Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo con el Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo "L-7" que constará de 40 viviendas en la ciudad de Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia.
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en el Departamento Financiero de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento de Obras y en el Concejo Departamental de Colonia a disposición de los interesados — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Departamento Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31826 Jl.26-v.ag.6.

JUNTA NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES DE CARGA
LICITACION PUBLICA No. 1
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil (20.000) chapas destinadas a la caracterización de vehículos automotores de carga de acuerdo con el facsímil o modelo y el Pliego de Condiciones que se entregará en la Junta Nacional de Coordinación de Transporte de Carga, calle Treinta y Tres 1283.
Esta licitación se realizará de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales, el de Condiciones Particulares y el modelo que se hallarán a disposición de los interesados, al precio de diez ($ 10.00) pesos en la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, calle Treinta y Tres 1283, Montevideo. El acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se efectuará el día 24 de agosto de 1965, a la hora 16, en el local citado.
Si no existiera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el primer llamado, se establece para la apertura de propuestas correspondientes al segundo llamado, el día 26 de agosto de 1965, en la mismo local a la hora 16.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores y Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas, ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, 3er. piso, Res. 6|IV|961, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.
12 (C.C.) 10|pub. 31841 Jul.27-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública No. 63
Primero y Segundo llamado
Postergación.

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para el Primer y Segundo llamado a la licitación pública número 63 para las obras necesarias para completar el Puente ubicado en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro y la continuación de la vía Férrea 329 al Norte, fijada para los días 4 y 10 de Agosto de 1965, queda postergada para el día 4 y 10 de Noviembre de 1965 a las 11 horas.
Precio del Pliego: $ 3.000.00 (pesos tres mil). — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 31867 Jul.29-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 15|965
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la "Provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 Tramo Colonia - Ruta 22".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 10 de Agosto de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas, segundo llamado, cualquiera sea su número el día 13 de Agosto de 1965, a las 16 y 30 h. — Montevideo 21 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31844 Jul.28-v.ag.10.

Licitación Pública No. 14.965
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la "Provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 Tramo Ruta 22 - Carmelo".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 10 de Agosto de 1965 a las 15 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas, segundo llamado, cualquiera sea su número el día 13 de Agosto de 1965, a las 15 y 30 horas — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31843 Jul.28-v.ag.10.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 79
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de doce (12) Camiones tractores para servicio pesado, para el arrastre de tanques semi-remolques, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Agosto de 1965, a la hora 15.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la hora 16.30 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 800.00 (pesos ochocientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31814 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 80
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de seis (6) Aplanadoras tandem autopropulsadas de 5 toneladas métricas de peso aproximado, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Agosto de 1965, a la hora 15.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1.o de Setiembre del mismo año a la hora 16.30 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 200.00, (pesos doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31815 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 81
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de siete (7) Aplanadoras de tres ruedas de 10 toneladas métricas de peso aproximado, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Setiembre de 1965, a la hora 15.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 del mismo mes a la hora 16.30 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 200.00, (pesos doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31816 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 82
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de siete (7) Rodillos vibratorios de 3 toneladas métricas de peso aproximado, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Setiembre de 1965, a la hora 15.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 del mismo mes, a la hora 16.30 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 200.00, (pesos doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31817 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 83
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de "Equipos para pinturas de franjas sobre pavimentos", según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Setiembre de 1965, a la hora 15.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 del mismo mes a la hora 16.30 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10.pub. 31818 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 84
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de tres (3) Carros livianos para perforación de roca y nueve (9) Martillos neumáticos de 20 Kg. de peso, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Setiembre de 1965, a la hora 15.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes a la hora 16.30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta) — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31819 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública No. 77
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I. B. R. D.), para suministro de: Una máquina impresora (proceso Offset), según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Agosto de 1965, a la hora 15 y 30

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 20.00 (pesos veinte). — Marta Jiménez de Aréchaga.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31790 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 85
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de "cinco (5) Barredoras para caminos con Soplador", según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Setiembre de 1965, a la hora 15 30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes a la hora 16 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31820 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 86
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de "Acero exagonal hueco para barrenos. Mechas con encastre de carburos tungsteno y discos de esmeril para el afilado de éstas", según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Setiembre de 1965, a la hora 15.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes a la hora 16 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150 00 (pesos ciento cincuenta) — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31821 Jl.26-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 87
(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD.) para suministro de "veinticuatro (24) Tanques semirremolques para el transporte de materiales bituminosos calientes", según pliegos de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Setiembre de 1965, a la hora 15.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes a la hora 16.30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 1.500.00 (pesos mil quinientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31822 Jl.26-v.ag.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección "Paso de La Cruz", Departamento de Río Negro

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, 2.o P., donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Sección también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Julio de 1965. — División Adm. y Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31813 Jl.26-v.ag.6.

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Comisaría 16.a Sección "Paso de Las Toscas", Departamento de Tacuarembó.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Julio de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31812 Jl.26-v.ag.6.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 76
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para suministro de:

Siete (7) Niveles automáticos, siete (7) Teodolitos, veintiocho (28 Miras de nivelación (14 miras Tipo Plegable y 14 miras Tipo Embutido) de 5m. y quince (15) Cintas metálicas 50m., según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 18 de Agosto de 1965, a la hora 15.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 16.30 y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 50.00 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzon Escribano Asesor.
12) (C. C.) 10|pub. 31787 Jl.22.-v.ag.5.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 78
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para suministro de:

Herramientas y Máquinas para taller, según pliego de condiciones, destinadas a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Agosto de 1965, a la hora 15.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 15.30 y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 50.00 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C. C.) 10|pub. 31789 Jl.22.-v.ag.5.

D. O. D. E
Licitación Pública No. 74
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I B R D.), para suministro de diez máquinas de escribir de 160 espacios y diez máquinas de escribir de 256 espacios, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Agosto de 1965, a la hora 15 y 30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 18 del mismo mes, a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 40.00 (pesos cuarenta). — Marta Jiménez de Aréchaga.
12) (C. C.) 10|pub. 31786 Jl.21.-v.ag.4.

Licitación Pública No. 75
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I. B. R. D.), para suministro de cuarenta máquinas de sumar manuales y cuarenta máquinas de calcular manuales, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Agosto de 1965, a la hora 15 y 30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 100.00 (pesos cien). — Marta Jiménez de Aréchaga.
12) (C. C.) 10|pub. 31788 Jl.21.-v.ag.4.

S. O. D. R. E.
Licitación Pública No. 40|65
Tercer llamado

Adquisición de papel higiénico.

Apertura: 13 de agosto de 1965, a las 15 horas

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31902 Ag.2-v.ag.4.

LICITACION No. 162
2o. llamado
Asunto No. 1925|64

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de muebles metálicos para trasmisor de 200 kw.

Muebles metálicos: Apertura el día 17 de agosto de 1965. Hora 15. 2o. llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes ... todos los días hábiles de oficina, desde la 1... 12 a las 18, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 28 de julio de 1965.
12) (C. C.) 10|pub. 31907 Ag.2-v.ag.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública No. 32
Segundo Llamado

Artículos: Lona impermeable color beige o yerba mate

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1529)

Apertura: 9 de Agosto de 1965, a las 10 horas — Montevideo, 26 de Julio de 1965
12) (C C.) 5|pub. 31864 Jl.29-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación No. ...
(Segundo y último llamado)

Adquisición de un vehículo

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un vehículo automotor, destinado a las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, de acuerdo a las características indicadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 (sub suelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas. La apertura tendrá lugar el día 5 de agosto de 1965 a las 9 horas, en la mencionada Sección Compras cualquiera sea el número de oferentes.
12) (C. C.) 3|pub. 31898 Ag.2-v.ag.4.

U. T. E.

No. 5.700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.

Apertura: 17 de agosto de 1965, hora 15.

Precio del ejemplar $ 10.00.

(Tercer llamado).

No. 5.703. — Equipos y herramientas para ensayo de bombas de inyectores de motores Diesel

Apertura: 19 de agosto próximo, a las 15 horas.

Precio del ejemplar $ 15.00.

(Segundo llamado).

No. 5.690. — Construcción del edificio destinado a S.E.E. No. 1255 del Balneario Pajas Blancas en el departamento de Montevideo.

Apertura: 18 de agosto próximo, a las 15 horas.

Precio del ejemplar $ 45.00.

(Segundo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 31897 Ag.2-v.ag.6.

PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663|65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en

el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.Jl.30.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro de:
No 5280. — Construcción del edificio destinado a SS. EE. No. 83 en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia
Ap.: 5 de agosto de 1965, hora 16. (Segundo llamado).
Precio del ejemplar $ 30.00.
Nota. — Se hace saber que para poder intervenir en esta licitación, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Sub Gerencia de Economía y Productividad de la UTE hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
No. 5676. — Un equipo probador de tacómetros.
Ap.: 6 de agosto de 1965, hora 16. (Segundo llamado)
Precio del ejemplar $ 10.00.
No. 5687. — Elementos para baterías de acumuladores.
Ap.: 12 de agosto de 1965, hora 16. (Segundo llamado).
Precio del ejemplar $ 20 00.
No. 5702 — Aceite para transformadores, interruptores y cilindros.
Ap.: 3 de setiembre de 1965, hora 16.
Precio del ejemplar $ 20 00.
No. 5699. — Suministro y puesta en funcionamiento de equipos de señalización a distancia y telemedida a instalarse en las Centrales Hidroeléctricas de Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria y Sección Despacho de Carga.
Ap.: 17 de setiembre de 1965, hora 15.
Precio del ejemplar $ 15.00.
No. 5666. — Descargadores catódicos.
Ap.: 7 de setiembre de 1965, hora 15. (Segundo llamado).
Precio del ejemplar $ 15.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estimulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 19 de julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 31810 Jl.22.-v.ag.5.

13-Llamados a Acreedores

FIORI S. A. (en formación)
FIORI SOCIEDAD ANONIMA, (en formación), llama a acreedores al 1o. de Julio de 1965, presentarse en Agraciada 2552
13) $ 160.00 20|pub. 10762 Jl.9.-v.ag.6.

Por cese de actividad la empresa OLINDA BALDUINI DE PAROLI, que giró en el ramo de Pompa Fúnebre en la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores presentarse en Féliz de Lizarda s|n. casi Lavalleja, Pan de Azúcar. — Olinda Balduini de Paroli
13) $ 320.00 20|pub. 10785 Jl.12.-v.ag.9.

Al comercio; comunicamos que habiendo prometido en venta la Sociedad Anónima "SYRBO S. A.", que en el ramo Arrendamiento de Inmuebles gira en esta ciudad, calle Buenos Aires 484, Esc. 21. Los acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el Estudio del Cr. Adolfo Vegh, Plaza Zabala 324 — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Por Syrbo S. A
13) $480.00 20|pub. 11427 Jl.26-v.ag.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 3 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la **Ley N.o 9 906**, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Guaraní 1462 Ap. 2 y ALICIA ISABEL ESTEVEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaraní 1462 Apto. 2.

3a. Sección

JOSE LUIS AUBI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 576 y MONICA EVA HAAS, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 576.
JORGE DAVID SHIRNOPF, 36 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1123 y SILVIA INES LEVY, 24 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1123.

4.a Sección

BERNARDO KRYSTAL, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 912 bis y ALBA BETTY RUBINSTEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 912.

5a. Sección

JORGE ENRIQUE FERRANDO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1332 y ADELA MIREYA POLLAK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1332.

8.a Sección

NESTOR CORNES COITIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1239 Ap. 1 y NILDA RENE CAMBEYRO FALERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Díaz 1239 Ap. 1.
JOSE MARIA QUIJANO MACHADO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2375 y MARIA LERIDA PI FAGIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2375.
LAZARO ROZENBLUM HANDELMAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1194 Ap. 101 y ROSA ESPERANZA AMON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1194.

9.a Sección

RUBEN MILAN, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Federación 2006 y ROSA NELLY PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2006.
ENRIQUE GERARDO CARUSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5827 y LIDIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada B. Magariños 2043.
LUIS ALBERTO FREIRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5730 y BEATRIZ JULIA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5730.

10 a Sección

GIOVANNI TORRIANO, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado María S. de Munar 2628 y GLADYS YOLANDA DA COSTA LEITES, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2628.
WERTHER CALLERIZA, 39 años, divorciado, ingeniero agr., oriental, domiciliado Amsterdam 1445 y MILKA ETNA COLONNA, 32 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Amsterdam 1445.
ADEMAR ENRIQUE ALMEYDA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2747 y MIRTHA NELLY MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2747.

11a. Sección

GERONIMO DIEGO QUEIROLO, 57 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4895 y MANUELA GINI, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4895.
HECTOR LUIS JARA, 18 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 6333 y NIEVES LEONOR TEJERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 metros 3621.
LUIS OMAR AMARILLO, 18 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gral. Flores 5324 y GLORIA ANTONIA NELLY CUSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5324.
REYNER MELGARES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3619 y BLANCA AURORA OLIVERA, 14 años soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3617.
JUAN PEDRO ESCOBAR, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Camino Santos Dumont s|n y ANA RAQUEL CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4316.
NELSON AGUSTIN MOLERI, 26 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Cno. de las Tropas 3300 y MARIA ISABEL DUBOUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5209.

12.a Sección

RAUL EDUARDO TEREVINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2973 Ap. 4 y MARIA MAGDALENA AGUERRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2973 Ap. 1.
SIEGFRIED JASTROW, 61 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Regimiento 9 N.o 1863 y HERTA BENDIT, 52 años, soltera, alemana, domiciliada Regimiento 9 N.o 1863.

13a. Sección

FELIX SVIRINAVICIUS, 62 años, viudo, jubilado, lituano, domiciliado Barrio Casabó 146 y MARCELA MIKALKEVICIUS, 55 años, viuda, pensionista, lituana, domiciliada Bogotá 4186.
WILLMAN CUELLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 674 y ELIDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 674.

15a. Sección

JOHN E. PERRY, 23 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Rambla Wilson 319 y MARIA DEL ROSARIO BORRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1008 Ap. 15.

16.a Sección

FELIX ELEUTERIO HERNANDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4963 y MERCEDES MARIA BRITES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 4963.

17.a Sección

ROBERTO YAMANDU MODESTO BELOSO, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Yacuy 4337 Ap. 2 y ELMA COSSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4303.
NATIVIDAD CESAR PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4115 y MARIA CRISTINA SANCHUK, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C 4563.
NELSON CIRIO ACOSTA, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4174 y RAMONA HERMENEGILDA CEDRES 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Corumbé 4328.
JORGE WASHINGTON AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 4724 y MARTA ISABEL MARTIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 4724.

18.a Sección

ARMANDO TAYLER, 33 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2876 y PAULINA RAQUEL RUGGIERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2876.

19a. Sección

ZALMAN MOZE TAUBE, 71 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Miguelete 2043 y GENE VAINER, 66 años, soltera, lituana, domiciliada Miguelete 2043.
ZELIK KAPLANSKI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3453 y SARAH GENDLERAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1785 bis.

20a. Sección

HECTOR de GAUDIO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos María Ramírez 123 y DORA LUISA NOFERI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos María Ramírez 123.

21.a Sección

JUAN SILVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 A, Ap. 4 y ZULMA ORTIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 A Ap. 6.
LUBER MACHADO SOSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 719 e IDA MILKA SOSA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 719.
JUAN KELLNER, 78 años, viudo, jubilado, checoeslovaco, domiciliado Avda. Sayago 1486 y TERESA ZAHORSZKI, 73 años, viuda, húngara, domiciliada Avda. Sayago 1480.

24.a Sección

WALTER WALLUSCHE, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. P. de Rosell 1616 y ELSA PEREZ, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada D. P. de Rosell 1616.

GERARDO BAAMONDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3461 y MARISA MAGANJA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Chacabuco 1923.

14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.5.

Montevideo, Agosto 3 de 1965

1.a Sección

BENJAMIN SAWCHIK, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rincón 625, Apto. 15 e ISIS AMEL MONEGAL, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 826.

4.a Sección

ISAAC WOLFGOR, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1183 y MARTINA VERA, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1183.

5a. Sección

HEBER MARCOS SANABRIA, 33 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Maldonado 1214 y JUANA PAULA GUTIERREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1362.

6a. Sección

LIBORIO ATANACIO RIVERO, 81 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Yaguarón 1542 y BLANCA VERONICA PACCOT, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1545.

7.a Sección

MELCHIOR CHUWEN, 62 años, viudo, cerrajero, polaco, domiciliado Uruguay 1569 y TAUBE CHUWEN, 67 años, viuda, polaca, domiciliada Uruguay 1569.

GEDALE SCHERMANN KAFLOWITZ, 60 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Isla de Flores 1538 e ISAURA FERNANDEZ MELLE, 59 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1538.

10a. Sección

CARLOS BALSEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3927 Apto. 15 y LILA MARINA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3681.

11a. Sección

NELSON WALDEMAR VENCE, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuch. Grande 2888 y JULIA AMARELLE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuch. Grande 2888.

JACHI BILORIAN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Central 4529 y EDITH RUTH de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4529.

12a. Sección

RAMON MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 y BLANCA LIRIA UMPIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277.

ABELARDO LUIS PIRIZ, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carabelas 3078 y DIAMANTINA JUANA CALVETE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3078.

RIVERA CACERES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1796 y ELBA REINA HERNANDEZ, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Rivadavia 1796.

CARLOS ADOLFO VEICKERT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1673, Apto. 1 y RAQUEL LILIAN VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1673, Apto. 1.

13.a Sección

JOSE DA SILVA, 25 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. Vecinal 2663 y MARIA ADELAIDA LUZIO, 18 años, soltera, portuguesa, domiciliada Sanfuentes 4300.

JUAN ANTONIO SILVESTRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3711 y CORALIA ERNESTINA VILLALBA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3711.

14a. Sección

JOSE NELSO PAZOS, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Juan 2738 y MARIA LILIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1203.

EROS OSIRIS CARBAJAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Fé 1131 y ULMA BIBIANA BLANCO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Fé 1131.

15.a Sección

ALBERTO J. SAUCEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2168 Apto. 3 y ELBA F. GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Lavalleja 2168, Apto. 3.

IVO RICARDO BAEZ, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Mercedes 1797, Apto. 6 y RENEE MARIA GIL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1647.

MIGUEL ANGEL RIQUERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1642 y MARTHA MARIA TOURNIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1642.

CARLOS CAL, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Alarcón 1496 y ROBERTA DI SEGNI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Eduardo Acevedo 1145, Apto. 3.

VICENTE S. MASHO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2098 y BLANCA AZUCENA GOSLINO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2098, Apto. 101.

GASTON CAYSSIALS, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1359, Apto. 3 y ALCIRA ARGAÑARAS, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1351, Apto. 3.

17a. Sección

LUIS EDUARDO ACOSTA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros No. 4593 y MARIA DOLORES NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4831 bis.

MIGUEL ANGEL BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4239 y ELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 5238.

18a. Sección

ENRIQUE SUEYRAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2369 y RENEE ANGELICA TELLECHEA COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1227.

TABARE VENANCIO ARBIZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2524 y SONIA YEDVABNISKY GUIRZON 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2524.

19.a Sección

ARGEMIRO RICO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. Artigas 2734 y ELIDA TRIGO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín C. Martínez 2539.

20a. Sección

ANDRES ALONSO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pedro Galán 4261 y OLGA HAYDEE RODAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Copiapó 208.

21a. Sección

RAUL PACCI RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araure 1185 y MARIA MAZZIOTTI SANDONATO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Olegario Andrade 4874.

HERNANDO OLIVERA BRUN, 22 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Piribebuy 5129 y MARIA DEL CARMEN ODDONE SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5129.

ROBERTO ITALIO MILAN LEYES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4523 y MARIA GLADYS ROMAN IGLESIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1649.

22.a Sección

ROBERTO MARIO DUHALDE, 29 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Juan Fco. Martínez 3486 y LILIA SCHMIDT, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Juan Fco. Martínez 3486.

LEONEL RAMON SANGUINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4085 y MYRIAM MARTA GIORDANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4085.

MILTON RENEE de LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3732 y DIVINA MATEOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3732.

23.a Sección

JUAN CARLOS SUSENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3143 y LEDA BEATRIZ POMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2986

24.a Sección

CESAR MARSICO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pno. Rodríguez 2805 y MARIA HERMINIA FUENTES, 21 años soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 970.

RODOLFO GONZALEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marco Bruto 1283 bis y LIRA MARIA SILVA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1283 bis.

14) $6.00 3|pub. v.ag.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUTIERREZ LONE LORENZO. Prescripción. (Ficha: C-3021-1964)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a don BASILIO AVELINO VELAZCO, herederos, causahabientes y a todos los interesados al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la XXII Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 86.481, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de V-1962, tiene una superficie de 242 mts. 73 y el siguiente deslinde: mts. 26.10 de frente a la calle Arrieta; mts. 9.18 de frente al Bulevar Propios: mts. 27.84 lindando con el padrón N.o 86.482 y mts. 9 00 limitando con el padrón N.o 86 495 — Montevideo Mayo 27 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco

16) $1.440.00 30|pub. 8817 Jn.8-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53. F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintenal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.831, que según plano del Agr. José Luis Gonzáles Fonticelli. de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts. 15 dmts. que se deslinda así: 9 mts. 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts. 7 cmts. al Sur, con padrón 114.830; 9 mts. 64 cmts. al Este, con padrón 114.838; y al Norte, 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: OLGA ISABEL MORO BELLENA. Prescripción. (Ficha C-95, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Olga Isabel Moro Bellena, iniciando juicio de acción prescriptiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 106.885 compuesto de un área de 275 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al S. E. a la calle Waterloo, entre las de Molinos de Raffo y el Cno. Ariel, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 910-12; por 25 metros 50 centímetros, de fondo, lindando al N E.; N. O. y S. O con propietarios desconocidos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos o con algún título sobre el mencionado inmueble, pa-

ra que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se continuarán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario

16) $2.400.00 30|pub. 8117 My.31-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en los autos caratulados: BEATRIZ CARAMBULA CARAVATTI de GUICHON y DANTE CARAMBULA CARAVATTI Prescripción treintenaria adquisitiva. (Lo 28, Fo. 202 No. 318), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre los solares señalados con los Nos 9 y 10 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1874 ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones y anotados en mayor área en el padrón con el No 1 193 con una superficie en total de 442 metros 7286 con frente al Este en 25 metros 77 y al Sur en 17 metros 18 a las calles 18 de Julio y Senen Rodríguez, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras Mayo 12 de 1965 — María Inés Varela de Mota

16) $1.920.00 30|pub. 8684 Jn 4-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos YARZA, LORENZO Prescripción treintenaria. (Lo 40 Fo 386). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, padrón No 739, (urbano), ubicado en la ciudad de Rosario, 3ra sección judicial de este Departamento, de una superficie de 945 metros cuadrados 6 549 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Gral. Flores al Sureste; 21 metros 05 centímetros al Noreste con el padrón No 729 a su fondo: al Noreste una recta lo separa en dos tramos de veintiún metro con noventa y ocho centímetros y veintiún metro con cincuenta y nueve centímetros de los padrones 741 y 740 respectivamente y cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros al Suroeste con el padrón 738 — Colonia. 6 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

16) $1.920.00 30|pub. 8083 My.31-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva", (N.o 52, Fo. 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13.a sección judicial de Colonia y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle Sarandí, lindando al Sud-Este con el solar N.o 6; al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento, de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros, Prescripción treintenal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 compuesta de una superficie de 18 Hás., 8.322 metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE, DIEGO. Prescripción Treintenaria, (Lo. 60., Fo. 406. No. 52)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor. Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro; al Sur, en igual extensión, con Suc. Luis Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores, a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose: al Norte 85 metros 40 centímetros con calle Solís; al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 49 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229 deslindándose e: 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229 para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H Martínez, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria (Lo. 47, Fo. 370)". se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos, sobre el siguiente bien

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena: al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Guiarte y al O. línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA: Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, part del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zo Taroco, de de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2 683; constando: de 385 metros cuadrados 76 2[illegible] y se deslinda: al Norte 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21 475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz. Juez de Paz.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria, (21 127)" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enilda San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esnaldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7 412 y 2 011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas .641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo M. a (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330 50); al E., Alfredo Mayol Arges (línea quebrada de 719 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás., 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darre, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana Actuario.

16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 25, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Garnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 2? y que según plano suscrito por el agrimensor Ruben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle ... más Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermicll. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria, (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el No. 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional; la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este; 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo; al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A. DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treitañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se considerer con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo, (Lo. 52, Fo. 470, No. 251) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 61 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el No 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1 224 m. 36 d.), que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral. Flores, por el Suroeste, Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz, por el Noroeste Eduardo Lardó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el Noreste, Heber H. Licandro y María W. de Cazenave.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al inmueble descripto, a fin de comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario

16) $2.640.00 30|pub. 9728 Jn.21-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTENOR CORREA FORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Formal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11849 Jl.22.-v.ag.5.

BERNARDO DEL CAMPO, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Vamos" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 80.00 10|pub. 11142 Jl.20.-v.ag.3.

ANDRES GUFFANTI y JUAN CARLOS ETCHEGARAY, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Safari", del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11241 Jl.21.-v.ag.4.

CARLOS A. YUBERB solicita la inscripción de la obra titulada "La Luz interior" drama en cuatro actos de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11222 Jl.21.-v.ag.4.

ANTONIA VIVAS BLANCO DE POSSE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Patines" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Julio de 19 5. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11207 Jl.21.-v.ag.4.

C. OMAR CABRERA PERDOMO y ALBERTO MARIA GONZALEZ MOREIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Uruguay; Centro Turístico Mundial del año 2.000" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 104.00 10|pub. 11009 Jl.21.-v.ag.4.

JORGE FRANCO, solicita la inscripción del dibujo denominado "Promotora Uruguaya" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11602 Jl.28.-v.ag.10.

ALBERTO C. BOCAGE y ARNOLDO C. PEDEMONTE, solicitan la inscripción del album musical titulado "Isiero" del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11568 Jl.28-v.ag.10.

GILBERTO CALDERON, solicita la inscripción de las letras tituladas "Atardecer"; "Sin rencor"; "Te nombra el corazón"; "Cantando" y "Zamba triste" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11567 Jl.28-v.ag.10.

JUAN SILVA VILA, solicita la inscripción de la obra titulada "Descuento acumulativo de ahorro" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11565 Jl.28-v.ag.10.

EDISON F. JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulada "Folklore de mi emoción y mis paisajes", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 11736 Jul.29-v.ag.11.

JOSE HORACIO DIEZ ALTUNA, solicita la inscripción del título para una audición de radio "La hora de la verdad", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10 pub. 11696 Jul.29-v.ag.11.

BILLO BELLO, LIMITADA, solicita la inscripción del modelo artístico de Boletera identificador, del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 11675 Jul.29-v.ag.11.

CARLOS LARROSA y ENRIQUE SORIANO, declaránse autores de música y letra responsables de: "En el fondo del pocillo", Tango.

WALTER MENDEZ, decláraae autor de "Myriam". Album musical.

ROBERTO PIMENTEL, declárase autor de música y letra responsable de "Triunfo del Montonero". Triunfo.

HOMERO MARTINEZ, declárase autor responsable de "Homero". Carnaval 1965.

SATURNINO GALLO, declárase autor de música y letra responsable de "Saturnino". Album musical.

TEDDY, declárase autor de música responsable de "Mi primer album". Album musical.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase autora de música y letra responsable de "Oye padre" y "Son más lindas las estrellas". Vals y Zamba canción.

DARWIN CURUCHET, declárase autor responsable de "Rosal de Melodías". Poema.

WENCESLAO GARANDAN y CARLOS TERZAGIAN, declaran el sub-título "Tierra arada" para la obra ya registrada "Qué linda mi tierra amada". Zamba.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de "Amor" (todo amor) y "Siempre ocupado". Canciones.

SATURNINO GALLO, declárase autor responsable de los libretos "Parodistas de chocolate". 1965 y de "Humoristas los chocolates". 1965.

ESPAÑA ANDRADE y HUGO RODAS decláranse autores de la letra para la música de la obra de Clara María Machado "Caperucita Roja". Teatro de niños.

ESPAÑA ANDRADE, declárase autora autorizada y responsable de la obra traducción de la obra de Clara María Machado "Caperucita Roja". Teatro de niños.

ALBERTO F. OBELAR, declárase autor musical responsable de "Cumbres de emoción" Album musical.

HUMBERTO DINARDO RACCIATTI, declárase autor de música responsable de "Al alpiste". Tango milonga. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $480.00 10|pub. 11988 Ag.3-v.ag.16.

JULIO PUSTILNICK solicita la inscripción del título para una guía "Indicador Israelita del Continente Americano", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 11984 Ag.3.-v.ag.16.

ANGEL MARIA D'ALESSANDRO, solicita la inscripción de la obra titulada "El fruto del bien", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 11927 Ag.3-v.ag.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESPERANTO, solicita la inscripción de la publicación titulada "Kemio Internacia" (Química Internacional), de la que es autor la solicitante. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10 pub. 11926 Ag.3-v.ag.16.

FERMIN SARMIENTO, solicita la inscripción del periódico titulado "Antorcha" del cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11814 Jl.30-v.ag.12.

CLAUDIO WALTER RANZONI, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "A la virgen María" y "En llagas vivas", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 11805 Jl.30-v.ag.12.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras, cuya lista se acompaña las cuales son autores socios de la entidad.

ROBERTO ABITANTE, declárase autor responsable do "Margaret" (Album musical).

SANTIAGO A. MOREIRA y CECILIO EDUARTE, decláranse autores responsables de música y letra de "Ritmo afrioriental" (Candombe).

EVER ESCOBAR y JORGE FERNAN, declárase autores responsables de música y letra de "Necesito tu amor" (Tango).

WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "Crisol" (Poemas).

RUDECINDA EUDOCIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de letra y música de "Perlas de mar" (Vals).

GUALDA CLARK, declárase autora responsable de letras y músicas de "La sin nombre" (Album musical).

MARIA JULIA FERNANDEZ BENELLI, declárase autora responsable de "Flor de María" (Album de letras).

RUBENS MODESTO MATEOS, declara su seudónimo "Miguel Angel", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

RAUL VALLEJO RIVERO, declara su seudónimo "Raúl Rivero", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA, declárase autor responsable de letra y música de "Glorioso Fortaleza" (Himno triunfal).

PAULINO BAUZA, declárase autor responsable de letra y música de "Se rompió el botecito" (Fox Trot o Cumbia).

PEDRO RODRIGUEZ LEMES, declárase autor responsable de "Piel morena" (Album de letras) y "Entre cardos y azucenas" (Album de letras).

ESTELA SANGERMANO, declárase autora responsable de "Balada del atardecer" (Album musical) — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 480.00 10|pub. 11802 Jl.30-v.ag.12.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MANUEL BARRAGAN, declárase autor de música y letra responsable de: "La negra Juana", Candombe y de "Tango Añejo", Tango.

HECTOR PIRIZ y V. ILLARRAMENDI, declàranse autores de música y letra responsables de: "Pinar del río", Guaracha.

V. ILLARRAMENDI y FELIX RODRIGUEZ, declàranse autores de música y letra responsables de: "Rumba triunfal", Rumba.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Amor en el Prado", Album de poemas.

VIOLETA CARRE, declárase autora de música y letra responsable de: "Pinceladas de mi ciudad", Tango.

LUIS PEDRO MONDINO, declárase autor responsable de: "Il mio metodo di cultura musicale", Libro.

ROBERTO BLANCO, declárase autor de música y letra responsable de: "Yo no soy del 900", Tango.

SARA TINSKY, declárase autora de música y letra responsable de: "Vem", Album musical.

JUAN KEMERLE, declárase autor de música y letra responsable de: "Fantasías 1965", Album musical.

CAMPANNINA, declárase autora de música y letra responsable de: "Quisiera", Milonga.

ALFONSO FOGAZA, declárase autor musical de: "Tanguero de ley", Tango. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 400.00 10|pub. 11796 Jl.30-v.ag.12.

MARIO LACUESTA y ROBERTO MENDEL solicitan la inscripción de los títulos "Teleganga"; "Teveganga" y "Radioganga", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 11828 Ag.2-v.ag.13.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de este Departamento, de fecha 17 de Setiembre de 1964, se declaró en estado de quiebra al comerciante AMERICO GADEA, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber que se ha fijado el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico Antonio Marsicano, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

18) $800.00 20|pub. 9643 Jn.17-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ARADY, ANTONIO. Rectificación", (Lo. 66, Fo. 288, No. 386), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, nacimiento de Antonio Arady, y matrimonio de Geza Arady y Rosa Amor García; en ambas donde dice: Aradi, debe decir: Arady. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 11848 Ag.2.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUALA BARRIOS FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma dice: sexo masculino, hijo legítimo. Pascual, debe decir: sexo femenino, hija legítima, Pascuala.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31605 Jn.23-v.Jn.29 Jl.21.-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María N. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15,pub. 31910 Ag.2.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ADELA LA RUINA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como Francisco Larroina y José Larroina, debe decir Francisco La Ruina y José La Ruina; y de matrimonio de Ambrosio González y Adela La Ruina en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Larruina debe decir en ambos casos La Ruina por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31606 Jn.23-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "PUGLIA, JACINTA, ISABELINO, ANA MARIA y MARIA ELINA PUGLIA CAMIRUAGA. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas" (Lo. 1, Fo. 59, No. 201), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Jacinta Puglia; donde dice: Pule, debe decir: Puglia. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) $ 360.0 15|pub. 11847 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CARMEN BORRONE de CERRUTTI. Sucesión", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de defunción de José Cerrutti, donde dice: Cherrutti y Borrani, debe decir: Cerrutti y Borrone, respectivamente.

B) la de nacimiento de Santos Cerrutti, donde dice: Burroni, debe decir: Borrone; C) la de nacimiento de Magdalena Cerrutti, donde dice: Cherrutti y Charrutti, debe decir: Cerrutti, y donde dice: Bururú y Burrurú, debe decir: Borrone; D) la de nacimiento de Isabel Margarita Cerrutti, donde dice: Cherrutti y Burroni, debe decir: Cerrutti y Borrone, respectivamente; E) la de defunción de Magdalena Cerrutti de Bergamasco, donde dice: Borroni, debe decir: Borrone; y F) la de defunción de Margarita Isabel Cerrutti de Bachino, donde dice: Barrini, debe decir: Borrone. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $720.00 15|pub. 11496 Jul.27.-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 178), se hace saber que se ha presentado DORA INES CARDOSO LEZAMA de CHIARELLI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pablo Aurelio Chiarelli, por figurar en ella la contrayente, el padre de ésta y la firma de la misma puesta al final de la partida con el apellido Cardozo en lugar de Cardoso. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 10102 Jn.23-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JIM CASTILHOS DA COL, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Gin" debe decir: "Jim"; donde dice: "D'Coll" debe decir: "Da Col" y donde dice: "Mattodi" debe decir: "Mattioda". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al promotor se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31849 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: "OLGA ROJAS de TECHERA y SANTOS TECHERA", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 32, Fo. 260), se hace saber que ante este Juzgado se iniciaron los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Rojas de Techera y Santos Techera, pues donde dice Pirez, debe decir Rojas, como así también la partida de nacimiento de los hijos Miguel Angel y Olga Raquel, donde dice Pirez, debe decir: Rojas.

Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31868 Jul.29.-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido JUANA ANGELA BANEGAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que en la misma figura como "Angela Casaña", en lugar de Juana Angela Banegas, que es lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4932 de fecha 1.o de Junio corriente. — Colonia, 16 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31860 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SABAD DELFINA MEDERO de ALBARENQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Delfino" debe decir "Delfina" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31889 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FLORENTINO MATILDE GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ...o femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice: Florentina Matilde debe decir: Florentino Matilde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 18 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

19) $ 360.00 15|pub. 10251 Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA PRESTES SILVA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Lo. 14, Fo. 382, N.o 1108), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el 3 de Noviembre de 1932 en la 6a. Sec. Jud. del Departamento de Salto, por contener los siguientes errores: donde dice: "Al margen N.o 22. Prestes Juan" debe decir "Juana"; donde dice: "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino"; donde dice: "que es hijo legítimo" debe decir "que es hija legítima"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir "se le ha puesto el nombre de Juana"; por ser así lo verdadero.

Se hace constar: Que por sentencia N o 5 de este Juzgado, en estos mismos autos, del corriente año, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este procedimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31796 Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectifica-

ción de la partida de matrimonio de don PABLO MARIA SENA con doña FORTUNATA VICENTE, en el sentido de establecer que donde el cónyuge figura con el nombre de Mario, debe decir: Pablo María, por ser lo que corresponde. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $360.00 15 pub. 11673 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN FRANCISCO BACCINO. Rectificación de partida, (Lo. 35, Fo. 515), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Francisco Baccino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Bacino en lugar de Baccino que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31803 Jl.22.-v.ag.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA RAMONA ECHUDE, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice. "Rogelio Ramón" debe decir . "Rogelia Ramona" y donde dice "sexo mas ulino" debe decir "sexo femenino", por ser ello como corresponde. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31850 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY FABILA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado, la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en el texto y en el margen de la misma dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965 — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31851 Jl.28-v.ag.17.

20—Remates

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — For resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "G. de SANTOCCHI DOLORES y otro contra URUGUAY BECA y otros. Ejecución de hipoteca. (Lo 56, Fo. 244)" se hace saber que el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Domingo A Biestro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54 287, que es parte del solar Número 11 en un plano trazado por el agrimensor M. Barbot en 1890, compuesto de una superficie de 319 metros 9 146 centímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Sud Este a la calle Ricaurte, edificio Nos 907 y 909 entre las calles Hervidero y Jujuy, distando el punto medio del frente, 16 metros 11 centímetros de la esquina con Hervidero

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los gastos de remate, comisión del señor rematador impuesto municipal, escrituras, certificados y demás relativo a la adquisición, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca No 551, serie C. 1947) a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 9 de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario
20) $1.440.00 15|pub. 10023 Jn.23-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Rosenblum Ovsey contra MOLINS PEREYRA WASHINGTON: Ejecución de Prenda" (Lo. 53, Fo. 681), se hace saber que el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30, en el local de la calle Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate público, sin base, al mejor postor de un auto marca "Buick", empadronado con el N.o A-3911 Matrícula N.o A-4 58736.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de su oferta y será de su cargo la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 25 de 1965.
20) $ 400.00 10|pub. 11137 Jl.21.-v.ag.4.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. en autos: "Auto Palace S. A. contra GERMAN KLINGERMAN. Ejecución de Prenda (Lo. 60; Fo. 564), se hace saber que el próximo 13 de Agosto a las 15 horas en la calle Rocha N.o 2288 se rematará por el Martillero Juan Franciullo sin base y al mejor postor un automóvil marca Jeep Willys, matrícula N.o 233.164 empadronado en Montevideo con el N.o 183.364.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 18 de 1965. — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.
20) $320.00 10 pub. 11138 Jl.26-v.ag.6.

JOAQUIN QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos "NAVEIRA JESUS, sucesión, Ficha 347 62" se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo, en sus lugares de ubicación, por el rematador señor Joaquín Quintana Asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes inmuebles:

A) Hora 16. Base: $ 81.666 66. Padrón 2105. Inmueble y mejoras sito en la 7a. Sec. Jud. de Montevideo Area, 193 mts según plano del Agr. Julio H Cerviño inscripto en Catastro el 22 de Mayo de 1945, con el N.o 12.271. Area según títulos 192 mts. 60 cms. Deslinde: 10 mts. 86 centímetros al Este, frente a Calle Ansina: 18 mts. 8 cmts. al Norte, que por formar esquina dan frente a la calle Isla de Flores Nos. 1614-16-22 10 mts. 84 cms. al Oeste, lindando con padrón 2106; y 18 mts 5 cms. al Sur, lindando con padrón 2119; B) Hora 16 30 mts. Base: $ 25.583.32. Padrón 75.947. Solar de terreno y mejoras sito en la 15a. sec. Jud. de Montevideo, está señalada con la letra B, en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, levantado en Octubre de 1938 e inscripto en Avalúos con el N.o 1295, según el cual tiene un área de 69 mts 8010 cms. deslindados así: 10 mts. al Oeste frente a calle Gaboto 1104; 8 mts. 52 cms. al Noreste lindando con fracción A. del citado plano; 9 mts. 10 cms. al Sureste lindando con padrón 15.945 y 6 mts. 25 cms. al Sur, lindando con el mismo padrón.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto; B) Son de su cargo, los gastos y derechos de escrituración e impuestos y comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523. 4.o piso; D) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Montevideo, Junio 1965. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.680.00 15|pub. 11139 Jl.21.-v.ag.11.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: MARIA ROSA RABER de MILANO contra MARIA ANGELICA BIESTRA ARABEITY. Ejecución de hipoteca, (Lo 63, Fo 638) se hace saber al público que el día 6 de Agosto a las 15 horas. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote de los siguientes inmuebles:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial del departamento de Flores empadronada con el número mil cincuenta y cinco (1 055), y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de Diciembre del mismo año, con el número trescientos sesenta y tres está señalada con el número dos (2) y tiene una superficie de ciento treinta y siete hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados (137 Hás. 2 217 metros cuadrados), que se deslinda así: Al Norte mil ciento cuatro metros lindando con padrón número mil cincuenta y cuatro de la sucesión Alberto Guillermo Arabeity, al Oeste mil veinte metros, cincuenta centímetros, limita con fracción número uno del mismo plano, al Este Nor Este, mil doscientos veinticuatro metros diez centímetros confina con padrón mil cincuenta y seis de Pedro C. Arabeity, y al Sur. línea sinuosa del Arroyo Arenal Grande, sobre la cual y tiradas al medio del Arroyo se encuentran las poligonales cuyas estaciones se señalan desde el número catorce al dieciocho, inclusive

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5to. piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 4 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
20) $2.944.00 23|pub. 9314 Jn.14-v.jn.29. Jl.21-v.ag.6.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 3, Fo. 169. No. 1453), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos:

Las fracciones de campo con sus mejoras ubicadas en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronadas con el No. 17.485, las que según plano del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3.488 el 14 de Agosto de 1946, se deslindan así: Fracción No. 1: Superficie 6.393 metros 91 decímetros; por el S. O., 2 rectas de 56 metros 10 centímetros y 155 metros 84 centímetros cada una, de frente a la carretera Santa Rosa a San Jacinto; por el N. O. 9 metros 3 centímetros lindando con padrón 13.353; por el N. E., 207 metros 50 centímetros Camino Vecinal por medio, linda con los padrones Nos. 2.281 y 9 856 y por el S. E., 55 metros 15 centímetros lindando con padrón No 16.055. Fracción No. 2. Superficie: 5 Hás. 6.697 metros 81 decímetro; por el N. E. dos rectas: una de 47 metros 50 centímetros y otra de 164 metros 60 centímetros, ambas de frente a la carretera Santa Rosa a San Jacinto; por el S. E. 249 metros 20 centímetros lindando con padrón 16.055; por el S. O., 207 metros 60 centímetros lindando con padrón 2.287 y por el N. O. 295 metros 22 centímetros linda con padrón 13.353 Más una franja de terreno o sea la citada carretera Santa Rosa a San Jacinto, con una superficie 8.481 metros 43 decímetros (sin expropiar), lindando por el N. O. 40 metros 25 centímetros con la continuación de la carretera; por el N. E. dos rectas de 56 metros 10 centímetros y de 155 metros 84 centímetros cada una, lindando ambas con fracción 1; por el S. E 40 metros 95 centímetros con continuación de la misma carretera; y por el S. O. 2 rectas de 47 metros 50 centímetros y de 164 metros 60 centímetros lindando ambas con la fracción. No. 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás que demandan las escrituras de ratificación y venta; que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Pando, Junio 23 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
20) $2.280.00 15 pub. 11476 Jul.27-v.ag.16.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "JAIME, JULIA M. Venta Judicial", (Lo 40, Fo. 19) se procederá el treinta de agosto del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Héctor Mario Albernaz, el remate, sobre la base de $ 2.000.00 la Há., del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la 8a. Sección Judicial de Colonia, empadronada con el No 9054 y señalada con el No. 6 del plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto el 27 de junio de 1925 en la Dirección de Topografía, compuesta de 19 Has. 2.577 mts. que se deslinda así: al Norte con Fernando Pérez Rey, en una línea de 400mts. 10 cmts.; al Sur en una línea de igual extensión, en calle cerrada de 17

mts. con sucesión Tomás Bonancea; al Este una línea de 400 mts. 30 cms. con la fracción No. 5, y por el Oeste en una línea de 400 mts. 50 cmts. con José Rovetta Manitto.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero, impuestos, timbres y certificados. 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 15 de junio de 1965. — Juez de Paz.

20) $1.200.00 15|pub. 11410 Jl.26-v.ag.13.

NELSON T. AGESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BANCO VALDENSE contra LOPEZ, GREGORIO Juicio ejecutivo", (Lo. 39, Fo. 372), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, el rematador Nelson T. Agesta, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea pesos 4.000.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus mejoras, situado en la zona rural de la Primera Sección Judicial de Colonia, paraje Riachuelo, empadronada con el No. 2.741 con superficie, de acuerdo al plano del agrimensor Wáshington Torterolo Segovia de 27|VII|948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 164, del 28|VII|948, de 8.118, metros, que se deslinda: al N. N. W. 168 m. 60 centímetros con Bertín Hanos; E. N.E. 52 metros con Alejandro Bertín; S. S. E. 149 metros 65 centímetros y W. S. W. 54 metros 10 centímetros frente a Camino Vecinal por formar esquina.

Se hace constar: A) que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 16 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $ 1.080.00 15|pub. 11069 Jl.21.-v.ag.11.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SIXTO DOROTEO GALEANO. Sucesión, se hace saber que el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor Martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Bien inmueble y sus mejoras, empadronado en mayor área con el No. 269, ubicado en la manzana No. 42 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 320 metros 9.765 centímetros cuadrados, solar No. 8, y que según plano de mensura y fraccionamiento suscripto por el agrimensor señor Luis A. Ibiñete, en Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 966, se distingue como la fracción N.o 1, y que linda: Norte calle Artigas, Sur, Clotilde Villalba, Este: fracción No. 2 y Oeste: calle Rivera. Este bien ha sido tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 13.340.00; B) Bien inmueble y sus mejoras, empadronado en mayor área, con el No. 259, ubicado en la manzana No. 42 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 300 metros 58 decímetros cuadrados; y que según plano de mensura y fraccionamiento antes citado, se distingue como la fracción No. 2, y que linda: Norte y Sur: calle Artigas y Clotilde Villalba respectivamente; Este: Fracción No. 3 y Oeste Fracción No. 1. Este bien ha sido tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 9.632.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 11643 Jul.29.-v.ag.18.

ARISTIDES FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Banco de la Rep. O. del Uruguay c|ABELENDA MARTINEZ APARICIO. Ejecución de Hipoteca, (L.o 35, F.o 346)', se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Arístides Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contenga, ubicado en Pintado, de las chacras de Florida, 1.a Sección Judicial, padrón 4143 que según título y plano del Agr. D. R. Aldama, registrado en la Oficina Tec. Deptal. de empadronamiento de Florida, con el N.o 3, el 18 de Enero de 1943 y una superficie de 32 Hás. 557 mts. 25 dcmts. y linda: N. O. de frente a la calle pública (en 308 mts. 60 cmts.) por medio con suc. Domingo Santarcieri; al N. E. en 1041 mts. 90 cmts. con María y Teresa Ferrari y con Miguel Trezza; al S. E. en 304 mts. 60 cmts. calle pública por medio con Tomás G. Russo y el S. O. en 1039 mts. 80 cmts. calle pública por medio con Suc. Domingo Santarcieri.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, certificado y comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Julio 26 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.320.00 15|pub. 11825 Jl.30-v.ag.19.

ELBIO FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEVERINA DE LOS SANTOS de TAGLIANI. Venia y remate almoneda, (L.o 14, F.o 363, N.o 1016)", se hace saber al público que se ha decretado el remate al mejor postor de las 2|42 avas partes del inmueble que se detallará, por el rematador señor Elbio Fernández, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, en el Vestíbulo del mismo, calle 18 de Julio 1186 (Altos) el día 26 de Agosto p. v. a la hora 16: Una fracción de terreno y construcciones, padrón en mayor área N.o 112, ubicada en la manzana N.o 21, duodécima Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, solar N.o 12 en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi del 9 de Diciembre de 1903, con una superficie de 622 mts. 30 dcmts. deslindado así: por el Norte 44 mts. 45 cmts. con el solar N.o 14; por el Este 14 mts. de frente a calle Carreras; y por el Oeste igual extensión con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura así como el impuesto municipal y comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 23 de Julio de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 11765 Jl.30-v.ag.19.

GASTON CANAVERIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Ricardo Koncke Jalabert en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra RAUL ROBERTO PEREZ VELEZ; Ejecución de Hipoteca"; (No. 1.690, Lo. 35; Fo. 381), se hace saber que el próximo seis de Agosto a las quince horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en Cardona, se procederá por el martillero Gastón Canaveris a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras, ubicados en el Paraje Puntas del Arroyo San Juan, Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que constan de:

A) Una fracción señalada con la letra D, en el plano del agrimensor Joaquín W. Campolo, de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de ese año, con el No. tres mil doscientos ochenta y ocho; según el cual encierra una superficie de veintidós hectáreas, ocho mil ciento setenta y dos metros, cuatro mil ochocientos dieciséis centímetros, empadronada con el No. quinientos treinta y cuatro y que se deslinda así: al Norte dos rectas de seiscientos ochenta y tres metros ochenta centímetros y de ochocientos treinta y tres metros veinte centímetros, parte con Juana Vélez de Pérez Vega, parte con los sucesores de Justa Vélez de Andrada y parte con el lote O. de dicho plano; al Sur en mil doscientos setenta y siete metros cuarenta centímetros con el lote E, del mismo plano; al Este, doscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, senda de diez metros de ancho de por medio con Sixto Santos; y al Oeste con el Arroyo San Juan. (Dicha senda es servidumbre pasiva de paso); y B) Otra fracción empadronada con el No. tres mil ciento cincuenta y tres, señalada, con la letra E, en el plano citado, situada en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior y con la misma superficie, que se deslinda así: al Norte en mil doscientos setenta y siete metros, cuarenta centímetros con el lote D, del mismo plano; al Sur en mil doscientos treinta y cuatro metros, veinte centímetros con el lote F, del referido plano; al Este en doscientos cincuenta y un metros, cuarenta centímetros, senda de paso de diez metros de ancho con Sixto Santos (dicha senda es servidumbre pasiva de paso); y al Oeste con el Arroyo San Juan.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si le fuera aceptada y el 2 o|o de comisión en el acto; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, del Registro, Impuestos y Honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Junio 30 de 1965. — Luis A. Rusch Juez de Paz.

20) $2.280.00 15|pub. 10727 Jl.21.-v.ag 6.

ORIBE MORENO
REMATE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: "H. Sergio Paseyro c|LUIS ALBERTO COSTA CARDOZO. Juicio Ejecutivo, (L c 51 F.o 414. N.o 1163)" se hace saber que el día 9 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Oribe Moreno asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, estimada en veinticuatro mil pesos, del bien ubicado en la 14 a Sección Judicial, padrón N.o 4623, con una superficie de 738 mts. cuadrados, que se deslinda, al Norte, Martina Píriz de Coito, al Sur Doralina Gómez, al Este, Camino Departamental y al Oeste, Gualberto Benítez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; Que la comisión del rematador, gastos de escrituración, serán a cargo del comprador: y que los títulos y antecedentes, se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario

20) $960.00 15|pub. 9975 Jn 22-v jn.29. Jl.21-v.ag 5.

EDUARDO A. FAROPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan M. Almirati, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo. (Lo. 26. No. 103, Fo. 113)", se hace saber que el día diecinueve de Agosto de 1965, a las 14 horas, en el local Santa Clara, Octava Sección de Treinta y Tres, (Villa Santa Clara de Olimar), y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se procederá por el martillero don Eduardo A. Faropa, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación de 460 ovinos.

Se previene: 1o.) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) son de cargo del mejor postor la comisión legal del rematador e impuestos municipales y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para la publicación de las mismas se habilitó la feria judicial menor. — Santa Clara de Olimar, Julio 13. de 1965. — Eselino Vargas. Juez de Paz.

20) $640.00 10|pub. 11937 Ag.3-v.ag.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CAROLINA FERRANTE DE MELIANTE. Segunda copia de escritura" (F. V - 199|1964) se hace saber que ha sido solicitada por doña Carolina Ferrante de Meliante la expedición de una segunda copia de la escritura de Partición otorgada el día 2 de febrero de 1925 ante el Escribano Julio de Freitas y que se refería al siguiente bien: un inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 62.753, señalado con el No 15 de la manzana letra "N" del plano del Agr. Federico Delgado del día 28 de octubre de 1888, según el cual tiene una superficie de 284 mts. 34 cmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cmts. por el Norte frente a la calle Pernambuco; igual extensión al Sur con fracción No 6; 26 mts. 50 cmts. al Este con fracción No 16; y por el Oeste igual extensión con fracción No. 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a éste gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $720.00 10|pub. 11373 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Andrés García Buela, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera que se había expedido para el gestionante, de la escritura de División otorgada por éste conjuntamente con Bernardo Bengoa, Sara Rita Bengoa Arrabaldegui, Roberto Emiliano Bengoa Arrabaldegui, Alejandro de la Sovera, Oscar Indalecio Rodríguez y Casimiro Sordo Alvarez, ante el Escribano Jorge A. Sastre el día 25 de Mayo de 1942, y por la cual le fueron adjudicados al nombrado Andrés García Buela, dos solares de terreno y sus mejoras, señalados con los Nos. 1 y 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de 1921, registrado en la Dirección de Topografía el 11 de Marzo siguiente, empadronados, respectivamente con los Nos. 51.736 y 98.982, el primero compuesto de 566 metros, con frente a calle Laguna Merín, y el solar No. 10 contiene superficie de 250 metros con frente a calle Domingo Torres, ambos solares situados en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $880.00 10|pub. 11497 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LEIRO, MARIA. Segundas Copias, F 173|1965" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Leiro, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra - venta, celebrada en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1916 por ante el Escribano Juan José Belo, entre Juan José Peyrallo, Juan Ramasso Elbio Estrada, Elbio, Federico Norberto y María Carmen Estrada y María Leiro, en virtud de la cual ésta última adquirió un solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 62.237, con un área de 400 metros cuadrados, formada por un polígono regular de 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Spencer (antes Fraternidad), distando 726.60 de la esquina que forma con el Camino Zamora; por 40 metros de fondo, lindando: al Noreste con el padrón No. 62.238 al Sureste con el padrón No. 62.258; y al Suroeste con el padrón No. 62.236, de cual ilustra ampliamente el nuevo plano expedido por el agrimensor Gerardo Altieri, de Noviembre 24 de 1964 inscripto el 25 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el No. 50.300.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

21) $ 880.00 10|pub. 11012 Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Daniel Pereyra Maneli, dictada en los autos: "FUENTES ROQUE DEL CARMEN. Solicita Segunda Copia de Escritura", (Lo. 46, Fo. 505, No. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roque del Carmen Fuentes, solicitando se le expida Segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 26 de Mayo de 1955 por el Escribano Rafael Frías Pérez, del bien inmueble que adquirió a Cándido Tejera Vera y señora Blanca Gregoria Vázquez de Tejera, y que corresponde a una fracción de campo y mejoras, sita en la Décimo Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón No. 29.684, anterior No. 12 en mayor área, lote 2 del plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto el 25 de Mayo de 1955 con el No. 1.571 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 22 Hás. 3.937 metros 80 decímetros que lindan: al Norte, en 185 metros 87 centímetros de frente a Camino Vecinal; Sur en 138 metros 30 centímetros con Sucesión de Julio C. Damián; Este, en 1.190 metros 30 centímetros con Herminia y Claudio Tejera y al Oeste, en 1.217 metros 78 centímetros con Leonor Tejera de Martínez, siendo inscripta su primera copia en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el No. 686, Fo. 343, Lo. 1o.

En consecuencia conforme al artículo 65, de la Ley No. 10.793 (modificado por la Ley No. 11.759), se emplaza por el término de treinta días a lo que tuvieren interés en oponerse a la expidición de dicha segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, a deducir en forma esa oposición.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

21) $880.00 10|pub. 11522 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EUGENIO LAPAZ BUZO. Segunda Copia de Escritura". (Lo. 32, Fo. 248); se hace saber al público que se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Gerónimo Raveca, el 28 de Mayo de 1943, que dice relación a la Cesión hecha por Fermín Muniz a Eugenio Lapaz Buzó, de una fracción de campo ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas más o menos a sacarse de una mayor superficie, padrón No. 7.602, antes padrón No. 3.671 y que linda: al Norte, con Silvano Muniz, al Sur, Ramón Muniz, al Este, Miguel Curto y al Oeste, con el Baño Oficial.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 15 de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.

21) $ 480.00 10|pub. 10255 Jl.21.-v.ag.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro de Comercio de Salto, con el No. 9 al Fo. 39 vuelto al Fo. 41, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "FASANA HERMANOS LIMITADA". Integrantes: José Fasana Cabrera y Luis Fasana Cabrera. Domicilio: Artigas 1618, Salto. Objeto: explotación integral del ramo de compraventa de ganado, manufactura, industrialización o intermediación de materias primas en el ramo de ganadería, carnes, cueros, subproductos de la matanza, manufacturas conservas. Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: quince años a partir de su otorgamiento. Administración y uso de la firma social: a cargo de José Fasana Cabrera. Ejercicios sociales: Comenzarán el primero de Enero y concluirán el 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Salto, 14 de Julio de 1965.

22) $560.00 10|pub. 11646 Jul.29-v.ag.11

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.950. — Montevideo, Julio 21 de 1965 con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone Poulenc", Francia, ha solicitado el registro de la marca FLONATRIL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11511 Jul.27-v.ag.9.

ACTA No. 106.948. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone Poulenc" Francia, ha solicitado el registro de la marca FLONATIL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 11509 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o 106.917. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Ciliano Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CILIANO", para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11233 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA N.o 106.909. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Filly H. Fox, por Kohler Co., (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "KOHLER", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11212 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA No. 106.951. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone Poulenc", Francia, ha solicitado el registro de la marca FLAGENTYL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11512 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o 106.999. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORIMETON GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11809 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 107.027. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 11936 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 107.026. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CANTARON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 11935 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 106.971. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: IMIPOX FISCHER, para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 11958 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 106.970. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: BALMAINT, para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 80.00 10 pub. 11957 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 107.025. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danreo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD MAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11934 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 107.024. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paramount Pictures Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HARLOW" para distinguir artículos de la clase 25 (películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11933 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 107.023. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. R. Grace y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "DAREX" para distinguir artículos de las clases 8 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11932 Ag.3-v.ag.16.

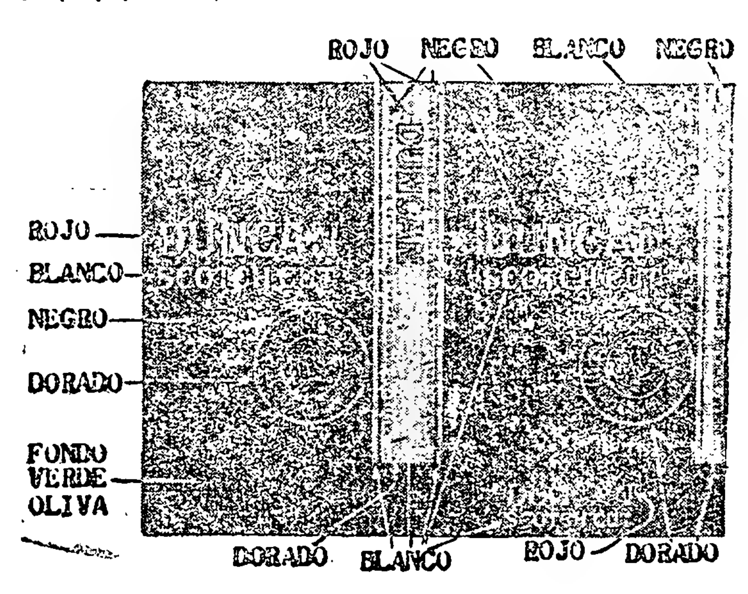
ACTA N.o 107.021. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha, Enzur Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NITRUR" para distinguir artículos de la clase 9 (inoculantes para leguminosas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11931 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 106.997. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYCEL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11810 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 106.939. — Montevideo, ... de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox por P. Lorillard Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.520.00 10|pub. 11371 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.947. — Montevideo, Julio 20 de 1965, con esta fecha Campos Hnos. y Cía. Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca

Autogiro

para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11678 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.946. — Montevideo, Julio 20 de 1965, con esta fecha Campos Hnos. y Cía., Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11679 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.959. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca CRISTAL, s d. para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11676 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.988. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rodanco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca RODANCO, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11669 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.987. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rodanco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BUCRIMP, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11668 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.986. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rodanco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca RODGOOD, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11667 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.982. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc. de EE. UU. A. ha solicitado el registro de la marca PROTO para distinguir arts. de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11663 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.968. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Perfect Circle Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca PERFECT CIRCLE, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11662 Jul.29-v.ag.11.

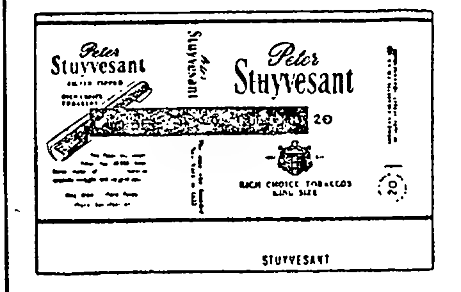
ACTA No. 106.966. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca SYDNEY, para distinguir artículos de la clase 4 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11660 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.957. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A por Phillips Screw Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca

POZ-I-DRIV

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11503 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106 914. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company, (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 840 00 10|pub. 11231 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.940. — Montevideo, Julio 20 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca POLYCEL, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11463 Jul.27-v.ag.9.

ACTA No. 106.983. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Perfect Circle Corporation. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 11664 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.929. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LADY FAR WEST, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11697 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.953. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Uher Werke Munchen GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca

UHER

para distinguir las clases 12 y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11677 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.965. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

007

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 11659 Jul.29-v.ag.11.

ACTA N.o 107.000. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALTHEA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11798 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 106.992. — Montevideo, Julio 26 de 1965. — Con esta fecha, Carolina Vidal, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "LES ENFANTS" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11756 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 106.960. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke, Davis y Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca

TAKAZYME

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11666 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 106.936. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Eslaita S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JETFRU, para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 11312 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.748. — Montevideo, Julio 2 de 1965 — Con esta fecha Oscar J Bacot por Santoro Publicitaria S A (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "J B 007" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 10530 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.861. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIGI", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 10942 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.932. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Vemag S. A., Veiculos e Máquinas Agrícolas, (Brasil), ha solicitado el registro de la marca VEMAG, para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11513 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o 106.919. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Dante Fernández Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11225 Jl.21-v.ag.4.

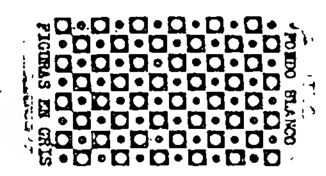
ACTA No. 106.924. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por MacKey S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPORTIVO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11308 Jl.22.-v.ag.4.

ACTA No. 106.979. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca



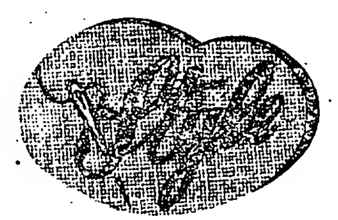
para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 11883 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.960. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé, Montevideo solicita registrar la marca



para las clases 9, 10, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 11892 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.921. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Jorge Alberto Cagnoni y María L. Cagnoni de Finoquio, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 11827 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.003. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CHIQUITOS, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11859 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.004. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LOVE FIRE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11860 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.995. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulas S. A. Mont. ha solicitado el registro de la marca BOULOGNE para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11851 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.996. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por The Upjohn Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca CURITHANE, para distinguir artículos de las clases 6 y 0 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11852 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.001. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AUER, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11853 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.994. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper McDougall y Robertson Ltd. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FIETINOL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11850 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.934. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Esjaita S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MALIBU, para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11311 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.941. — Montevideo, Julio 20 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barbieri y Leggire, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "EL TROPERO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11561 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 106.976. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VANTAGE HOUSE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11558 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 106.975. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VELVET" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11557 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 106.857. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMANAL", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 10939 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.858. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INOX", para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 240 00 10|pub. 10938 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.859. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTER", para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 240.00 10|pub. 10943 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.936. — Montevideo, Julio 20 de 1965. — Con esta fecha Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MOULIN ROUGE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11372 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 106.928. — Montevideo, Julio 19 de 1965. — Con esta fecha Fernando Wild (Montevideo), solicita registrar la marca "LIMPBRIL" para artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11221 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 106.853. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Aurol S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "NAPOLI", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11331 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 106.876. — Montevideo Julio 13 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por José Cerisola e Hijos, Montevideo, solicita la marca "BODEGA LOS ANDES", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11376 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 106.887. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "KING", para la clase 5a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11389 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 106.908. — Montevideo, Julio 15 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca "CANTARELLA", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11377 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 106.949. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone Poulenc", Francia, ha solicitado el registro de la marca LABRODAX, para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11510 Jul.27-v.ag.9.

ACTA No. 106.956. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Phillips Screw Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca

TORQ-SET

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11505 Jul.27-v.ag.9.

ACTA No. 106.927. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Horacio Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca NUEVA ZEELANDIA, para distinguir artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11506 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o 106.911. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "AXILON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11214 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA N.o 106.910. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ludlow Typograph Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ELROD", para distinguir artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11213 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA N.o 106.964. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Con esta fecha, Cooperativa Bancaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCARIO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11560 Jl.28-v.ag.10.

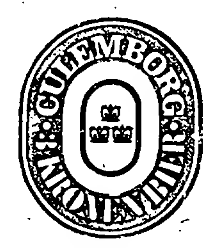
ACTA N.o 106.980. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — Con esta fecha, Inmobiliaria Laudi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TORTUGA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11559 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 106.977. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Richelieu et Cie., (Exporters) Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 560.00 10|pub. 11564 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 106.978. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Culemborg Exploitatie Maatschappij N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



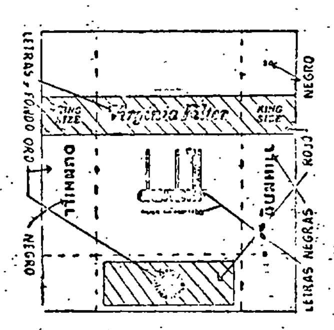
para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520 00 10|pub. 11563 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 106.942. — Montevideo, Julio 20 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOCASITO" para distinguir artículos de la clase 14 (calzados de plástico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11562 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 106.8?0. — Montevideo, Julio 14 de 1965, con esta fecha Syndex S. A., Uruguay, solicita registrar la marca PALABARO, para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11347 Jl.22.-v.ag.5.

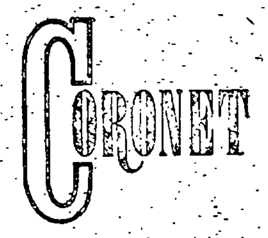
ACTA No. 106.889. — Montevideo, Julio 14 de 1965, con esta fecha Syndex S. A., Uruguay., solicita registrar la marca OBSESION, para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11346 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.930. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Alfredo Dunhill Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 11313 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.923. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por MacKey S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 11310 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.863. — Montevideo, Julio 12 de 1965, con esta fecha Plaza y Janes Sociedad Anónima Editores Argentina, Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquesa diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11345 Jl.22.-v.ag.5.

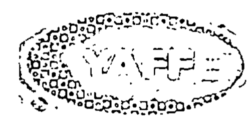
ACTA No. 106.920. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, Italia, ha solicitado el registro de la marca ROGORFLY, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11304 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.922. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Merck y Co., Inc., EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca RAPIDERM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11305 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.926. — Montevideo, Julio de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PURCELINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11806 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.925. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Omega S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EPIDERMINA. para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11307 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 106.962. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé, Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 9, 10, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11894 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.?61. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé, Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 9, 10, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $360 00 10|pub. 11893 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.972. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Bradley S. A., Montevideo, solicita registrar la marca DANIBE, para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11895 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.014. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Ricardo Yaffé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MARINER IV, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11861 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.937. — Montevideo, Julio 23 de 1965 con esta fecha Billy H. Fox, por Ludlow Typograph Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

LUDLOW

para distinguir artículos de las clases 11 y 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11661 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.993. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TIARA, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11849 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.888. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Ernesto Abraham, de Argentina, solicita registrar la marca:



para la clase 62. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $320.00 10|pub. 11379 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 106.958. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Societe Anonyme Tokalon, de París, Francia, solicita registrar la marca.

TOKALON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11504 Jul.27-v.ag.9.

ACTA No. 106.929. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha M. Ayul y Hnos., S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LEÑADOR, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11309 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.860. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TACA TACA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 240.00 10|pub. 10941 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 106.931. — Montevideo, Julio 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Mame Aurucci por Patons y Baldwins Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 360.00 10|pub. 11797 Ag.3-v.ag.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.288. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos e Intermediarios Orgánicos y Procedimientos para su preparación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 11303 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA No. 15.477. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Shell. Internationale Research Maatschappij N. V., Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compuesto Herbicida". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 11302 Jl.22.-v.ag.5.

ACTA N.o 15.474. — Montevideo. Julio 16 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferro Corporation de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pigmentos azulados a rosados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 11232 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA N.o 15.456. — Montevideo 13 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía., S.A., por Technikoil Inc., de Cleveland, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de combustible líquido y gas a partir de materiales sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 11004 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA N.o 15.?75. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 11215 Jl.21.-v.ag.4.

ACTA No. 15.476. — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Con esta fecha Roberto Antonio Vanelli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Tope automático eléctrico para el "Ralenti" de automóviles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.039 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 11443 Jl.26-v.ag.6.

ACTA No. 15 478. — Montevideo Julio 23 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pierrel S. p. A. de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo compuesto terapéutico administrable por vía oral y parentérica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No.

10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 11670 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 15.481. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. K. N. Screws y Fasteners Limited, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para" Mejoras en tornillos autorroscantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11658 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 15.489. — Montevideo, Julio 26 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por G. K. N. Screws y Fasteners Limited, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una herramienta para aplicar un tornillo autorroscante y autoperforador a una pieza de trabajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11657 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 15.473. — Montevideo, 16 de Julio de 1965 con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado de señora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 11885 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 15.440. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha el señor Martín Doméstico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento relacionado con la adherencia de materiales combinados particularmente cuero, o lona, pana, paño u otro tejido, y plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 11884 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 15.468. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 408.00 10|pub. 11085 Ag.3-v.ag.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8|XI|963, a Nelly Acuña Rodríguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $326.00 20 pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Isabel Rodríguez García y Juan Galera Hero, el comercio de Bar y venta al detalle de bebidas alcohólicas, de Miguel Barreiro 3199. — Acreedores al mismo. — JERVANT ASADURIAN. — ROSA SEROPIAN.
25) $ 320.00 20|pub. 11587 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a Moreno y Salvador Mazal, la florería de la calle Río Branco 1341 Acreedores presentarse en Buenos Aires 484. — RINA REINOSO.
25) $160.00 20|pub. 11536 Jul.27-v.ag.23.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Edgard Britz, el comercio que gira en el ramo Ferretería y anexos denominada Ferretería Castet, sita Avda. Rivera 2735.
Acreedores presentarse San José 1079, Esc. 403. Escribanía Silberstein. — JOSE PEDRO CASTET
25) $320.00 20|pub. 11493 Jul.27-v.ag.23.

Ley 1904. Comunicamos que el 15 de Julio de 1965 se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 celebrado el 2 de Octubre de 1964 entre ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ como promitentes vendedores y Ruben González ... y Ruben Darío Vázquez como promitentes compradores. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 480.00 20|pub. 11595 Jl.28-v.ag.24.

Ley 2.904. — He prometido vender a María Lucema Sánchez, el comercio despacho de bebidas fermentadas al detalle y comidas, denominado Parrillada Arizona, sito en Av. Rivera 3088.
Acreedores presentarse en el comercio. — MIGUEL A. MIRAVET.
25) $ 160.00 20|pub. 11108 Jl.19.-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Jorge Tourkmenian, el negocio de Café y Bar sito en la calle 25 de Agosto 534 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — MANUEL GARCIA GARCIA. — JUANA VAZQUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11119 Jl.19.-v.ag.16.

Prometimos vender a los señores José Fernández y Aurelio Alonso, la Panadería ubicada en esta Ciudad, calle Rafael Hortiguera 3880. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. Escribanía Cabrera Ulián. — FRANCISCO y NEMESIO QUINTANA. — ALFONSO FERNANDEZ. — JOSE IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 11058 Jl.16.-v.ag.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al Sr. Luis A. Santos, Despensa y Beb. Alcohólicas embotelladas, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1965. — SALOMON MAMAN GANON.
25) $ 320.00 20|pub. 11226 Jl.21.-v.ag.18.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al Sra. Doralicia Vincón de Félix almacén de comestibles sito en Torricelli 4988. Ley 26-9-1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO MARIA PORTILLO
25) $ 320.00 20|pub. 11227 Jl.21.-v.ag.18.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a Antonio Hernández Castro, Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en Soriano 1153. Ley 26-9-1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — MARIA DE LOS DOLORES OTERO DE TURNES.
25) $ 320.00 20|pub. 11228 Jl.21.-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. — Prometimos vender a los señores Faustino Pouso José Fernando Pouso Carballo y Senán B. Pouso Pereira, la Panadería "Frazo Oriental", sita Avda. San Martín 3288.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — ANTONIO CONDE CALVO. — MARIO CONDE COTELO. — HECTOR CONDE COTELO.
25) $ 320.00 20|pub. 11218 Jl.21.-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender a José Hermida, Amando Pena y Andrés Pouso Paz, los comercios de Panadería y Sucursal "La Marindia", sitas en Arenal Grande N.o 1692 y 1590.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RICARDO FERNANDEZ. — JOSE RODRIGUEZ.
25) 320.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.18.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don José López Rama, Hotel, sito en esta ciudad, calle Río Negro 1582. Acreedores presentarse en dicha oficina.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 20 de 1965. — GONZALO DOMINGUEZ REY y ELISA OTERO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11366 Jl.22.-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, cedimos a Severino y Belarmino Rodríguez Domínguez, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1573|75, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. Montevideo, Julio 20 de 1965. — ANTONIO FERNANDEZ. — EDELMIRA COSTA de FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 11367 Jl.22.-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Vázquez Rebolo, el Almacén de Comestibles, que tenemos instalado en la Avda. Gral. Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — AGUSTIN BARCALA. — ANGELA ESPINO.
25) $320.00 20 pub. 11545 Jul.27.-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Antonio y GerardoVila Castro, la panadería Londres, sita en esta ciudad, calle Londres 3600.
Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — CARMEN VILLAR PINO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ VILLAR JOSE MARIA DEL PILAR y FAUSTINO FERNANDEZ FERREIRA.
25) $480.00 20|pub. 11517 Jul.27.-v.ag.23.

Prometimos vender a José Porteiro Brandon, el almacén sita en Corumbé 4351, esquina Callao.
Acreedores: calle 8 de Octubre 3088 bis Apto. 702. — ZACHER ELMASIAN. — SIRVART K. de ELMASIAN.
25) $160.00 20 pub. 11447 Jl.26.-v.ag.20.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Orencio Cousiño el bar sito en Mercedes 1703.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15|7 65 — RAMIRO GARRIDO. — JOSE GARRIDO. — MANUEL GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 11378 Jl.26.-v.ag.20.

Prometí vender a Jorge Tasende, la Carnicería, sita en Brandzen 2201.
Acreedores: Misiones 1475, piso 2, escritorio 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — LUIS E. MORETTO.
25) $ 160.00 20|pub. 11330 Jl.22.-v.ag.19.

Con fecha treinta de Julio de 1964, se declaró disuelta la sociedad Pita y Rodríguez, que explotaba la Panadería Salinas, ubicada en el Balneario Salinas, habiendo simultáneamente el señor Andrés Rodríguez prometido vender a su comercio Antonio Pita, la mitad indivisa que le correspondía en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Antonio Pita.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en estudio Berenguer. Constituyente 1698. — Montevideo, 10 de Julio de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 11321 Jl.22.-v.ag.19.

A los efectos de la Ley 26|Set.|1904, comunicamos que hemos prometido vender a Jesús, Caamaño, Manuel García Blanco y Manuel Garrido García la Pan. y Con. instalada en Av. Italia 3896 al 3898 llamada Sueño de Oro
Acreedores en Escribanía Cotelo, Rincón 541 Esc. 1. — MANUEL TASENDE MONZO
25) $ 320.00 20|pub. 11140 Jl.20.-v.ag.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023 prometí vender al Sr. Adonis Novegil Moldes el negocio de Café y Bar, sito en la calle 33 N o 1304 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — JOSE ROMANELLO SARDA. — NEREA PASENANDO
25) $ 320.00 20|pub. 11122 Jl.19.-v.ag.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber prometí vender a Martha Sattamino Mueblería "La Central" sita en 8 de Octubre 3967 Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo. Julio de 1965. — JUAN LAZARO SATTAMINO
25) $ 320.00 20|pub. 10841 Jl.13.-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Cortese el garaje sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 12|7|65. Acreedores en Estudio Antía Rincón 538. Ap. 1. — Montevideo, Julio 12|1965. — REMO CROCCO COSTA y AMALIO JUAN BLANCO BERNAOLA
25) $ 320.00 20|pub. 10944 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|9|904. RUBEN CRISCIO ha vendido el comercio saión de Quinielas al señor Rómulo Marquisio Pirri sito en la calle Ramón Anador 3455 bis. — Montevideo. 8|7|1965
25) $ 208.00 20|pub. 10814 Jl.15.-v.ag.12.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Renzo Ciuffardi la provisión sita en Burgues 3302. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — ENRIQUE LORENZO — JOSE GORRASI
25) $ 320.00 20|pub. 10635 Jl.8.-v.ag.5.

CLETO FIGUEREDO, prometió vender a Heber Carlos y Teresita Lili Bentancur el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Est. Tapia, 14a. Sección de Canelones. Acreedores en Piovene 1029. (Pando).
25) $ 160.00 20|pub. 10891 Jl.14.-v.ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 25 de Febrero de 1965 a Félix Silva el comercio sito en Cufré No. 2395.
Acreedores: Treinta y Tres N.o 1373, Esc. 402. — CIRO DE FLORA.
25) $ 320.00 20|pub. 11156 Jl.20.-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ernesto R. García y Juan J. González el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Industria 3505.
Acreedores en el comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1965. — DIONISIO GUALBERTO SIERRA DESTEFFANIS.
25) $ 320.00 20|pub. 11336 Jl.22.-v.ag.19.

Se comunica la rescisión del compromiso suscrito el 6 de Marzo de 1964, por el cual HIPOLITO CASIANO IRIGOITIA o IRIGOITA, prometió vender a Nelly Violeta Filipovich López el Hotel sito en Colonia 1164. Acreedores de la prom compr. presentarse en el mismo, en plazo legal.
25) $ 320.00 20|pub. 11553 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519. Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29-v.ag.26.

Prometí vender a doña Giuseppina Quarone de Torregiani, el comercio que gira en el ramo de Herboristería ubicado en la Ciudad de Montevideo, calle Gonzalo Ramírez 1636. Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo, — POEMA GRISELDA MAZZA MASTALLI
25) $ 320.00 20|pub. 10839 Jl.13.-v.ag.10.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Carlos A. Valentín e Indalesio López, la Estación de Servicios y expendios de nafta, combustibles y lubricantes ubicada en Santa Lucía 4376 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Zabala 1419. — Montevideo. 29 de Junio de 1965. — SARKIS ARAKELIAN.
25) $ 320.00 20|pub. 10908 Jl.14.-v.ag.11.

Con fecha 8 de Marzo de 1965, prometí vender a Fort Market S. A., en formación, el puesto Luisito, No. 103, del Mercado del Puerto. Acreedores en el comercio, ley de 26|9|904. — LUIS MONTANO
25) $ 320 00 20|pub. 10884 Jl.14.-v.ag.11.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores la sociedad Castro Moreno Ltda ha resuelto vender el comercio al señor Jesús Carbajal Alvarez, sito en la Avenida 21 de Setiembre Nº 3104, capital y en los ramos de Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1º de Julio de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|904 — JULIAN MORENO TOFE — PURA RICO — VICENTE MORENO TOFE — CLARA SERY — RAFAEL CASTRO MEIROZOS — LYDIA FERREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 10641 Jl.8.-v.ag.5.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Alfonso Pereyra la provisión sita en Darwin número 3461 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 19 de 1965. — RODOLFO FORDIGONI — RENZO CIUFFARDI
25) $ 320.00 20|pub. 10634 Jl.8.-v.ag.5.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender a doña Isolina Valverde de Pérez el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras tenemos instalado en esta ciudad, calle Navarra 1950. Acreedores presentarse en dicha Escribanía.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Julio 5 de 1965. — ENRIQUE RAMIRO HERNANDEZ — LILA ISABEL TEJERA de HERNANDEZ
25) $ 480.00 20|pub. 10730 Jl.9.-v.ag.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av Uruguay 1023, prometimos vender al Sr. Emilio Curbelo Hernández, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arrieta 3450, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — ALFREDO MARTINEZ FERNANDEZ. — VICTORIA FERNANDEZ y AMALIO MARTINEZ FERNANDEZ. — DOLORES GARDA.
25) $ 480.00 20|pub. 11123 Jl.19.-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos D'Angelo y Rosina Percopa de D'Angelo, prometieron en venta a José Paincera e Ivo Gerali, el comercio, que en el ramo de Café y Licencias de bebidas alcohólicas y mesa de billar, se halla ubicado en la ciudad de Las Piedras, calle Avda. Artigas esquina Dr. Alfonso Espinola, con el nombre de Café Los Olímpicos. Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico Notarial Escribanía Carámbula. Dr. Vidal Trías, Rivera 543, Las Piedras. — CARLOS D'ANGELO
25) $ 640.00 20|pub. 11337 Jl.22.-v.ag.19.

Prometimos ceder cuotas sociales de "Compañía Cinematográfica de Dolores, Soc. de Responsabilidad Limitada", (Cine Trocadero de Dolores), con giro en esta ciudad, a Lilian Graciela Fiorelli de Cresci y José Luis Marotta.
Acreedores presentarse en Escribanía Capano y Ruiz, Sotura 1262, Dolores, Soriano, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 12 de Julio de 1965. — HUGO RAMELLA FERNANDEZ. — ROLANDO ESTEBAN CONDENANZA.
25) $ 480.00 20|pub. 11325 Jl.22.-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Ruben Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948, Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALBA BLANCO.
25) $ 320.00 20|pub 11761 Jl.30-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Interviniendo García y Docampo, Paysandú 913, Francisco Arne Martínez, vende cuota parte Bar Bebidas Alcohol en Maldonado 1445|49 a Jesús Alvarez Mera Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904 — Montevideo 1|8|1963.
25) $ 160.00 20|pub. 10778 Jl.9.-v.ag.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Ramón Manuel Reboredo, el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería "Sur", en la calle Maldonado 1254. Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE y NEMECIO VILAS SUAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 10761 Jl.9.-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gumersindo Alejandro y José Alvarez Lines han prometido vender a MOVIPO LTDA. el comercio Estación de Servicio y Venta Combustibles y Lubricantes, sita en Suárez Nº 3797 de Montevideo denominada SERVICENTRO ESSO EL PRADO. Acreedores: Sarandí 444 esc. 35
25) $ 320.00 20|pub. 10610 Jl.7.-v.ag.4.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Turim y Silva Ltd., el comercio ubicado en Río Branco, Cerro Largo, denominado "Casa Jinno".
Acreedores presentarse en el Estudio Escribano Jacinto Aguiar Ituño, calle Aparicio Saravia N.o 580. Melo — MARCO S.A
25) $ 320.00 20|pub. 10784 Jl.12.-v.ag.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Antonio Silva Rial, el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Brito del Pino 848, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — NILTON MAGRO MALVAR. — MIRTA HAGOBIAN BENITEZ y CARLOS RUSLAN CAMPOS ALARCON. — ANA MARIA TRUCCO CURCI.
25) $ 480.00 20|pub. 11121 Jl.19.-v.ag.16.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro" sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag.18.

Prometí vender la Panadería Shangrilá 7.a Sec. Jud., Canelones, a Nelson W. Basalo Mato. Ley 26|9|904.
Acreedores: Abella 2147. — Montevideo, Julio de 1965. — LUIS R. PARDIÑAS TASENDE.
25) $160.00 20|pub. 11419 Jul.28.-v.ag.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Pascual Sarraceno Camarota, el negocio de Bar y Billar, sito en la Avda. Garzón 2049, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN
25) $ 320.00 20|pub. 11120 Jl.19.-v.ag.16.

ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometimos vender nuestro comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 a Francisco Amoroso y Floreal Tasisto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 320.00 20|pub. 11596 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender el comercio de Almacén sito en la calle Caiguá N.o 3897. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — ALBERTO CASTRO.
25) $ 160.00 20|pub. 11184 Jl.20.-v.ag.17.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido vender a Samuel Birembaum el comercio de Tienda y Zapatería que gira con el nombre de "Tienda Capurro" en Uruguayana 3510
Acreedores: presentarse en la misma. — HERSZ KIGEL.
25) $ 320.00 20|pub. 11070 Jl.19.-v.ag.16.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderio, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20|pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZ — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag.30.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se notifica al señor Atanasio Inda, mensajero del Banco de Seguros del Estado, que por resoluciones del Directorio de los días 8 de Junio y 15 de Julio de 1965, se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas llegadas tarde, y faltas de asistencias, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de treinta días a efectos de declarar ante el sumariante, tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente. (Art. 83, 127, 129, 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado), todo bajo apercibimiento de procederse a declarar vacante el cargo. — Montevideo, 26 de Julio de 1965.
27) $480.00 10|pub. 11735 Jul.29-v.ag.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Aviso de los deudores morosos

Se pone en conocimiento de los deudores morosos del Municipio de Maldonado, que por resolución N.o 3561|965 del Concejo Departamental, se procederá al cobro judicial de cuentas por concepto de Alumbrado público (Rambla Costanera Claudio Williman), pavimentos, cordones, cercos, muros y veredas. — Maldonado, Julio de 1965.
27) (C.C.) 10|pub. 31913 Ag.3-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "María Dolores, Víctor Blas y Elida Margarita Fernández Irigoyen y otra contra ANGEL MAZZINI Y OTROS Escrituración de Oficio" (L. 60 Fo 164) se hace saber que se han presentado María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y doña Margarita Catalina Irigoyen de Fernández solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105 345 señalado con el N.o 7 fracción "D" con frente a la calle Perlas entre Avellaneda y Purificación, con un área de 300 metros cuadrados 65 decímetros según plano del agrimensor Ricardo Belloni y boleto de Promesa de Ventas a Plazos expedido por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de las sucesiones Castagnetto y Mazzini, boleto inscripto en el Registro de Promesas de Ventas a Plazos con N.o 2059 al Folio 5792 del libro 109

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Angel Mazzini, Antonio Castagnetto Andrés Falca, Elena y Aída Castagnetto sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio y los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis Alberto Campodónico Actuario
27)(R.20 4|55) 30|pub. 31427 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que con fecha 8 de Junio de 1964, ante este Juzgado se solicitó la declaración de ausencia de don GILBERTO CEJAS.

Y a los efectos dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $240.00 10|pub. 11915 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a todos los que tengan derechos que deducir a cualquier título en el juicio que por investigación de paternidad, (Libro 56 Folio 256) ha iniciado el menor CARLOS MARIA contra los sucesores de NEPOMUCENO JAUREGUIBERRY sean como ascendientes, descendientes legítimos o naturales, cónyuge supérstite y especialmente a Julia Furgueño Eustaquio Jaureguiberry y Juana Cuns, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 34455 Jn.3-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

CANCELACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado THE ROYAL BANK OF CANADA (Banco Real de Canadá), solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Trad. No. 406. — A Banco Real de Canadá Extracto de las actas de la reunión de directorio llevada a cabo en Montreal el 10 de setiembre de 1963. Fue promovida por el señor J. E. L. Duquet, D.S., asistido por el señor H. G. Welsford, resolviéndose que: Considerando que es conveniente terminar con los negocios del Banco en el Uruguay y cerrar su sucursal en Montevideo, y considerando que esos negocios se terminaron y que dicha sucursal se cerró el 30 de abril de 1963, es que los directores del Royal Bank of Canadá Banco Real de Canadá) por el presente: ratifican y confirman la acción de la gerencia del Banco de cerrar tal negocio y cerrar tal sucursal. Certificado como copia fiel sigue firma ilegible del Secretario del Directorio. Hay un sello rojo seco de dicha Institución. Sigue en hoja aparte: A quien concierna, Theodore (Teodoro) D. Laberge de la ciudad de Montreal en la Provincia de Quebec, Canadá y Notario Público de dicha Providencia de Quebec debidamente autorizado admitido y juramentado ejerciendo en la ciudad de Montreal, en la mencionada Provincia de Quebec por el presente certifico que la copia certificada de la resolución a esto adjunta e individualizada por A. remitida por el Directorio de The Royal Bank of Canadá (Banco Real de Canadá) el diez de setiembre de 1963, fue firmada por Robert Ian (Roberto Ian) Cameron Picard, Secretario del Directorio de dicho Banco en mi presencia y que el sello social fijado en la misma es el sello social del Banco. En testimonio de lo cual he firmado y fijado mi sello notarial en esta mencionada ciudad de Montreal el diez de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres. Sigue firma ilegible de dicho Notario Público. Este documento está precedido por la constancia notarial que dice así: Canadá. Provincia de Qubec, Junta de Notarios 630 Dorchester Br. West. Monteral 2. Jean Bernard (Juan Bernardo) Coupal, siendo secretario de la Junta de Notarios de la Provincia de Quebec, Canadá y teniendo dicha Junta su sede en la ciudad de Montreal, organizada bajo las leyes de dicha Provincia de Quebec y siendo la única y sola Junta de Registro de todos los Notarios de dicha Provincia y teniendo dicha Junta un sello, estando todo esto sancionado por la Ley 1-2 Elizabeth II, 1952 - 53 ch. 54. Certifico por el presente que el señor Theodore (Teodoro) Dollard Laberge. Notario, que reside en Montreal en el Distrito Judicial de Montreal; de la mencionada Provincia, que firmó el certificado de prueba de reconocimiento adjunto a este documento, era, en el momento de tomar tal prueba de reconocimiento, notario en el ejercicio de sus funciones y funcionario público, estando debidamente comisionado y juramentado como tal y su nombre figura en el Registro de la Junta de Notarios de dicha Provincia de Quebec y su jurisdicción se extiende sobre toda dicha Provincia de Quebec y la duración de su cargo es vitalicia: por lo tanto en la fecha de ésta está autorizado para tomar y certificar declaraciones escritas, y declaraciones solemnes y para tomar prueba de reconocimiento de todas las escrituras y otros instrumentos y para certificar en su calidad de Notario, tanto los originales y copias de esto o cualquiera de ellos, para ser registrado en dicha Provincia, todo de acuerdo con y tal como se requiera por la mencionada Acta notarial y las leyes de dicha Provincia de Quebec. Y además. he comparado la firma: T. D. Laberge, Notario..." suscrita en dicho instrumento con aquella depositada en el Registro de firmas oficiales de notarios (siendo dicho Registro llevado solemnemente por mí y guardándose y archivándose solamente en mi oficina), y de acuerdo a lo requerido por dicha acta notarial y leyes, tal firma es la firma oficial de dicha persona y la fijación de su sello en dicho certificado también es genuina. Que además de mi referida capacidad de secretario de dicha junta de notarios soy la única autoridad bajo las leyes de dicha provincia capacitado para emitir el presente certificado. En fe de lo cual firmo y fijo el sello oficial de dicha junta de notarios de Montreal, el once de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Sigue firma de Juan Bernard (Juan Bernardo) Coupal. Secretario. Hay un sello seco rojo. Al dorso del documento está la legalización de la firma del mencionado señor Jean Bernard (Juan Bernardo) Coupal, Secretario de la Cámara de Notarios de la Provincia de Quebec, Canadá, extendida en Montreal, el 11 de setiembre de 1963 por el Cónsul Uruguayo en esa, señor Nicolás Onassis. No. de orden 179. No. de arancel 98. Hay un sello estampado de la República Oriental del Uruguay (del Consulado) en Montreal y un timbre de servicio consular de diez pesos, debidamente inutilizado. La que suscribe Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del Extracto de las actas de la reunión de directorio del Banco Real de Canadá llevada a cabo en Montreal el 10 de setiembre de 1963. Montevideo, octubre 22 de 1963. Elena E. Delfino de Olmedo. (Nota del Traductor: Dichas actas están escritas en idioma inglés). — Elena E. Delfino de Olmedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Sr. Nicolás Onassis. Cónsul en Montreal. No. 7.126. — Montevideo, 25 de junio de 1964. — Alfredo Bianchi, Sub Director.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente por el Poder Ejecutivo a la sucursal instalada en el Uruguay de "THE ROYAL BANK OF CANADA" (Banco Real de Canadá). Comuníquese, devuélvase a los interesados la documentación presentada y pase a sus efectos a la Inspección General de Hacienda Por el Ministro. — Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Héctor Luisi por The Royal Bank of Canadá (Bco. Real de Canadá) según poder que acompaño, constituyendo domicilio en Juncal 1486, esc. 3, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del testimonio que adjunto con fecha 25 de febrero de 1965, el Poder Ejecutivo procedió a la cancelación de la personería jurídica del The Royal Bank of Canadá (Banco Real de Canadá). 2) Que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, al señor Juez pido: 1) que se me tenga por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería que invoco. 2) que se disponga la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones pertinentes. 3) Que se efectúe la entrega de los edictos y recaudos que se acompañan al firmante o a los procuradores Mario Calandria y Alberto J. Zunino. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Luisi, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Vista No. 1205. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (Banco Real de Canadá). — Montevideo. 29 de abril de 1965. — R. Abraham.

2.592. — Montevideo, mayo 6 de 1965. — Vistos: de conformidad fiscal, concédese la cancelación solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones de ley Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 500.00 háganse los desgloses pertinentes, expídase certificados y oportunamente archívese. — De Vega — C. Colombo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo. 21 de mayo de 1965. — Con esta fecha y con el No. 110 al folio 507 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

27) $ 4.400.00 10|pub. 11838 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don HUGO GONZALEZ y a doña EVA BASILIZA CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Figueira Secundino Carlos y Sosa María Elena contra GONZALEZ HUGO y CASTRO EVA BASILIZA" Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19 Fo 597) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto, se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.200) 30 pub. 31524 Jn.10-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Maurano Dominicci, Odolfo Antonio e Ibarra Pérez, María Petrona contra SERAFIN CLODOMIRO SILVA y BLANCA ISABEL IROLDI. Pérdida de patria potestad". (21-306). se cita, llama y emplaza a Serafín Clodomiro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rocha 29 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31668 Jl.7.-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con LEOPOLDO BORDON Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Leopoldo Bordón y a quienes se consideren con derecho al inmueble. sito en esta Sección, padrón 4.109 lindando al Norte con la calle Unión, Sur, lote 4.111 sobre calle Bella Vista; Este, lotes padrones Nos. 4.110, 4.112 y 4.113 y al Oeste sobre calle Camino del Exodo lindando con el padrón No. 4.108. para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de junio de 1965.

27) (D.21|7|34) 15|pub. 31893 Ag.2-v.ag.20.

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO

Se cita para la Asamblea General de Socios y Acto Eleccionario a realizarse el día 2 de Agosto de 1965 a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 972. — La Secretaría.

27) $16.00 1|pub. 11899 Ag.2-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "CANZANI MALLADA, OSCAR ELIDO. Emancipación Comercial, (Lo. 17, Fo. 548). se hace saber al público que por resolución No. 8.455 de fecha 10 de Mayo del año en curso y de conformidad Fiscal, se concedió a Elido Bernardo Canzani y Felicia Olga Mallada, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Oscar Elido Canzani Mallada, mayor de dieciocho años de edad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

27) $320.00 10|pub. 11738 Jul.29-v.ag.11.

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1965, clausura el comercio que giraba en esta ciudad, bajo la denominación El Chajá, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sita en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. — Trinidad, Junio 9 de 1965. — Luis Carramal.

27) $320.00 20|pub. 11464 Jul.27-v.ag.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 30 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Julio de 1965, con el N.o 313, al F.o 1104, del L.o 1 de Contratos, ANDRES WITTENBERGER y MARGARITA KÖVESI de WITTENBERGER, cedieron sus cuotas sociales en la Sociedad Moratorio y Compañía Limitada a Osvaldo Moratorio y Oscar Trulla.

27) $ 240.00 10|pub. 11223 Jl.21.-v.ag.4.

SALFORD S. A. llama a acreedores. Presentarse calle San José 1079, Esc. 303. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 160.00 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.18.

LLAMADO A ACREEDORES

GIUSEPPE MASINO, con el ramo de taller mecánico, llama a acreedores por clausura de negocio instalado en la calle Yaro 1282. — Montevideo, Julio 30 de 1965.
27) $ 80.00 10|pub. 11951 Ag.3-v.ag.16.

SOCIEDAD CASIMIRO VALVERDE Y HNO.

Por escritura que autorizó la Escribana Dora Julián de Alvarez el 24 de Julio de 1964, los señores Casimiro Valverde Estévez y Nilda Esmeralda Condini María Asunción Valverde Estevez; José Valverde Villar y Pilar Lorenzo, acordaron la disolución de la Sociedad Casimiro Valverde y Hermano, propietaria del Molino Continental sito en Justicia Nº 1963|67 continuando en dicha actividad y a cargo del activo y pasivo exclusivamente los señores Casimiro y María Asunción Valverde Estévez. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474 esc. 1002.
27) $480.00 20|pub. 9510 Jl.8-v.ag.5.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 3 de julio de 1965, inscripto en Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1965, el señor Aranzazú Rodríguez cedió en favor de los señores Roque A. Pagano y José Feijoo todas sus cuotas sociales en la empresa "Roque A. Pagano Ltda.". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
27) $ 240.00 10|pub. 11763 Jul.30-v.ag.12.

CLUB A. N. C. A. P.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva del Club Ancap, de acuerdo a los estatutos y a la ley de la Corte Electoral convoca a los señores socios para la elección de cinco titulares de Comisión Directiva y sus suplentes, para el período 1965|67.

El acto eleccionario se realizará el día martes 10 de Agosto de 9 a 17 horas en los locales del organismo.

Advertencia: Al concurrir a votar los socios exhibirán el Carnet del Club u otro documento público de identidad, (reglamento, Corte Electoral). — Montevideo, Julio 16 de 1965. — Doroteo Sosa, Presidente. — Walter Picarelli, Secretario.
27) $160.00 5|pub. 11729 Jul.29-v.ag.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12037 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGEL ROSSI o ROSSI ALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12038 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDINA GONZALEZ o GONCALVEZ de BURGUEÑO (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12088 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SAYA de ALDAY (Lo. 61, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12089 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LABORDE LARTIGA (38 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11992 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ARGENIO CASTELLANO (260 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12030 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOYENECHE de GARCIA o MARGARITA GOYENECHE AROCENA de GARCIA, (67 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12034 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALES PEREZ (220 - '65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12035 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GOMEZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12031 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA PUYO ALCIATURI de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12033 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL NIETO PERANDONES o PERENDONES o PARENDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12051 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FRANKL de JAUL (A. 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12092 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YUMATI o YUMMATI o YUMATI GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12032 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA MEDARDA AYOSO de FERRIN (Lo. 61, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12090 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL LORENZO (Lo. 61, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12091 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FARES ACHAS (115 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12036 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE CAPPELLINI PASTORINO (A. 67|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12093 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD AUGUSTO DRAPER FURRIOL (Lo. 3, Fo. 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11996 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO RAMOS CABRERA (Lo. 3, Fo. 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11997 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO NICOLAS SEGUEZ FRANCERO (Lo. 3, Fo. 314) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11998 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BASILIO o BASILISIO o BASILICIO SANTOS o de los SANTOS y MARIA ISIDORA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, junio 16 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz
1) $ 240.00 10|pub. 11995 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUTIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 29 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12027 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12026 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FLORENCIA MARTINEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12025 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de IDE o IDE PRIMITIVA DIAZ de DEFAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12024 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LEON PELLEGRINO GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12023 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA FLORA PERAZA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12022 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO BUENAVENTURA DURANTE CLAVEL o CLAVELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 12028 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALTIERI CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12029 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOPOLDINA CURBELO de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12078 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12079 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEREO AMANSIO PAEZ MESA o ENEREO AMANCIO PAEZ y de NATALIA MESA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12080 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de POLLERO o CARMEN MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 12081 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12082 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PERAZA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12083 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIA PETRONA BRUNE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12084 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LAGUARDA o ENRIQUE FELIPE LAGUARDA BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12085 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMA PEREIRA de CASCO y de ANACLETO CASCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12003 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TONAT ETELVINA CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12002 Ag.4-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

PICK INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 28|2|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12087 Ag.4-v.ag.4.

HORIZON CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 10.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 28|2|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12072 Ag.4-v.ag.4.

BARCY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 28|2|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12073 Ag.4-v.ag.4.

FINANCIERA INVERSORA ARPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|4|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12069 Ag.4-v.ag.4.

FINANCIERA INVERSORA NEGRESCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 11.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|10|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12054 Ag.4-v.ag.4.

GLAMOUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 11.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|3|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12056 Ag.4-v.ag.4.

MARTINICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12058 Ag.4-v.ag.4.

URANIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|3|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12059 Ag.4-v.ag.4.

FINANCIERA AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 9.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12061 Ag.4-v.ag.4.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16|8|65, a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|4|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 12070 Ag.4-v.ag.6.

GARAGE AMBASSADOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 1|3|64 - 31|3|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12065 Ag.4-v.ag.4.

NIKE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 10.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12071 Ag.4-v.ag.4.

PLANTA FORCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16|8|65, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|1|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12068 Ag.4-v.ag.4.

CONQUISTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5|8|65, a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12066 Ag.4-v.ag.4.

ARGELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12|8|65, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64.00 2|pub. 12055 Ag.4-v.ag.5

ISIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 11.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|5|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12057 Ag.4-v.ag.4.

INMOBILIARIA ATAHUALPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 9.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12060 Ag.4-v.ag.4.

FRACCIONADORA INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12|8|65 a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|4|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 12067 Ag.4-v.ag.4.

LORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 9 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 12062 Ag.4-v.ag.4.

REFRIGERATION SERVICE CENTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|8|65, a las 9 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 12063 Ag.4-v.ag.4

LAC. CIA. FIN. Y ACCIONARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|8|65 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 12064 Ag.4-v.ag.4.

SANTA FELICIA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santa Felicia S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 13 de Agosto de 1965 a las 14 horas en el local de la calle Cerro Largo 775 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2o.) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas en la expresada dirección, durante las horas de oficinas y con 24 horas de anticipación de la hora fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) $144.00 3|pub. 12053 Ag.4-v.ag.6.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Agosto de 1965, a la hora 14 en nuestro local social, calle Colombia 1318, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria; 2o.) Balance general; 3o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Proyecto de distribución de utilidades; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar con 48 horas de anticipación en las oficinas de la sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.
3) $96.00 2|pub. 12001 Ag.4-v.ag.5.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas para la vigésima primera asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 1o. de setiembre a las 17 horas, en la Av. 18 de Julio 870, piso 5o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Requisitos preliminares de la asamblea; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico; 2o.) Elección de tres Directores y tres suplentes; 4o.) Elección de Síndico y Suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1o.) Que de acuerdo al art. 37 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Av. 18 de Julio 870, piso 5o., hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea dentro del horario de 16 a 18 horas, y 2o.) Que de acuerdo con el art. 40 no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.
3) $ 168.00 3|pub. 12075 Ag.4-v.ag.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo. 62, Fo. 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia. Actuario. adjunto.
5) $640.00 20|pub. [illegible]021 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA. Ficha E 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL, disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. França y Wilma C. Cornelius do França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 11993 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $430.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 630|61

25 Coches Motores Diesel

Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación del rubro, prevista en principio para el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 15, ha quedado transferida para el día 15 de Octubre de 1965 a la misma hora. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31919 Ag.4-v.ag.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION No. 13

Albañilería y Terminaciones

Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Albañilería y Terminaciones.

Correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo, (15a. Sección Judicial) en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y calles Colonia y Arènal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las Bases Generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares memoria descriptiva y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (Colonia 1920), de las 12 a las 16 horas, previo pago del importe correspondiente fijado en $ 500.00 (quinientos pesos), para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, Sarandí 570, planta baja.

La apertura de las propuestas se realizará el martes 9 de Noviembre de 1965 a las 15 horas en la Sala de Actos de la Institución, (Biblioteca) Sarandí 570, tercer piso.

Se previene a los interesados que de acuerdo con lo estipulado en las Bases Generales de licitación y adjudicación, este segundo llamado será considerado válido y se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera fuese el número de oferentes que se presentaren. — Montevideo, Agosto de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31928 Ag.4-v.ag.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la ejecución de los trabajos de: Mantenimiento, funcionamiento y limpieza de las cámaras sépticas, pozos filtrantes y cañerías sanitarias de los barrios de viviendas municipales: Bella Italia, Plácido Ellauri, Santiago Vázquez, Paso de la Arena, La Paloma, Pena y Yugoeslavia, Peñarol Nuevo, Melilla y Viviendas Huertas; de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (4to. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 16 de Agosto del corriente año a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de veintidós pesos, ($ 22.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31930 Ag.4-v.ag.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Licitación Pública N.o 40|65

Tercer Llamado

Adquisición de papel higiénico.

Apertura: 13 de Agosto de 1965, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31902 Ag.2-v.ag.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA No. 210

Se llama a licitación pública para el suministro de 500.000 kilos de papel de diario en bobinas en color blanco ligeramente azulado o crema, en bobinas de 240 kilos c|u. El papel debe tener un ancho de 650 m.m. y su peso debe ser de 50 a 52 grs. el metro cuadrado. El caño central para la colocación de las bobinas en máquinas debe ser de tipo Universal, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 20 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1965 a la hora 15 y 30 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda. Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31831 Ag.4-v.ag.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA No. 133

Artículo 1o.) — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para las obras de hormigón armado correspondientes a la ampliación del edificio de la Guardia Metropolitana a construirse en la calle Magallanes entre Arenal Grande y Cerro Largo de la ciudad de Montevideo.

Artículo 2o.) — Los recaudos se hallan en la División Proveeduría de la Jefatura, calle Yí 1310, días hábiles de 12 a 18, valor pesos 100.00 (cien pesos).

Apertura: Martes 24 de Agosto hora 15, hall principal de la Jefatura.

12) (C.C.) 8|pub. 31923 Ag.4-v.ag.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 31

Tercer Llamado

Artículos: Lana lavada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 12 de Agosto de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 31929 Ag.4-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación Pública No. 6|1965

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y equipos para el Laboratorio de Ensayos no Destructivos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $ 1.00 las dos primeras hojas escritas y serán abiertas el día 16 de Agosto de 1965, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31925 Ag.4-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 4 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ALBERTO BURGO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 149 y ANA MARIA LEMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1544.

4.a Sección

JUAN CARLOS ODDONE, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234 y JULIA MARIA GAGGIA, 36 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Andes 1234.

5.a Sección

RAUL PORTAL, 34 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Médanos 1225 y REINA MERCEDES MOAR, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1225.

ANTONIO AUGUSTO MACIEL, 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cuareim 1260 y MARIA ESTHER MOREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1260.

6.a Sección

WASHINGTON NESTOR ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1447 y ANTONIA LILIAN TRINCHITELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1447.

7.a Sección

EMILIO CHIARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y GLADYS ABREU GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607, Apto. 23.

RUFINO PESCE, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607, Apto. 23 y ROSA EDUARDA GARCIA, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1607, Apto. 23.

8a. Sección

EDUARDO JULIAN BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2373, Apto. 4 y TERESA LINARES MESQUITA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1834.

9.a Sección

ELIO HECTOR GAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5729 y GLORIA MABEL BUZETA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5729.

JUAN PABLO SILVEIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabapí 2009 y GLADYS MYRYAM BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1608.

10.a Sección

CARLOS JULIO TABEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. 2564 y MARTHA LIDIA CASTERIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2364.

CELEDONIO ALVAREZ, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado E. Castelar 4359 y BLANCA EDILA GIMENEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4359.

RICARDO ALVARO ROTUNNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lallemand 1670 y MARIA ISABEL FARIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4379.

11a. Sección

LUIS VILA, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Caserta 3575 y GLADYS NUÑEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4040.

HECTOR GIL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3038, bis y MARIA VIOLETA ALEGRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güimes 2928.

12a. Sección

LUIS ENRIQUE BRAUDAKIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2244, bis, Apto. 3 y SOLANGE ORLANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2244, bis, Apto. 3.

VICTOR HUGO POLCINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2737 e IRMA CONCEPCION HORJALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1628.

13a. Sección

CARLOS ALBERTO DAMBOLENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4335 y NELLY CURBELO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1527.

ORLANDO FALCON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2524 y MARIA MARGARITA BATISTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2364.

HAROUTIOUN KALANDJIAN, 32 años, soltero, chapista, libanés, domiciliado Charcas 1997 e ISABEL KOLLAIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1997.

14a. Sección

CARLOS CLARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2618 y ANGELA RENEE FERRARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2618.

15.a Sección

FILOMENO ZECOA, 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Colonia 1778, Apto. 319 y OLGA BOZZOLASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1871, Apto. 301.

16.a Sección

LUIS ALBERTO SARTORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2011 y GRACIELA ETHEL ESQUIBEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Chimenea 6283.

17.a Sección

JUAN RAMON CARLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3372 y ZULMA ESTHER HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4431.

PABLO ROQUE ALONSO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 20 No. 4533 e IDA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4931.

LUIS MARIA PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4576 y MARGARITA PILAR BARCELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4576.

18.a Sección

CELESTINO FERNANDEZ GARCIA, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Sucre 1133 y LUCIA MAULELO GORGA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1133.

WASHINGTON HUMBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2618 y SARA ELSA BEATRIZ GIL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2618.

GUILLERMO JOSE RONALDO HAUBER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2524, Apto. 8 y CATALINA POPPER, 21 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Chaná 2230.

ANDRES RAMOS, 36 años, soltero, marítimo, argentino, domiciliado J. Paullier 1298 y CELIA IRMA CORDERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1298.

19.a Sección

BRUNO RODRIGUEZ, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2082, Apto. 3 y VICENTA PIREZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2082.

JUAN BAUTISTA COLOMBO, 48 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Buxareo 1190, Apto. 5 y CELESTE AURORA NUÑEZ 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20a. Sección

ERNESTO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 65 y MARIA ELSA DOPAZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4439.

JOAQUIN JOSE PEDRO SILVEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4154 y YOLANDA DORIS CASTRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Indarte 4154.

22a. Sección

JUAN RUBEN ROSALES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Acha 4020 y ALBERICA NILDA GIRALDIZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Acha 4020.

DARDO JUAN VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3913, Apto. 1 y BRENDA IDEN RODRIGUEZ 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada F. Contucci 3913, Apto. 1.

WALTER PRIOL LARROSA, 24 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3341 y SONIA CARMEN LARROBLA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada E. Vega 3341.

23 a Sección

JOSE BORGES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2707, Apto. 3 y GRACIELA SANGUINETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2707, Apto. 3.

24.a Sección

LUIS ROBERTO CEAS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Rodríguez 2769 y NANCY ALBORADA MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Rodríguez 2769.

MIGUEL PELEGRINO LOFREDO, 69 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4973 y MARIA JOSEFINA DUARTE, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1534.

CESAR NELSON ALFONZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3812 bis y SYLVIE DANIELLE VENTURA, 17 años, soltera, francesa, domiciliada R. Anador 3812 bis.

LUIS ALBERTO MERCADAL, (h.), 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1443 y EUDOSEA AURORA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3307, Apto. 9.

WALTER CABRAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Varela 3520 y NELLY CECILIA SEIJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Varela 3520.

EMIGDIO JOSE GOMEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 2995 y MARNE GLADYS PEREZ, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Haedo 2995.

"Adjunta"

JORGE LUIS MOGLIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 909 y BEATRIZ VIGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 909.

14) $6.00 3|pub. v.ag.6.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros. con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.

16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4-v.set.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTA, solicita la inscripción del título "Aquí está la perinola", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 11991 Ag.4-v.ag.17.

OLDA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "La fuente de las poesías" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 12097 Ag.4-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GOLDSZMIDT pues donde figura el nombre y apellido paterno como "Abraham Goldschmidt" y debe decir "Abraham Adolfo Goldszmidt" y donde el apellido materno dice "Donalte" debe decir "Don". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 12039 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ALCANTARA, pues en la misma donde dice: hija por vía materna de María Celia Alcántara, debe decir hija por vía materna de "Celia Trinidad Alcántara". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10. de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31924 Ag.4-v.ag.24.

20—Remates

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno.
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María J. Pereira Rojas contra MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SCHIRLA". Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo. 13) se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la 17a. sección Judicial de Montevideo, empadronadas actualmente ambas con el número 89.318 y que separadamente se deslindan así: Fracción No. 1: Está comprendida dentro de los límites marcados por las letras A.B.C.D.E.F. y G. en el plano de mensura del Agrimensor F. Lacueva Castro del 10 de Junio de 1935, archivado en duplicado con el No. 376 en la Dirección General de Catastro, y compuesta según dicho plano de una superficie de 2.327 metros 6.895 centímetros que se deslindan así: 1 metro 7 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 41 metros 565 milímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; al Norte tres rectas las que a partir del Oeste, siguen direcciones Oeste-Este, Sur-Norte, y Oeste-Este, midiendo respectivamente 28 metros 90 centímetros, 20 metros 72 centímetros y 98 metros 2 centímetros, limitando la primera con la fracción número 2 que se deslindará, la segunda con la misma fracción dos y raíz de Doroteo de León y la tercera, con inmueble de la señora María Elena Saquieres de Ferrero; al Este, 23 metros 30 centímertos con inmueble de Juan Massini; y al Sur, dos rectas que miden 41 metros 75 centímetros, lindando con más terreno de la señorita Caracciolo; Fracción A.G.F.LL.L., con un área de 179 metros 13 decímetros que se encuentran al Sur de la fracción No. 1 que se deslinda así: al Norte, dos rectas de 41 metros 75 centímetros y 87 metros 30 centímetros lindando con la fracción uno; al Este, no lo expresa el plano y linda con Juan Massini; al Sur, 128 metros 85 centímetros con Juan Massini y al Oeste, 3 metros 1 centímetro sobre el camino Pedro de Mendoza. Fracción No. 2: Se compone según plano referido de una superficie de 82 metros 2205 centímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 43 metros 50 centímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; 2 metros 89 centímetros al Este, con parte de la fracción No. 1, y 28 metros 90 centímetros en sus líneas Norte y Sur, limitando respectivamente, con inmueble de Doroteo de León y con parte de la Fracción número uno. Esta fracción era parte del patrón No. 89.317.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $2.880 00 15|pub. 12043 Ag.4-v.ag.24.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "Pedro Cohen y Otro contra AMALIN S. A." Ejec. de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 153), se hace saber que el próximo 1 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del edificio, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Agustín García Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: el fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan, ubicado en el Paraje denominado "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Rural, empadronado en mayor área con los Nos. 675 y 10.874, por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones Nos. 2 y 3del plano del Agr. Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919. Según plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Ballefín Galsaño de noviembre de 1958, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones con fecha 12 de diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administracción de Inmuebles Nacionales con el No. 10.230 con fecha 16 de diciembre de 1958, las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción está integrada por los solares No. 1 al No. 11 inclusive y consta de una superficie total de 6.428 mts. 67 dcmts. y se deslinda así: 41 mts. 33 cmts. al Nor Oeste de frente a calle Pública; 123 mts. con 75 cmts. al Nor Este frente a calle No. 1; 41 mts. 43 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9, estando estos frentes unidos por una ochava de 9 mts 48 cmts., y 136 mts. 2 cmts. al Sur Oeste lindando con el Padrón No. 10.959; II) Fracción integrada por los solares señalados con los Nos. 12 al 29 inclusive en el referido plano, con una superficie total de 8.105 mts. 93 decímetros cuadrados, y se deslinda del conjunto en esta forma: 47 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública: 123 mts. 67 cmts. al Sur Oeste frente a calle No. 1; 47 mts. 92 cmts. al Sur Este de frente a la calle No. 9: 123 mts 42 cmts. al Nor Este frente a calle No. 2: estando los cuatro frentes referidos unidos por ochavas curvas de 9 mts. 48 cmts. III) Otra fracción comprende los solares señalados con los Nos. 30 al 37 inclusive con una superficie de 3.477 mts. 90 dmts. cuadrados y se deslinda: 28 mts. al Sur Oeste con Padrón No. 10.959; 118 mts. 44 cmts. al Nor Oeste de frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 2; 124 mts. 50 cmts. al Sur Este con el Padrón No. 827 estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 mts. 48 cmts. IV) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 39 al 48 inclusive, con una superficie de 4.514 mts. 36 decímetros cuadrados y se deslinda: 60 mts. al Nor Oeste lindando con fracción No. 38; 69 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2; 47 mts 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9: 69 mts. 46 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 3. estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. V) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 49 al 65 inclusive con una superficie de 7.257 mts. 1 decímetro cuadrado y se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste con frente a la calle Pública; 123 mts. 2 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No 3: 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9: 122 mts. 80 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4; estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. VI) Fracción que comprende de los solares señalados con los Nos. 66 al 73 inclusive, con una superficie de 3.652 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2: 118 mts 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4: 131 mts. al Sur Este con Padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. VII) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 74 al 90 inclusive, con una superficie de 7.241 mts 71 dmts. cuadrados que se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 122 mts. 72 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 4:. 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 50 cmts.. al Nor Este frente a la calle No. 5; estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. VIII) Fracción compuesta por los solares Nos 92 al 107 inclusive, con una superficie de 6.683 mts. 39 dmts. cuadrados y se deslinda: por el Nor Oeste tres líneas formando martillo que miden respectivamente: 19 mts., 28 mts. 92 cmts. y 28 mts. 95 cmts. y lindan las dos primeras con fracción 91 y la última frente a la calle Pública; 122 mts. 21 cmts al Nor Este. frente a la calle 6; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle 9; 99 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle 5. IX) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 108 al 115 inclusive, que consta de una superficie de 3.484 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts 96 cmts. al Sur Oeste de frente a la calle No. 4; 112 mts. 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9: 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle 6; y 125 mts al Sur Este lindando con Padrón 827 y estando unidos ambos frentes referidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. X) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 116 al 133 inclusive con una superficie de 7.612 mts. 74 dmts cuadrados, que se deslinda así: 123 mts. 51 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 44 mts. 62 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 6; 123 mts. 32 cmts. al Sur Este de frente a la calle No. 8. y 44 mts. 7 cmts. al Nor Este de frente a calle No. 7. estando los frentes referidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. XI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 134 al 142 inclusive, que tiene una superficie total de 3.772 mts. 32. dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste con frente a calle No. 6: 123 mts. 25 cmts. al Nor Oeste frente a calle No. 8; 21 mts. 96 cmts. de frente a la calle No. 7: y 135 mts. 24 cmts. al Sur Este lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes referidos unidos por ochavas de 9 mts. 48 cmts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de ellas. — Montevideo, julio 12 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $7.600.00 15|pub. 11412 Ag.4-v.ag.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUZICOLOR URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del veinte de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 276, Fo. 961, Lo. 1. Denominación: Luzycolor Uruguaya Limitada. Socios: Heriberto Raphael Litten y Luzycolor S.R.L. do Argentina. Objeto: Confección, producción y distribución de juguetes infantiles. Domicilio: Montevideo, Convención 1488. Plazo: cinco años. Capital: $ 100.000.00 por partes iguales. Administración: Heriberto Raphael Litten.
22) $240.00 10|pub. 12020 Ag.4-v.ag.17.

23—Tramites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 107.033. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Anca Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12049 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.034. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Anca Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "PONY" para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 12050 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.032. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Anca Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRILLITO" para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12048 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.022. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha Faber Soc. Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FABER" para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12047 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.011. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Saporiti Hnos. S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "NARANGREZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12046 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.038. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAPIDON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12017 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.037. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda S:A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TREE TOP" para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12016 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.035. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Esjalta S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DO RE MI" para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12015 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.036. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Esjalta S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLU GLU" para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12014 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.048. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "SYNTEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12013 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.043. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VALSTAR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12012 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.044. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEALUP" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12011 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.045. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AFIDREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12010 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.046. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mc Gregor Doninger, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "McGregor" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12009 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.047. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de McGregor Doniger, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "McGregor" para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
10) $160.00 10|pub. 12008 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.029. — Montevideo, Julio de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Mont.) ha solicitado el registro de la marca



Gilbert

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 12007 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.031. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Gutbrod Werke GmbH (Alemania Occidental) ha solicitado el registro de la marca "GUTBROD" para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12006 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.030. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Gutbrod Werke GmbH (Alemania Occidental) ha solicitado el registro de la marca "GUTBROD SUPERIOR DE URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12005 Ag.4-v.ag.17.

25 — Ventas de Comercio

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Gay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno. Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomon Barki y Chelle Bon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Ley 26|9|1964. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11994 Ag.4-v.set.1o.

27 — Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO SCHWARTZ LEW para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 12076 Ag.4-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha: C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

27 — Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Fábrica Nacional de Madera Compensada. Carpeta No. 865|1965|anexo 85. Solicita que el sub-rubro 32171 quede denominado: "Láminas de pino Brasil de hasta 1 milímetro de espesor inclusive para fabricación de madera compensada".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31921 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Montrol S. A. Carpeta número 865 a|1965|76. Solicitan cese de competitivo nacional para la importación de los siguientes artículos: "Lámaparas incandescentes a gas de mercurio (luz mixta). Lámparas de construcción reforzada, para trabajos pesados y soldadura. Lámparas reflectoras para vidrieras. Lámparas de gas carbónico. Lámparas infrarrojas. Lámparas infrarrojas de secado. Lamparas para iluminación indirecta (cabeza plateada)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31922 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Lino Textil S. A. Carpeta número 865|65|100. Solicita codificación con recargo mínimo o cero, para el siguiente Artículo: "Ramio en Rama, descortezado, desgomado, rastrillado o peinado o preparado de otra forma, pero sin hilar".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31920 Ag.4-v.ag.5.

28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 3 de Agosto de 1964, reunidos los señores Arnaldo Buzio, Basilio Bernat, Oscar Matallana y Oscar Aristimuño, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo puede ser reducido o prolongado por resolución de una asamblea general de accionistas, cuyo quórum será el que establece el artículo 33, cuya decisión se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto elaborar, fabricar y procesar total o parcialmente, por cuenta propia o de terceros, toda clase de materias primas; adquirir, enajenar y gravar las referidas materias primas, el resultado de su elaboración, mercaderías en general, maquinarias, toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos industriales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares, desempeñar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, constituir, adquirir total o parcialmente y suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales o industriales y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). El Directorio, por resolución unánime de sus integrantes, podrá elevarlo, en una o más veces, hasta cinco millones de pesos, debiendo cada aumento someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo y registrarse en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 6.o. El capital estará dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, distribuídas en dos clases denominadas "A" y "B". Las acciones tendrán todas los mismos derechos, salvo lo dispuesto en el artículo 29 y serán indivisibles, por lo que la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas.

Art. 7.o. Las acciones serán emitidas al portador. No obstante, los tenedores tienen derecho a obtener en canje de sus acciones al portador, un número igual de acciones nominativas, las que serán transmisibles por vía de endoso, previa conformidad del Directorio, sin cuyo requisito la transferencia carecerá de valor.

Art. 8.o. Los tenedores de acciones de clase A o clase B, tendrán prioridad en la suscripción o adjudicación de las acciones de la misma clase que se emitieren, en proporción del valor accionario de que sean dueños a la fecha de la emisión. Esta opción podrá ser ejercida dentro de los treinta días contados desde el aviso personal que deberá cursarles el Directorio o, si éste no se hallare en condiciones de identificar a todos los tenedores, desde la publicación del llamado que deberá efectuar en un diario de la Capital.

Art. 9.o. Al resolver cada emisión el Directorio determinará la forma, especie, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscripto.

Art. 10. Las acciones podrán ser documentadas en títulos representativos de una o más de ellas, a juicio del Directorio, autorizados con la firma del Presidente o quien haga sus veces, y de un Director, una de cuyas firmas, por lo menos, será manuscrita. Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados en la misma forma que los títulos.

Art. 11. Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad se emitirán diez mil (10.000) acciones, de las cuales cinco mil (5.000) serán de la clase "A" y cinco mil (5.000) de la clase "B". El saldo de acciones hasta completar el capital autorizado serán emitido, en una o más veces, cuando el Directorio lo juzgue necesario o conveniente, observándose lo dispuesto en el artículo 8.o.

Art. 12. La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas.

CAPITULO III

Debentures

Artículo 13. Con la aprobación de la asamblea general de accionistas, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto según lo resuelva la asamblea de no menos de dos ni más de diez miembros titulares elegidos en la forma establecida por el artículo 29 y de igual número de suplentes, designados en la misma forma, para remplazar respectivamente a cada uno de los titulares en caso de vacancia temporal o definitiva. En caso de vacancia temporal, sin embargo, los Directores titulares podrán, si lo prefieren, hacerse representar por persona autorizada a ese fin por mandato o carta poder con facultad expresa para ello. A falta de dicha representación, serán convocados los suplentes respectivos.

Art. 15. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos sin limitación pero continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionistas.

Art. 16. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, pero cuando a un Director se le confie la realización de actividades retribuídas que no sean de las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general que se realice.

Art. 17. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno a un Presidente y, cuando lo crea necesario o conveniente, uno o más Vicepresidentes y/o un Tesorero. — En ausencia del Presidente y asistiendo uno o más Vicepresidentes, uno de éstos ejercerá la presidencia del Directorio. De no existir Vicepresidente, en ausencia del Presidente desempeñará sus funciones quien lo represente y en defecto de esta representación, el miembro del Directorio que éste designe a este fin.

Art. 18. Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 19. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando exista en una reunión quórum mínimo, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad.

Art. 20. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de los Directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en actas que suscribirán todos los presentes.

Art. 21. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad. En consecuencia y sin que esto importe una limitación de dichas facultades, el Directorio está autorizado para: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar toda clase de bienes raíces, muebles, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; hacer tradición, percibir precios, cobrar y recibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, realizar toda clase de operaciones n instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con bancos u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos; constituir, aceptar y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente, solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; suscribir, comprar y vender acciones de otra sociedad, formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; adquirir total o parcialmente el negocio, la organización, el activo y el pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros, enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarque y trasbordo en general y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; D) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista con las más amplias facultades generales de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se confieran a la sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de dos Directores, uno de ellos elegido por los tenedores de acciones de la clase A y el otro por los accionistas del sector B, o mediante un Director designado a ese fin; H) Crear los puestos de empleos que crea convenientes, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remuneraciones, comisiones y participaciones; I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Declarar y abonar, cuando lo juzgue conveniente, dividendos provisorios únicamente de las utilidades, con cargo de dar cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice; K) Resolver la emisión de obligaciones o debentures, en los términos que establece el artículo 13; L) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; Ll) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; M) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuando a la asamblea general de accionistas en su primer reunión.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 22. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 23. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y la fecha que fije el Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio a iniciativa de éste, o de accionistas que representen, cuando menos un veinte por ciento (20 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas.

Art. 24. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo necesario o útil, o a pedido de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas, quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso, el Directorio convocará la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días de formulada la solicitud de los accionistas.

Art. 25. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ellas esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planten los asambleístas o el Directorio.

Art. 26. La convocatoria a asamblea general se hará mediante avisos, con indicación de la orden del día, que se insertará durante dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, el primero de los cuales se publicará, cuando menos, diez días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 27. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero aceptado a ese fin por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. 28. Las acciones que representen una doceava parte del capital accionario suscripto e integrado de la sociedad, tendrán derecho a un voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Sin embargo, los tenedores de acciones en cantidad inferior a dicha proporción, podrán reunirse para completarla. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta poder no inscripta o por medio de cablegrama, en cuyo caso, el certificado de depósito de las acciones del mandante será conformada por un Banco de plaza. Los Directores, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 29. A los efectos de la elección de miembros del Directorio, la asamblea se dividirá en dos sectores, integrado el uno por los accionistas tenedores de acciones de la clase "A" y el otro por los poseedores de acciones de la clase "B". Cada grupo tendrá derecho a elegir la mitad de los miembros del Directorio, el cual tendrá siempre, dentro de los límites del artículo 14, un número par de integrantes.

Art. 30. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas en la proporción exigida por el Directorio. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma que se indica en el artículo 26 y la asamblea ordinaria y extraordinaria en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la Ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y de su reunión se dé noticia escrita al órgano público encargado de la fiscalización de las sociedades anónimas, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 31. Las asambleas adoptarán resolución por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por un Vicepresidente y a falta de éste, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en acta que suscribirán el Presidente y un asambleísta que la asamblea designará.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 32. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá, el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue convenientes y de las cantidades que el mismo juzgue necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y, en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 33. La sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término que se le fije de duración, siempre que una asamblea general, cuyo quórum sea cuando menos de setenta por ciento (70 o|o) del capital realizado, no decidiese su prolongación o su disolución anticipada; B) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital; C) Por haberse vendido la totalidad de la empresa y negocio; D) En los demás casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 34. Resuelta que sea la disolución de la sociedad, ella será liquidada por liquidadores nombrados por la asamblea general, quie-

nes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores Arnaldo Buzio, Basilio Bernat, Oscar Matallana y Oscar Aristimuño, en calidad de miembros titulares y los señores César Buzio, Adela K. de Bernat, Néstor Cosentino y Pablo More como suplentes respectivos de los cuatro Directores designados. Ejercerán la representación de la sociedad hasta la primera elección del Directorio por los accionistas, cualquiera de los dos miembros titulares indicados en primer término junto con cualquiera de los otros dos.

Art. 36. Hasta nueva decisión del Directorio, el ejercicio de la actividad social terminará el treinta de Junio de cada año.

Art. 37. Mientras no sean aprobados, inscriptos y publicados los presentes estatutos, el primer Directorio de la sociedad está autorizado desde ahora para proveer y llevar a cabo todo lo necesario a la organización, establecimiento y realización de negocios que interesen a la sociedad, que podrá concertar dentro del objeto social y con las facultades y atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 38. Los doctores Daniel García Vidal y Ramón F. Díaz, actuando indistintamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y están facultados para proponer y aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Estando cerradas las oficinas expendedoras de papel sellado, éste es a reponer. — (Fdo.): O. Matallana. — Arnaldo Buzio. — Basilio Bernat. — Oscar Aristimuño.

Certifico: Que son auténticas las cuatro firmas que anteceden, puestas por los señores Oscar Matallana, argentino, Arnaldo Buzio, uruguayo; Basilio Bernat, uruguayo y Oscar Aristimuño, uruguayo, todos casados, domiciliados en esta ciudad, en la calle Leyenda Patria número tres mil cien, apartamiento seiscientos uno; calle Caramurú número cinco mil quinientos veintiséis, avenida Dieciocho de Julio número mil setecientos doce y calle Larravide número dos mil setecientos ochenta y seis, respectivamente, mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello, siento éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): Humberto J. Arias, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 17 y 18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 17 y 18. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel H. Martins. — Presente. — Señor Ministro: Daniel García Vidal en el expediente de aprobación de estatutos de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA, Carpeta 1518|64, evacuando la vista conferida con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro digo: Que juzgando procedentes las mencionadas observaciones, propongo, como texto sustitutivo de los artículos observados, el siguiente:

Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto elaborar, fabricar y procesar total o parcialmente, productos químicos, en especial espumas de uretano y las materias primas conexas con dicha actividad industrial adquirir enajenar y gravar las referidas materias primas, el resultado de su elaboración, mercaderías y bienes muebles relacionados con dichas actividades, maquinarias, bienes inmuebles, equipos industriales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares; desempeñar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, constituir, adquirir total o parcialmente y suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales o industriales cuyos objetos sean semejantes o conexos con los enumerados y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con los objetos enunciados.

Art. 8.o. Los tenedores de acciones de clase A o clase B, tendrán prioridad en la suscripción o adjudicación de las acciones de la misma clase que se emitieren, en proporción del valor accionario de que sean dueños a la fecha de la emisión. Esta opción podrá ser ejercida dentro de los treinta días contados desde el aviso personal que deberá cursarles el Directorio o, si éste no se hallare en condiciones de identificar a todos los tenedores, desde la publicación del llamado que deberá efectuar en el "Diario Oficial".

Artículo 11. Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad se emitirán diez mil (10.000) acciones de las cuales cinco mil (5.000) serán de la clase "A" y cinco mil (5.000) de la clase "B". El saldo de acciones hasta completar el capital autorizado será emitido, en una o más veces, cuando el Directorio lo juzgue necesario o conveniente, observándose lo dispuesto en el artículo 8.o. El Directorio decidirá, en oportunidad de cada emisión, la proporción de acciones de la clase A y de la clase B a emitirse, con la limitación de que en ningún caso las acciones de una de dichas clases podrá superar el noventa por ciento (90 o|o) del total de acciones emitidas.

Artículo 30. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas y totalmente integradas. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma que se indica en el artículo 26, y la asamblea ordinaria y extraordinaria en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la Ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y de su reunión se dé noticia escrita al órgano público encargado de la fiscalización de las sociedades anónimas, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Quiera el señor Ministro aprobar los estatutos de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones preaudidas, previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y aceptar mis más atentos saludos. — Daniel García Vidal, C. C. AXB 6583.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. (Sección Reguladora de Trámite). — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Notificado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Daniel García Vidal, en ejercicio de las facultades contenidas en las disposiciones transitorias de los estatutos de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA, que se acompañan, constituyendo domicilio en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que, según resulta del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo aprobó los referidos estatutos de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA con fecha 1.o de Abril de este año.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 y 208 del Código de Comercio y el artículo 212 inciso 3.o) de la Ley N.o 13.318 de 26 de Diciembre de 1964, solicito del señor Juez: 1) Tenga por acreditada la representación invocada y por constituído el domicilio; 2) Se sirva disponer la inscripción de los estatutos de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA y la resolución aprobatoria, en el Registro Público de Comercio, así como su correspondiente publicación; 3) Se sirva disponer, asimismo, la inscripción de POLYFOM SOCIEDAD ANONIMA en la Matrícula de Comerciantes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Daniel García Vidal.

Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Recibido hoy con estatutos y copia. — Julio E. Real. Ficha 160. — Real.

Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1759. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Recibido hoy. — Aída Lipovesky.

Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Al despacho del señor Juez. — Aída Lipovesky.

Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Vistos: Hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. — Expídanse edictos y publíquense. — Alberto Reyes Terra. — María A. Cobas de Sanmarco.

Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Orellano.

Montevideo, Junio 3 de 1965. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 201 al folio 974 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 23 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 114 al folio 47 vuelto del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$4.666.00 1|pub. 11982.

JUBELIOBA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUBELIOBA S. A., solicitando la reforma de sus estatutos que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Acta de la asamblea extraordinaria de "Financiera Plata S. A." No. 1.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de 1964 se reúne la asamblea general extraordinaria realizada por la empresa Financiera Plata S. A. a continuación de haberse realizado la segunda asamblea general Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Cambio de la denominación de la sociedad. Abierta la sesión el señor Presidente comunica a los señores accionistas que continúa presente el total del capital integrado representado por cinco accionistas por sí con un total de doscientos cincuenta mil pesos nominales con derecho a treinta votos. Se designa al accionista señor Antonio M. Borderes para firmar el acta. El señor Presidente manifiesta que el Directorio considera necesario se le autorice para efectuar el cambio de denominación de la sociedad pues existe otra sociedad anónima que tiene el mismo nombre y fue aprobada por el Poder Ejecutivo antes de la nuestra, esto evitará todos los problemas y consecuencias que pueda provocar esta situación. el señor Presidente comunica además que al respecto se consultó al doctor Jorge Echevarría Leunda que fue quien se encargó de formar esta sociedad, quien aceptó efectuar la reforma de estatutos sin cargo ninguno según su carta del día 30 de mayo próximo pasado contestando la nuestra del 23 de mismo mes. Se resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la sociedad cambiando el nombre de Financiera Plata S. A. por el de JUBELIOBA S. A. autorizando al Directorio a efectuarlo cuando lo considere conveniente. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. Fdo. Antonio M. Borderes. — Julio César Benítez. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano, certifico que el acta precedente es copia fiel de su original que he tenido a la vista en el folio 12 del libro de Actas de Directorio y Asambleas de "Financiera Plata S. A." debidamente rubricado. Asimismo dejo constancia que he tenido a la vista al Fo. 13 el Acta de Directorio en el cual se autorizó a los señores doctor Jorge Echevarría Leunda, señora Mabel Albertini de Ponce y Carmen Vázquez a los efectos de gestionar ante los poderes públicos el cambio de nombre de la sociedad. A la solicitud de parte interesada, firmo el presente en Montevideo, a 30 de Junio de 1964. — Escribano Hebert Curbelo Urroz.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "Financiera Plata S. A." documentada en acta notarial de fs 8 y vta. donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "JUBELIOBA S. A." Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino. Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Mabel Albertini de Ponce, por "JUBELIOBA S. A." con domicilio en la calle Paysandú 941, piso 4to. Esc. 9 y 1o. al señor Juez digo: Que la sociedad que represento me autoriza a gestionar la inscripción de la reforma de sus estatutos, según surge de la documentación acompañada. Que previos los trámites legales se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de JUBELIOBA S. A. en el Registro General de Comercio y la expedición de los edictos legales. Será justicia. Mabel Albertini de Ponce. Jorge Echevarría Leunda, abogado.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 26 de 1965. (E.a. "JUBELIOBA S. A.". Reforma Estatutos. Civil 9.o). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Vistos: Con

el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro General de Comercio a sus efectos, y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses. Y oportunamento, archívese. Honorarios pesos 24.000.00. Expídase los certificados que se solicitaren. — Agustín De Vega.

Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Al Regitsro Público de Comercio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 188 al folio 886 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — Héctor Payssé Reyes, Actuario. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$593.00 1|pub. — 12044.

SOFIM S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Banco Comercial	$	3.959.56
Inmuebles	"	317.541.43
Mobiliario	"	3.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	6.841.04
	$	331.342.03

Pasivo—

Cuentas corrientes ...	$	125.530.51
Cuentas a pagar	"	1.800.00
Utilidades a distribuir.	"	4.011.52
Capital	"	200.000.00
	$	331.342.03

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1962

Ganacias—

Arrendamientos	$	20.000.00

Pérdidas—

Impuestos	$	12.576.39
Gastos generales	"	4.989.92
	$	17.566.31

Resumen—

Ganancias	$	20.000.00
Pérdidas	"	17.566.31
Utilidad	$	2.433.69

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9|8|964.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6 965 y anotado con el N.o 3103 a folios 41 del libro 16.

$ 336.00. — 11278. — 1 pub.

SOFIM S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco Comercial	$	7.184.28
Inmuebles	"	319.405.14
Mobiliario	"	2.700.00
Pérdidas a liquidar ..	"	7.024.79
	$	336.314.21

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	129.302.69
Cuentas a pagar ...	"	3.000.00
Utilidades a distribuir	"	4.011.52
Capital	"	200.000.00
	$	336.314.21

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Ganancias —

Arrendamiento	$	20.000.00
	$	20.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.064.00
Impuestos	"	15.628.36
Mobiliario	"	300.00
Inmuebles	"	651.39
	$	20.183.75

Resumen —

Pérdidas	$	20.183.75
Ganancias	"	20.000.00
Pérdida del ejercicio	$	183.75

Aprobado por la Asamblea del 9 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6|65 y anotado co el N.o. 3103 a. fs. 41 del libro 16.

$ 344.00 — 1|pub. — 11279.

SOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco Comercial ...	$	48.982.19
Inmuebles	"	319.405.14
Mobiliario	"	2.700.00
Pérdidas a liquidar ...	"	3.013.27
Pérdida del ejercicio .	"	3.335.01
	$	377.435.61

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	177.435.61
Capital	"	200.000.00
	$	377.435.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|64 - 31|12|64

Debe —

Impuestos	$	19.648.60
Gastos generales	"	3.686.41
	$	23.335.01

Haber —

Alquileres	$	20.000.00
Pérdida del ejercicio	"	3.335.01
	$	23.335.01

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6|65 y anotado con el N.o 3103 a fs. 41 del libro 16.

$ 240.00 — 1|pub. — 11280.

FINANCIERA AMERICANA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	22.987.20
Banco Comercial	"	119.455.36
Alquileres a cobrar ..	"	94.450.00
Acciones y valores ..	"	400.000.00
Inmuebles	"	463.047.77
Inmuebles promit. en compra	"	431.000.00
Muebles y útiles	"	1.550.00
Depósitos judiciales ..	"	3.000.00
Acciones a emitir ...	"	145.000.00
	$	1.680.490.33

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	3.226.48
Caja de Jubilaciones ..	"	4.728.10
Intereses a pagar	"	56.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	400.000.00
Cuenta nueva	"	14.098.52
Fondo de reserva	"	8.313.04
Utilidad del ejercicio	"	194.124.19
Capital integrado	"	855.000.00
Cap. autorizado a suscribir	"	145.000.00
	$	1.680.490.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|64 - 31|12|64

Debe —

Intereses	$	9.261.99
Amortizaciones	"	839.93
Aportes jubilatorios .	"	55.004.75
Impuestos	"	53.994.88
Gastos generales	"	26.847.18
Asignaciones familiares	"	1.943.74
Utilidad del ejercicio	"	194.124.19
	$	342.016.66

Haber —

De alquileres	$	342.016.66
	$	342.016.66

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|9|52 y anotado con el N.o 3662 a fs. 111.

$ 456.00 — 1|pub. — 11281.

LORD SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	209.69
Banco Comercial	"	3.558.61
Aviones	"	1.00
Importación motor ..	"	53.715.88
Construcción hangar ..	"	18.568.55
Pérdidas del ejercicio	"	11.772.01
	$	87.825.74

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	16.15
Cuentas corrientes ..	"	50.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.159.20
Capital integrado	"	20.000.00
Cuenta nueva	"	15.650.39
	$	87.825.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|64 - 31|12|64

Debe —

Amortizaciones	$	612.15
Explotación	"	3.230.57
Impuestos	"	2.405.04
Gastos generales	"	1.540.25
Intereses	"	3.984.00
	$	11.772.01

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	11.772.01
	$	11.772.01

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 51 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|7|54 y anotado con el N.o 3178 a fs. 426 del libro 1.

$ 352.00 — 1|pub. — 11282.

ASESORAMIENTOS Y ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.095.66
Accionistas	"	30.000.00
Clientes	"	13.598.45
Muebles, útiles e instalaciones	"	309.000.00
Gastos de constitución	"	6.780.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
	$	760.474.11

Pasivo —

Caja de Asignaciones Familiares	$	3.637.55
Caja de Jubilaciones ..	"	17.483.56
Cuentas corrientes ..	"	138.000.00
Capital suscrito	"	80.000.00
Cuenta nueva	"	3.195.83
Utilidad del ejercicio	"	98.157.17
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado ...	"	400.000.00
	$	760.474.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|64 - 31|12|64

Debe —

Amortizaciones	$	13.260.00
Asignaciones familiares	"	8.703.41
Sueldos	"	156.677.63
Impuestos	"	9.526.56
Gastos generales	"	84.361.63
Aportes jubilatorios ..	"	33.457.40
Utilidad del ejercicio	"	98.157.17
	$	404.143.80

Haber —

Honorarios	$	404.143.80
	$	404.143.80

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1963 y anotado con el número 2020 a fs. 312 del libro 12.

$ 432.00 — 1|pub. — 11283.

BARCAROLA SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.860.02
Dólares	"	1.980.00
Acciones del exterior .	"	853.650.00
Pérdidas a amortizar ..	"	140.920.73
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1.500.410.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.484.92
Cuentas corrientes ..	"	476.915.58
Utilidad del ejercicio 1963	"	7.215.25
Utilidad del ejercicio 1964	"	13.795.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
Capital autorizado ..	"	500.000.00
	$	1.500.410.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|63 - 30|9|64

Debe —

Gastos generales	$	3.125.00
Utilidad del ejercicio	"	13.795.00
	$	16.920.00

Haber —

Intereses	$	16.920.00
	$	16.920.00

La Utilidad pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la Asamblea realizada el 9|4|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|57 y anotado con el N.o 1304 a fs. 568 del libro 3.

$ 328.00 — 1|pub. — 11284.

BARCAROLA SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	$	2.810.02
Acciones del exterior .	"	853.650.00
Dólares	"	11.030.00
Pérdidas a amortizar .	"	140.920.73
Acciones a emitir ...	"	500.000.00
	$	1.508.410.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	7.359.92
Cuentas corrientes ..	"	493.835.58
Capital integrado ...	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.215.25
Capital autorizado ...	"	500.000.00
	$	1.508.410.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|62 - 30|9|63

Debe —

Gastos generales	$	2.737.50
Impuestos	"	1.077.25
Utilidad del ejercicio	"	7.215.25
	$	11.030.00

Haber —

Intereses	$	11.030.00
	$	11.030.00

La Utilidad pasa a Pérdidas a Amortizar.

Aprobado por la Asamblea realizada el 9|4|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1957 y anotado con el número 1304 a fs. 568 del libro 3.

$ 344.00 — 1|pub. — 11[illegible]

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

MAPAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

ACTIVO

Caja	$	44.370.88
Alquileres a cobrar	"	11.414.50
Seguros a vencer	"	249.77
Inmuebles	"	269.944.61
Gastos de constitución	"	5.543.80
Gastos diferidos	"	18.192.50
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	749.716.16

PASIVO

Obligaciones Serie A			$	120.000.00
Banco Hipotecario			"	82.381.30
Previsión reparación edificio			"	1 859.00
Amortización de inmuebles			"	13.022.83
Amortización Gastos de constitución			"	5.542.80
Amortización gastos diferidos			"	4.241.79
Capital autorizado			"	400.000.00
Capital integrado			"	100.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Del ejercicio	$	22.503.07		
De ejercicios anteriores	"	165.37	"	22.668.44
			$	749.716.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|10|964

HABER —

Alquileres	$	53.400.00
	$	53.400.00

DEBE —

Gastos generales	$	10.601.33
Intereses	"	20. 95.60
Utilidad del ejercicio	"	22.503.07
	$	53.400.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad de ejercicios anteriores			$	165.37
Utilidad del ejercicio			"	22.503.07
Dividendos a pagar	$	22.668.44		
	$	22.668.44	$	22.668.44

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 6|4|965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 32 y 33 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Púglico y General de Comercio con fecha 22|11|957.

$ 936.00. — 10645. — 1 pub.

CARLUCHO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja	$	117.339.43
Banco Mercantil	"	55.70
Muebles y útiles	"	79.00
Inmuebles	"	322.551.45
Créditos hipotecarios	"	12.065.19
Acciones a emitir	"	749.000.00
	$	1.201.090.77

PASIVO

Banco Hipotecario			$	75.823.67
Utilidad diferida			"	2.482.59
Capital autorizado:				
Copital integrado	$	251.000.00		
Capital autorizado a integrar	"	749.000.00	$	1.000.000.00
Utilidad ejercicios anteriores			"	102.634.13
Utilidad del ejercicio			"	20.150.38
Total del Pasivo			$	1.201.090.77

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

PERDIDAS —

Gastos generales	$	6.940.56
Impuestos	"	9.481.88
Contribución Inmobiliaria	"	5.659.75
Comisiones	"	339.55
Sobretasa Inmobiliaria	"	1.601.15
Gravámenes legales	"	7.511.51
Amortizaciones	"	1.991.55
Utilidad del ejercicio	"	20.150.38
	$	54.276.33

GANANCIAS—

Intereses	$	2.095.41
Alqciileres	"	49.107.97
Utilidad realizada	"	3 072.95
	$	54.276.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos en acciones	$	120.000.00
A cuenta nueva	"	2.784.51
	$	122.784.51

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que estos Balances fueron aprobados por la Asamblea de Accionis tas del 16 de Noviembre de 1964 y copiado en el Libro Inventario, folios 18 y 19.

$ 864.00. — 11190. — 1 pub.

S. A. VITICOLA URUGUAYA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1964

Apobado por la Asamblea General Ordinaria del 15|12|964

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 9.996.16
Exigible:		
Deudores varios		" 183.385.52
Realizable:		
Existencias varias	$ 1.261.249.60	
Almacenes generales	" 82.143.43	
Semovientes	" 3.900.00	$ 1.347.293.03
Inmovilizado:		
Inmuebels	$ 1.778.594.28	
Máquinas y útiles de bodega	" 600.437.60	
Máquinas y útiles de viñedos	" 205.448.21	
Herramientas y útiles	" 13.852.44	
Muebles y útiles	" 10.377.96	" 2.608.710.49
Transitorio:		
Gastos diferidos		" 7.726.92
		$ 4.157.112.12

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores comerciales	$ 254.802.13	
Acreedores bancarios	" 250.923.43	
Sueldos a pagar	" 102.917.23	
Productos a entregar	" 268.546.84	$ 877.189.63
Exigible a largo plazo:		
Hip. Ind. Banco República	$ 186.834.00	
Prenda Industrial, Bco. República	" 144.000.00	
Cajas de Prev. Social	" 298.000.50	
Oblig. y deposit. varios	" 230.888.25	" 859.722.75
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 888.800.00	
Reservas a capitalizar	" 15.427.20	
Dividendos a pagar Ac.	" 10.472.80	
Reservas previsión	" 425.302.46	
Fondo amortizaciones	" 809.961.35	" 2.149.963.81
Departamento de Distribución		" 230.000.00
Utilidades a distribuir:		
Saldo utilidades anterior	$ 100.038.92	
Menos: Pérdidas 1963|964	" 79.802.99	" 20.233.93
		$ 4.157.112.12

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra registrado en el Libro de Inventario a folios N.os 188 y 189, rubricado l 7|4|958.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCI CIO 1963-964

PERDIDAS—

Gastos de explotación — Bodega y viñedos	$	854.074.09
Gastos explotación Sector Agrícola	"	10.420.21
Intereses	"	62.929.66
	$	927.433.96

GANANCIAS—

Venta de vinos	$	728.642.27
Venta de Sidra	"	108.283.00
Venta de otros productos	"	4.092.10
Ingresos eventuales	"	6.603.60
	$	847.620.97
Pérdidas del Ejercicio 1963|964	"	79.802.99
	$	927.433.96

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra registrado en el Libro de Inventario a folios N.o 187, rubricado el 7|4|958.

$ 1.536.00. — 10497. — 1 upb.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Mayo de 1965

ACTIVO

Disponible:			
Bancos		$	363.041.63
Exigible:			
Deudores y depósitos en garantía	$ 1.910.883.78		
Deudores varios	" 1.284.987.55	"	3.195.871.33
Realizable:			
Mercaderías y acopio, etc.		"	3.155.341.77
Inversiones		"	20.000.00
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 75.633.63		
Herramientas	" 15.561.13		
Rodados	" 798.887.93		
Laboratorio	" 1.949.54		
Terrenos	" 113.018.41		
Silos Santa Rosa	" 224.075.41		
Edificios	" 978.619.70		
Maquinaria e instalaciones	" 4.526.728.43	"	6.734.474.18
Transitorio:			
Diversos cargos diferidos	$ 104.413.00		
Obras en proceso	" 186.818.89	"	291.231.89
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		"	23.300.00
		$	13.456.260.80

PASIVO

Exigible:			
Acreedores, impuestos, leyes sociales, efectos a pagar	$ 5.034.844.02		
Obligaciones y préstamos bancarios	" 621.374.30	$	5.656.218.32
Transitorio:			
Sueldos y jornales a pagar	$ 182.535.71		
Dividendos a pagar	" 59.976.44		
Previsión para licencias aguinaldos	" 400.000.00		
Previsión para impuestos	" 110.151.00	"	752.663.15
Patrimonial:			
Capital integrado	$ 1.825.100.00		
Certificados provisorios	" 1.508.00		
Fondo de reserva estatutaria	" 350.035.49		
Reservas facultativas	" 1.205.054.34		
Reserva de reavalúo	" 3.362.620.86		
Previsión varias personal	" 86.891.79		
Reserva de seguros propios	" 38.878.25		
Utilidad del ejercicio 1963|964	" 153.990.60	"	7.024.079.33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		"	23.300.00
		$	13.456.260.80

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado al folio 526 del Libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|5|951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al período 1|12|963 — 30|11|964

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Mayo de 1965

GANANCIAS—

Utilidad bruta obtenida en la fabricación y venta	$ 4.337.612.07
Otras utilidades	" 75.909.97
	$ 4.413.522.04

PERDIDAS—

Sueldos, leyes sociales de Administración y Ventas, fletes y gastos de reparto	$ 2.139.534.73
Intereses y descuentos	" 301.248.56
Impuestos varios	" 701.336.18
Gastos diversos (conservación, locomoción, propaganda, suscripciones, útiles de escritorio, primas seguros, amortizaciones, etc.	" 1.117.411.97
Utilidades del ejercicio	" 153.990.60
	$ 4.413.522.04

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir:

Utilidad del ejercicio	$ 153.990.60
A Fondo de Reserva Estatutaria, de acuerdo con el artículo 43: 5 o|o sobre $ 153.990.60	$ 7.699.53
A remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 40	" 10.000.00
A Directorio de acuerdo con el artículo 44 inciso A) 12 o|o sobre $ 146.291.07	" 17.554.93
A artículo 44, inciso B) saldo que pasa a reservas facultativas	" 118.736.14
	$ 153.990.60

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folios 527 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio 15|5|951.

$ 2.160.00. — 10629. — 1 publ.